

GACETA OFICIAL

AÑO CII

PANAMA, R. DE PANAMA JUEVES 6 DE ABRIL DE 2006

Nº 25,519

CONTENIDO

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCION Nº 15**

(De 13 de octubre de 2005)

"SE ORDENA LA SEGREGACION DE TRES (3) ZONAS DE LA CONCECION ORIGINAL CDSA-EXPL (ORO Y OTROS) 91-17 SEGUN LOS PLANOS 2005-07, 2005-08, 2005-09 Y 2005-10"

..... PAG. 2

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO Nº 87**

(De 4 de abril de 2006)

"POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS OFICINAS PUBLICAS NACIONALES Y MUNICIPALES, EL DIA 13 DE ABRIL, UNA VEZ CUMPLIDA MEDIA JORNADA DE TRABAJO, CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA"

..... PAG. 6

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 525**

(De 27 de diciembre de 2005)

"SE CANCELA LA LICENCIA Nº 126 OTORGADA AL SEÑOR ROGELIO CORTES (Q.E.P.D.), POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"

PAG. 8

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ACUERDO Nº 01-2006**

(De 25 de enero de 2006)

"POR EL CUAL SE DESARROLLAN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 129 DECRETO LEY Nº 9 DE 1998"

PAG. 9

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
RESOLUCION Nº 38,506-2006-J.D.**

(De 16 de marzo de 2006)

"FIJAR EN B/1.00 (UN BALBOA) EL COSTO POR LA EMISION DE CADA PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL EMPLEADOR, ACTIVOS O NO ACTIVOS Y AL DIA"

PAG. 16

**REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA**

(De 23 de febrero de 2006)

"NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA SOBRE LAS FINCAS Nº 21522 Y 21523, AMBAS INSCRITAS AL ROLLO 1636 COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO 1, SECCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROVINCIA DE PANAMA"

PAG. 17

CONTINUA EN LA PAG. 2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA
Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/2.40

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE ACUERDO N° 26

(De 17 de agosto de 2004)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN Y REEMPLAZAN NOMBRES DE ALGUNAS CALLES DE LOS CORREGIMIENTOS DE AGUADULCE, BARRIOS UNIDOS Y POCRI, CON NOMBRES DE DESTACADOS E ILUSTRES CIUDADANOS QUE APORTARON SUS MEJORES ESFUERZOS AL DESARROLLO DEL DISTRITO DE AGUADULCE” PAG. 19

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MESA, PROVINCIA DE VERAGUAS ACUERDO N° 15

(De 9 de diciembre de 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, PARA EL PERIODO DEL PRIMERO (1º) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006)” PAG. 22

EDICTO COLECTIVO N° 10 DE REFORMA AGRARIA REGION N° 10 PAG. 30

AVISOS Y EDICTOS PAG. 43

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DESPACHO SUPERIOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCION N° 15
(De 13 de octubre de 2005)

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la concesionaria **CAPIRA DORADA, S.A.**, titular del Contrato N°4 de 16 de enero de 1992, publicado en la Gaceta Oficial N° 21,971 de 11 de febrero de 1992, que le otorgó la concesión de exploración de minerales metálicos (oro y otros), identificada con el símbolo **CDSA-EXPL(oro y otros)91-17**, en una (1) zona originalmente de 8,000 hectáreas, la cual fue reducida en la Segunda Prórroga a 5,769.86 hectáreas, ubicada en los corregimientos de Cairito, El Caimo y Lúbia, distrito de Capira, provincia de Panamá;

Que mediante Resolución Ministerial N°06 de 23 de abril de 1996 se concedió a la empresa la primera prórroga por dos (2) años del Contrato N°4 de 16 de enero de 1992, reduciendo la concesionaria una (1) zona de 6,800 hectáreas, contados a partir del 1 de febrero de 1996;

Que mediante Resolución Ministerial N°10 de 14 de junio de 1999 se concedió a la empresa la segunda prórroga por dos (2) años del Contrato N°4 de 16 de enero de 1992, contados a partir del 11 de febrero de 1998;

Que la fecha de vencimiento de la concesión es el 11 de febrero de 2000;

Que mediante memorial presentado en tiempo oportuno por la firma de abogados Galindo, Arias y López, en su condición de Apoderados Especiales de la empresa **CAPIRA DORADA, S.A.**, se solicita la segregación de tres (3) zonas con un total de 4,999.98 hectáreas de la concesión **CDSA-EXPL(oro y otros)91-17**, la cual será transformada en concesión de extracción;

Que el Artículo 61 del Código de Recursos Minerales establece que un concesionario de exploración podrá dentro del período de vigencia de la concesión, segregar una parte de dicha concesión y solicitar una concesión de extracción continuando en vigencia la concesión de exploración en el resto del área no segregada;

Que el Artículo 288 del Código de Recursos Minerales establece que se deberá declarar la cancelación de las concesiones mineras, entre otras razones, cuando las concesiones mineras expiren;

Que la concesionaria cumplió con todas las obligaciones derivadas del Contrato N°4 de 16 de enero de 1992 y sus dos prórrogas posteriores;

Que la concesionaria ha presentado todos los documentos exigidos por la Ley para tener derecho a lo solicitado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la segregación de tres (3) zonas de la concesión original CDSA-EXPL(oro y plomo) 91-17 según los planos 2005-07, 2005-08, 2005-09 y 2005-10 de acuerdo a la siguiente descripción:

ZONA No.1: Partiendo del Punto No.1, cuyas coordenadas geográficas son 80°02'10.00" de Longitud Oeste y 08°48'23.50" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 2,973.97 metros hasta llegar al Punto N°2, cuyas coordenadas geográficas son 80°00'32.70" de Longitud Oeste y 08°48'23.50" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 8,500.22 metros hasta llegar al Punto N°3, cuyas coordenadas geográficas son 80°00'32.70" de Longitud Oeste y 08°43'46.80" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 2,973.97 metros hasta llegar al Punto N°4, cuyas coordenadas geográficas son 80°02'10.00" de Longitud Oeste y 08°43'46.80" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 8,500.22 metros hasta llegar al Punto N°1 de Partida.

Esta zona tiene una superficie total de 2,527.94 hectáreas, ubicada en los corregimientos de Cacao y Ciri Grande, distrito de Capira, provincia de Panamá.

Esta zona colinda al Este con la Cía. Nacional de Exploraciones Minerales (94-86); al Sur con Cía. Zioro, S.A. (93-104); al Oeste con Capira Dorada, S.A. (Zonas 2 y 3) y al norte Cía. Nacional de Exploraciones Minerales (94-86).

ZONA No.2: Partiendo del Punto No.1, cuyas coordenadas geográficas son 80°03'25.22" de Longitud Oeste y 08°48'23.50" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 2,298.95 metros hasta llegar al Punto N°2, cuyas coordenadas geográficas son 80°02'10.00" de Longitud Oeste y 08°48'23.50" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 5,084.16 metros hasta llegar al Punto N°3, cuyas coordenadas geográficas son 80°02'10.00" de Longitud Oeste y 08°45'38.00" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 2,298.95 metros hasta llegar al Punto N°4, cuyas coordenadas geográficas son 80°03'25.22" de Longitud Oeste y 08°45'38.00" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 5,084.16 metros hasta llegar al Punto N°1 de Partida.

Esta zona tiene una superficie total de 1,168.82 hectáreas, ubicada en los corregimientos de Cacao y Ciri Grande, distrito de Capira, provincia de Panamá.

Esta zona colinda al Este con la Zona N°1 de Capira Dorada S.A.; al Este con la Zona N°2 de Capira Dorada; al Sur con la Zona N°3 de Capira Dorada, S.A. y al Norte con la Cía. Nacional de Exploraciones Minerales (92-86).

ZONA No.3: Partiendo del Punto No.1, cuyas coordenadas geográficas son 80°04'48.81" de Longitud Oeste y 08°45'38.00" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 3,815.00 metros hasta llegar al Punto N°2, cuyas coordenadas geográficas son 80°02'10.00" de Longitud Oeste y 08°45'38.00" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 3,416.06 metros hasta llegar al Punto N°3, cuyas coordenadas geográficas son 80°02'10.00" de Longitud Oeste y 08°43'46.80" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 3,815.00 metros hasta llegar al Punto N°4, cuyas coordenadas geográficas son 80°04'14.81" de Longitud Oeste y 08°43'46.80" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 3,416.06 metros hasta llegar al Punto N°1 de Partida.

Esta zona tiene una superficie total de 1,303.22 hectáreas, ubicada en los corregimientos de Cacao y Ciri Grande, distrito de Capira, provincia de Panamá.

Esta zona colinda al Sur con Zioro, S.A. (93-104); al Este con la Zona N°1 de Capira Dorada, S.A. y al Norte con la Zona N°2 de Capira Dorada, S.A., al Oeste no tiene colindancias.

SEGUNDO: Declarar el resto de la zona **CANCELADA** de la concesión de CAPIRA DORADA, S.A., que cubre una superficie de 769.88 hectáreas, ubicada en los corregimientos de Cacao y Ciri Grande, distrito de Capira, provincia de Panamá e identificada con el símbolo **CDSA-EXPL(oro y otros)91-17**.

TERCERO: Incorporar la área relacionada con el Contrato N°4 de 16 de enero de 1992, al Régimen de Reserva Minera, según el artículo 30 del Código de Recursos Minerales.

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a la Contraloría General de la República para que proceda a devolver a la empresa Capira

Dorada, S.A., la Fianza de Garantía por un valor de B/.800.00 (Ochocientos balboas con 00/100), depositada mediante el cheque certificado N°13 de 14 de noviembre de 1991, expedido por el BANCO DE BOSTON, según consta en el recibo N°51 del 19 de noviembre de 1991, Control N°67086, emitido por la propia Contraloría.

QUINTO: Ordenar su anotación en el Registro Minero y el archivo del expediente.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 51 del Código de Recursos Minerales modificado por la Ley N°13 de 28 de febrero de 1988 y 288.

NOTIFIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE

MANUEL JOSE PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias, Encargado

MARIO PARNTHÉ

Viceministro Interior de Comercio e Industrias, Encargado

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO N° 87
(De 4 de abril de 2006)**

“Por el cual se ordena el cierre en todo el territorio nacional de las oficinas públicas nacionales y municipales, el día 13 de abril, una vez cumplida media jornada de trabajo, con motivo de la Semana Santa.”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la religión católica es reconocida por la Constitución Política de la República de Panamá, como la que profesa la mayoría de los panameños.

Que el pueblo panameño revive durante la Semana Santa, el hecho histórico de la Pasión, Crucifixión, Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo y participa con devoción en la rememoración de este acontecimiento histórico.

Que ha sido costumbre del Gobierno Nacional facilitar las condiciones para que el pueblo panameño y en particular los servidores públicos, tengan la oportunidad de participar y recordar los sucesos religiosos propios de la fecha.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Ordenar el cierre de la oficinas públicas nacionales y municipales en todo el territorio nacional, el día 13 de abril de 2006, una vez cumplida media jornada de trabajo.

ARTÍCULO 2. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 1 de este Decreto, las oficinas públicas que por razón de la naturaleza del servicio que prestan, deban permanecer funcionando, tales como: el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N.), las instituciones de salud, de servicios postales, el Cuerpo de Bomberos y la Fuerza Pública.

ARTÍCULO 3. Las instituciones bancarias laborarán de conformidad con el horario que establezca la Superintendencia de bancos.

ARTÍCULO 4. Este Decreto no aplica a la Autoridad del Canal de Panamá, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley N° 19 de 11 de junio de 1997.

ARTÍCULO 5. Los términos en los procedimientos administrativos se suspenden el día 13 de abril de 2006, según lo establecido en el Título V de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

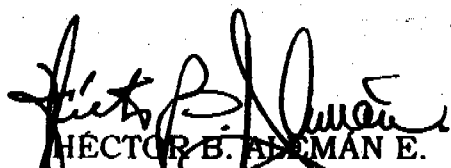
ARTÍCULO 6. Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 4 días del mes de abril de dos mil seis (2006).



MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República



HÉCTOR E. ALEMÁN E.
Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 525
(De 27 de diciembre de 2005)

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
PREVIA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA DE EVALUACION

CONSIDERANDO:

Que la Licda. ENELDA J. BRAVO R., panameña con cédula de identidad personal Nº 7-85-988, en representación de su hijo menor del Señor difunto ROGELIO CORTÉS (q.e.p.d.), mediante memorial 21 de enero de 2004, solicitó al Director General de Aduanas, Presidente de la Junta de Evaluación de Agentes Corredores de Aduanas la cancelación de la Licencia Nº 126. otorgada mediante Resolución Nº 6 de 26 de mayo de 1972.-

Que la Licda. ENELDA J. BRAVO R; adjunta original del certificado de Defunción del difunto ROGELIO CORTÉS (q.e.p.d.) y copia autenticada de la Licencia.-

Que el peticionario fundamenta su petición en el literal i) del Artículo 33 del Decreto de Gabinete 41 de 11 de Diciembre de 2002.-

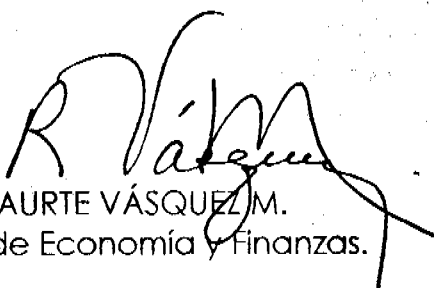
RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR, la licencia Nº 126 otorgada al Señor ROGELIO CORTÉS (q.e.p.d.), por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante resolución Nº 6 de mayo de 1972.-

TERCERO: ENVIAR, copia autenticada de esta resolución a los Departamentos y Administraciones Regionales de la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Comercio e Industrias, Contraloría General de la República, La UNCAP, y a los Miembros de la Junta de Evaluación.-

DERECHO: Literal a) y b) del Artículo 33 del Decreto de Gabinete 41 de 11 de Diciembre de 2002.-

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



RICAURTE VÁSQUEZ M.
Ministro de Economía y Finanzas.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ACUERDO N° 01-2006
(De 25 de enero de 2006)

“Por el cual se desarrollan los Numerales 1 y 2 del Artículo 129 Decreto Ley No. 9 de 1998”

LA JUNTA DIRECTIVA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 5 del Decreto Ley No. 9 de 28 de febrero de 1998, son funciones de la Superintendencia de Bancos, fortalecer y fomentar las condiciones propicias para el desarrollo de Panamá como Centro Financiero Internacional;

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 16 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Junta Directiva fijar, en el ámbito administrativo, la interpretación y alcance de las disposiciones legales o reglamentarias en materia bancaria;

Que el artículo 129 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 establece que los liquidadores gestionarán la enajenación y realización de todos los bienes, derechos y demás activos del Banco en las condiciones más ventajosas posibles;

Que el numeral 1 del citado artículo 129 establece que, tratándose de muebles o inmuebles cuyo valor sea menor de veinte mil balboas (B/ 20,000.00), el liquidador podrá venderlos por un valor que no podrá ser inferior a aquel que resulte de un avalúo practicado por hasta dos (2) peritos idóneos e independientes;

Que el numeral 2 del artículo 129 establece que, tratándose de bienes muebles o inmuebles cuyo valor exceda de veinte mil balboas (B/ 20,000.00), el liquidador podrá venderlos mediante subasta privada, siguiendo al efecto el procedimiento de remate o venta judicial contemplado en los artículos 1708 (1732) y subsiguientes del Código Judicial, en la medida que sean aplicables;

Que en sesiones de trabajo de esta Junta Directiva con la Superintendente de Bancos, se ha puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de establecer un procedimiento que reglamente las ventas de los activos de bancos en liquidación forzosa en las condiciones más ventajosas posible, y el alcance de la aplicación de los procedimientos de remate o venta judicial contemplados en los Artículos 1708 (1732) y subsiguientes del Código Judicial.

ACUERDA

Artículo 1: AMBITO DE APLICACIÓN. EL presente Acuerdo es aplicable para la enajenación y realización de los bienes de los bancos en liquidación forzosa administrativa de que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 129 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998.

Artículo 2: OBJETIVO PRINCIPAL DEL LIQUIDADOR. En el proceso de venta de los bienes en bancos en liquidación forzosa, el objetivo principal del liquidador será velar por los mejores intereses de los depositantes y acreedores procurando liquidar al mayor valor los activos que integran la Masa de Liquidación en la mejor oportunidad.

Procedimiento De Venta Para Activos Cuyo Valor Sea Menor A Veinte Mil Balboas
(B/.20,000.00)

Artículo 3: AVALUOS. Para la venta de los bienes de que trata el numeral 1 del artículo 129 del Decreto Ley No. 9 de 1998, el liquidador requerirá de un (1) avalúo practicado hasta por dos (2) peritos idóneos e independientes, llevado a cabo con no más de seis (6) meses de antelación a la fecha en que se efectúe la venta del bien. En el caso de que el avalúo sea practicado por dos (2) peritos el mismo deberá ser consensuado. El liquidador determinará, según las circunstancias, si el avalúo debe ser efectuado por uno (1) o dos (2) peritos.

Artículo 4: CONVOCATORIA A LA VENTA DE LOS BIENES. Realizado el avalúo correspondiente, el liquidador convocará a la venta pública de los bienes, mediante la publicación de un aviso por tres (3) días consecutivos en un diario o periódico de circulación nacional. Adicionalmente, el liquidador podrá divulgar este aviso por otros medios, incluyendo medios electrónicos.

El aviso debe contener, como mínimo, lo siguiente:

1. El listado y descripción de los bienes con la mayor claridad y precisión posibles, así como el lugar donde pueden ser revisados y el hecho de que se venderán en el lugar y condiciones en que se encuentran.
2. El precio base de la venta, el que no podrá ser inferior al valor en venta rápida que se establezca en el avalúo, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 129 del Decreto Ley No. 9 de 1998.
3. La situación, linderos y demás circunstancias y datos del Registro Público si se trata de bienes inmuebles.
4. Requisitos especiales para participar, en caso de haberlos.
5. Que se aceptarán ofertas públicas abiertas desde la primera publicación del anuncio.
6. El lugar, la fecha y hora hasta la que se recibirán ofertas abiertas, y que los oferentes podrán mejorar sus propuestas hasta ese momento.
7. Que el bien en venta se adjudicará a la mejor propuesta recibida a esa fecha y hora.
8. Contenido de la propuesta (de conformidad con el artículo 6).
9. Forma de pago (de conformidad con el artículo 9).
10. Los nombres y teléfonos de los funcionarios que puedan absolver consultas y visitas de los interesados.
11. La salvedad de que el liquidador se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no se ajuste a los requisitos, o cuyo monto sea inferior al precio base.

PARÁGRAFO 1: La fecha hasta la que se recibirán ofertas no podrá ser antes de ocho (8) días calendario de la fecha de la última publicación del aviso si se trata de bienes muebles, ni antes de quince (15) días calendario si se trata de bienes inmuebles.

PARÁGRAFO 2: El aviso al público se fijará también en la puerta del Banco en liquidación, así como en sitios públicos del lugar donde estén ubicados los bienes.

PARÁGRAFO 3: Queda entendido que, si por cualquier circunstancia, la fecha hasta la que se recibirán ofertas no fuera un día hábil, se correrá la fecha y hora hasta el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas condiciones señaladas.

Artículo 5: CONSTANCIA EN ARCHIVOS. El liquidador hará constar en los archivos de la liquidación el sitio en que se hayan fijado los avisos como también el nombre, número y fecha de los periódicos en los que se haya dado cumplimiento a las publicaciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 6: PRESENTACIÓN DE POSTURAS. Los postores que deseen participar en la venta pública deberán presentar sus propuestas por escrito.

Las propuestas deben contener la siguiente información:

1. El nombre e identificación del proponente.
2. Domicilio y teléfono para notificaciones personales.
3. Dirección postal.
4. Identificación del bien por el que se hace postura.
5. Monto de la postura.
6. Declaración del postor de que conoce y acepta todos los términos de la venta pública.

En el caso de personas jurídicas, la propuesta debe incluir además:

1. Certificado del Registro Público o equivalente donde conste la existencia, vigencia y representación legal de la persona jurídica.
2. Acta de Junta Directiva o el organismo directivo de la persona jurídica autorizando la compra y apoderando a una persona natural, con facultades suficientes, para que la represente.

Los postores podrán inspeccionar los bienes antes de presentar sus ofertas, previa firma de un acuerdo de confidencialidad. El liquidador llevará un registro de las personas que efectúen dicha inspección.

Artículo 7: REALIZACIÓN DE LA VENTA. Las ofertas se recibirán hasta el día y hora anunciada en el aviso publicado de conformidad al artículo 4 del presente Acuerdo.

El liquidador rechazará las propuestas con respecto a cada bien en venta cuando no se hagan por la base establecida por el liquidador en el aviso o no cumplan con los requisitos de documentación establecidos en el artículo 6 del presente Acuerdo.

A todo lo largo del proceso de la venta pública cualquier oferente podrá mejorar su propuesta.

Cumplidas las formalidades señaladas en el presente Acuerdo, el liquidador adjudicará provisionalmente los bienes a los postores que hayan hecho la mejor propuesta a la fecha y hora de cierre indicada en el aviso. El liquidador dejará constancia escrita de la adjudicación, con indicación de la fecha de la venta pública, el bien ofrecido en venta, el nombre de los postores participantes, el nombre del postor ganador y la cantidad en que se haya vendido cada bien.

Artículo 8: En el supuesto de que algún bien no fuese vendido por falta de postores o porque las propuestas presentadas no se adecuaron a lo establecido en el avalúo de los bienes ofertados, los mismos podrán ser donados por el liquidador mediante sorteo a una entidad de beneficencia legalmente reconocida y operando en la República de Panamá.

Artículo 9: CANCELACIÓN DEL PRECIO DEL BIEN ADJUDICADO. El adjudicatario de un bien deberá cancelar el precio del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación provisional. Tratándose de bienes inmuebles, si el pago es garantizado mediante una garantía bancaria, fianza o carta promesa de pago, el documento deberá indicar que el pago será efectivo al momento que se inscriba en el

Registro Público la escritura de venta correspondiente. El contrato de compraventa estipulará, como causal de resolución del mismo, el que tales documentos no fueran honrados por el emisor.

Si realizada la adjudicación provisional el adjudicatario no cancela el precio ofrecido por el bien en el término señalado o desiste de la compra, se entenderá viciada su propuesta y el bien se adjudicará al siguiente mejor postor, y así sucesivamente.

Artículo 10: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. Dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al pago o recepción de la garantía bancaria, fianza o carta promesa de pago, el liquidador adjudicará definitivamente el bien y a transferirá la propiedad de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Copia de la adjudicación será colocada en un lugar visible de la sede del Banco en liquidación.

Procedimiento De Venta Para Activos Cuyo Valor Sea Mayor A Veinte Mil Balboas

Artículo 11: AVALUOS. Para la venta de los bienes de que trata el numeral 2 del artículo 129 del Decreto Ley No. 9 de 1998, el liquidador requerirá de uno o más avalúos practicados por peritos idóneos e independientes, llevados a cabo con no más de seis (6) meses de antelación a la fecha en que se efectúe la venta del bien. El liquidador determinará, según las circunstancias, si se requiere de uno o más avalúos. En el caso de dos (2) o más avalúos los mismos deberán ser consensuados, y en caso de no darse el consenso se tomará el valor promedio.

Artículo 12: CONVOCATORIA A LA VENTA DE LOS BIENES. Realizado el(los) avalúo(s) correspondiente(s), el liquidador convocará a la subasta privada de los bienes en venta, mediante la publicación de un aviso por tres (3) días consecutivos en un diario o periódico de circulación nacional. Adicionalmente, el liquidador podrá divulgar este aviso por otros medios, incluyendo medios electrónicos.

El aviso debe contener, como mínimo, lo siguiente:

1. El listado y descripción de los bienes con la mayor claridad y precisión posibles, así como el lugar donde están ubicados y pueden ser revisados, y el hecho de que se venderán en el lugar y condiciones en que se encuentren.
2. El precio base de la venta.
3. La postura admisible, incluyendo los casos de segunda y tercera convocatoria.
4. La fecha y hora hasta la que se aceptarán ofertas.
5. La fecha, hora y lugar de la subasta.
6. La situación, linderos y demás circunstancias y datos del Registro Público si se trata de bienes inmuebles.
7. Requisitos especiales para participar, en caso de haberlos.
8. Contenido de la propuesta (artículo 14).
9. Forma de pago (artículo 18).
10. Los nombres y teléfonos de los funcionarios que puedan absolver consultas y visitas de los interesados.
11. La salvedad de que el liquidador se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no se ajuste a los requisitos, o cuyo monto sea inferior al precio base de la venta.

PARÁGRAFO 1: Las subastas privadas se realizarán en días y horas hábiles, según lo establece el Código Judicial. La fecha de la celebración de la subasta no podrá ser antes de ocho (8) días hábiles de la fecha de la última publicación del aviso si se trata de bienes muebles, ni antes de quince (15) días hábiles si se trata de bienes inmuebles.

PARÁGRAFO 2: El aviso al público se fijará también en la puerta del Banco en liquidación y/o en la puerta del local donde deba hacerse la subasta privada, así como en sitios públicos del lugar donde estén ubicados los bienes.

PARÁGRAFO 3: Queda entendido que, si por cualquier circunstancia, la subasta privada no puede llevarse a cabo en el día señalado para ello, se realizará al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas condiciones señaladas.

Artículo 13: CONSTANCIA EN ARCHIVOS. El liquidador hará constar en los archivos de la liquidación el sitio en que se hayan fijado los avisos como también el nombre, número y fecha de los periódicos en el que haya dado cumplimiento a las publicaciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 14: PRESENTACIÓN DE POSTURAS. Los postores que deseen participar en la subasta privada deberán presentar sus propuestas por escrito, las que serán hechas de conocimiento público. La propuesta deberá ir acompañada de una Fianza de Postura la que deberá ser constituida por el diez por ciento (10%) del precio base del bien en venta, y puede constituirse mediante cheque de gerencia, cheque certificado o transferencia bancaria. Al postor a quien no se le adjudique el bien en venta le será devuelta de inmediato la Fianza de Postura consignada.

Las propuestas deben contener lo siguiente:

1. El nombre e identificación del proponente.
2. Domicilio y teléfono para notificaciones personales.
3. Dirección postal.
4. Datos del bien por el que se desea hacer postura.
5. Monto de la postura.
6. Declaración del postor de que conoce y acepta todos los términos de la subasta privada.

En el caso de personas jurídicas, la propuesta debe incluir además:

1. Certificado del Registro Público o equivalente donde conste la existencia, vigencia y representación legal de la persona jurídica, y
2. Acta de Junta Directiva o el organismo directivo de la persona jurídica autorizando la compra y apoderando a una persona natural, con facultades suficientes, para que la represente.

Los postores podrán inspeccionar los bienes antes de presentar sus ofertas, previa firma de un acuerdo de confidencialidad. El liquidador llevará un registro de las personas que efectúen dicha inspección.

Artículo 15: REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PRIVADA. La subasta privada se realizará en el día y a la hora anunciada en el aviso publicado de conformidad al artículo 12 del presente Acuerdo, y será presidida por el liquidador, o por quien éste designe, quien procederá a cerrar la etapa de posturas. El precio base de la venta no podrá ser inferior al valor en venta rápida señalado en el avalúo.

Llegada la hora señalada en el aviso el liquidador abrirá el periodo de pujas y repujas, pudiendo así los oferentes mejorar sus propuestas.

Esta subasta contará con la presencia de un Notario Público Autorizado, quien dará fe pública de lo actuado, y el personal auxiliar que el liquidador designe.

El liquidador rechazará las propuestas con respecto a cada bien en venta cuando no se hagan por la base establecida por el liquidador en el aviso o no cumplan con los requisitos de documentación establecidos en el artículo 14 del presente Acuerdo.

Cumplidas las formalidades señaladas en el presente Acuerdo el liquidador adjudicará provisionalmente los bienes a los postores que hayan hecho la mejor propuesta. De lo actuado el Notario Público Autorizado levantará un acta que expresará la fecha de la subasta privada, el bien ofrecido en venta, el nombre de los postores participantes, el nombre del postor ganador y la cantidad en la que se haya vendido cada bien. El acta debe ser firmada por los adjudicatarios, el liquidador y el Notario Público Autorizado. Este documento constituirá constancia de la adjudicación provisional a favor de los adjudicatarios.

Artículo 16: SEGUNDA CONVOCATORIA. Si en la primera convocatoria no compareciera quien hiciera postura por la base del remate, se fijará una nueva fecha, mediante aviso al público de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del presente Acuerdo, en la que se admitirá postura por las dos terceras partes (2/3) de la base de la subasta.

Artículo 17: TERCERA CONVOCATORIA. Si en la segunda subasta, no comparece quien haga postura por las dos terceras partes (2/3) partes de la base de la subasta se fijará una nueva fecha, mediante aviso al público de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del presente Acuerdo, en la que se admitirá postura por la mitad (1/2) de la base de la venta.

Dado el interés público de la liquidación, en ningún caso se admitirá postura inferior a la mitad de la base del remate.

Artículo 18: CANCELACIÓN DEL PRECIO DEL BIEN ADJUDICADO. El adjudicatario de un bien deberá cancelar el precio del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación provisional, o en la fecha acordada con el Liquidador, imputándose la Fianza de Postura como parte del pago. Tratándose de bienes inmuebles, si el pago es garantizado mediante una garantía bancaria, fianza o carta promesa de pago, el documento deberá indicar que el pago será efectivo al momento que se inscriba en el Registro Público la escritura de venta correspondiente. El contrato de compraventa estipulará, como causal de resolución del mismo, el que tales documentos no fueran honrados por el emisor.

Artículo 19: ADJUDICACIÓN VICIADA. Si, en cualquiera de las convocatorias de la subasta (primera, segunda o tercera), el adjudicatario provisional no cancela el precio ofrecido por el bien en el término señalado o desiste de la compra, el liquidador declarará viciada y revocada la adjudicación provisional y procederá a consignar la fianza de dicha postura a la Masa de la Liquidación. Posteriormente el liquidador procederá a repetir dicha etapa del proceso de venta.

Artículo 20: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. Dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al pago o recepción de la garantía bancaria, fianza o carta promesa de pago, el liquidador adjudicará definitivamente el bien y a transferirá la propiedad de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Copia de la adjudicación será colocada en un lugar visible de la sede del Banco en liquidación.

Artículo 21: SUBASTA DESIERTA. El liquidador declarará desierta la subasta con respecto a cada bien en venta cuando en la fecha señalada no se presente ninguna propuesta válida, o las presentadas no cumplan los requisitos señalados en el aviso, o no cumplan con los requisitos de documentación y otros establecidos en el presente Acuerdo.

Procedimiento De Venta Para Valores Bursátiles

Artículo 22: VALORES BURSÁTILES. Aquellos valores o instrumentos que se negocien en bolsas de valores u otros mercados organizados, serán vendidos a través de dichos medios a valor de mercado. De no darse la venta en un plazo de treinta (30) días se volverá a ofertar por periodos sucesivos de quince (15) días cada vez reduciendo el precio anterior hasta un diez por ciento (10%), hasta lograr su venta. Si agotado estos procesos de rebajas de precios no se lograra vender dichos instrumentos o valores, éstos serán donados mediante sorteo a una entidad de beneficencia legalmente reconocida y operando en la República de Panamá.

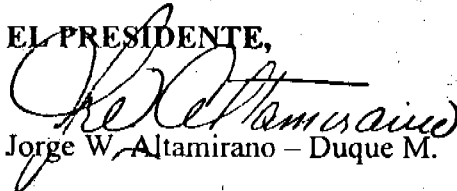
Para aquellos valores o instrumentos que se negocien en bolsas de valores u otros mercados organizados, su valor de mercado será certificado por un corredor o agente de valores autorizado, quien con ello hará las veces del perito a que hace referencia la Ley.

Los demás valores o instrumentos deberán ser vendidos siguiendo los procedimientos establecidos en el presente Acuerdo. Para estos casos el avalúo será practicado por un corredor o agente de valores autorizado.

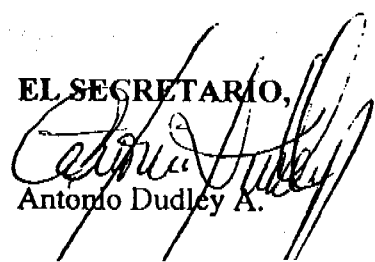
Artículo 23: VIGENCIA. El presente acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil seis (2006).

EL PRESIDENTE,


Jorge W. Altamirano – Duque M.

EL SECRETARIO,


Antonio Dudley A.

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
RESOLUCION Nº 38,506-2006-J.D.
(De 16 de marzo de 2006)**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 51 de 27 de diciembre de 2005, que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley Nº 51 de 27 de diciembre de 2005 faculta a la Caja de Seguro Social a través de la Junta Directiva, para el cobro de tasas que cubran el costo imputable a la prestación del servicio administrativo que brinda, tales como la emisión de certificaciones y de paz y salvo.

Que mediante evaluación técnica realizada por la Dirección Nacional de Planificación, se estableció que el costo de emisión del paz y salvo es de B/.1.00 (un balboa)) por unidad.

Que la Administración solicita que, para el cumplimiento de la Ley, se le autorice para cobrar B/.1.00 (un balboa) por la emisión de cada paz y salvo, previa solicitud, a nombre de los empleadores debidamente inscritos o no inscritos, activos o no activos y al día en el pago de sus compromisos con la Institución.

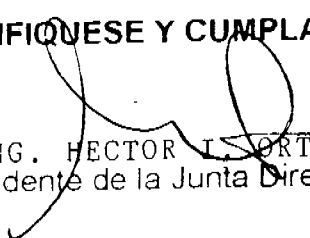
RESUELVE:

Fijar en B/.1.00 (un balboa) el costo por la emisión de cada paz y salvo a nombre del empleador, activos o no activos y al día.

Autorizar a la Administración para que en el proceso de emisión de paz y salvo, a partir del 1º de abril de 2006, se cobra B/.1.00 (un balboa) por cada paz y salvo que sea emitido a nombre de los empleadores debidamente inscritos o no inscritos, activos o no activos y al día en el pago de sus compromisos con la Institución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 13 y Artículo 28, acápites 1 y 2 de la Ley Nº 51 de 27 de diciembre de 2005, que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dictan otras disposiciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ING. HECTOR I. ORTEGA G.
Presidente de la Junta Directiva


DR. PABLO VIVAR GAITAN
Secretario de la Junta Directiva

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PÚBLICO: Panamá, veintitres de febrero de dos mil seis.

El Licenciado FRANCISCO ESPINOSA, mediante memorial presentado por el el 7 de febrero de 2006, ha solicitado al Registro Público la colocación de Nota Marginal de Advertencia, sobre las fincas N° 21522 y 21523, ambas inscritas al rollo 1636 complementario, documento 1, Sección de Propiedad Horizontal Provincia de Panamá.

La solicitud de nota marginal la fundamenta el Lcdo. ESPINOSA en que la **Escritura Pública No. 12004 de 16 de noviembre de 2005**, mediante la cual **INVERSIONES CENTURY LTD.** protocoliza unos documentos relacionados con una opción o promesa de compraventa con la sociedad **INMOBILIARIA KARUBAL, S.A.**, de las fincas **21522 y 21523**, de la Sección de Propiedad Horizontal, provincia de Panamá, fue inscrita por error ya que a la misma le faltaban requisitos que impedía su inscripción, como lo es el hecho de haber comparecido al acto únicamente la sociedad **INVERSIONES CENTURY LTD.**

Con respecto a la **Escritura Pública No. 14367 de 22 de diciembre de 2005**, por medio de la cual se protocoliza declaraciones de **VICTOR MANUEL GARCIA VILLALAZ**, quien actúa en nombre de la sociedad **INVERSIONES KARUBAL, S.A.**, para que se tengan en cuenta en el Registro Público. Alega el solicitante, que la misma también se inscribió por error, ya que carece de los requisitos legales para su inscripción, como lo es el hecho de la comparecencia de la empresa **INVERSIONES KARUBAL, S.A.**, cuando se debió comparecer en representación de **INMOBILIARIA KARUBAL, S.A.**

Finalmente, indica el **Lcdo. ESPINOSA**, se presenta al Registro Público la **Escritura Pública No. 14428 de 23 de diciembre de 2005**, por medio de la cual **INMOBILIARIA KARUBAL, S.A.**, vende a la sociedad **INMOBILIARIA ROSALINDA, S.A.** unas fincas, compraventa que se inscribió, a pesar de la existencia de los defectos señalados a las escrituras 12004 y 14367.

Del estudio registral de las fincas **21522 y 21523**, ambas inscritas al rollo 1636 complementario, documento 1, Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, se advierte lo siguiente:

1. Ingresó al Registro Público el Asiento 178332 del Tomo 2005, correspondiente a la **Escritura Pública N° 12004 de 16 de noviembre de 2005**, de la Notaría Segunda de Circuito de Panamá, por la cual **INMOBILIARIA KARUBAL S.A.**, da en promesa de compraventa a la sociedad denominada **INVERSIONES CENTURY LTD**, las fincas 21522 y 21523, ambas de la propiedad horizontal, escritura inscrita bajo el documento REDI 874399, el 25 de noviembre de 2005. De esta inscripción se colige que el defecto de dicha documentación lo constituye el hecho de que el propietario de las fincas, es decir, **INMOBILIARIA KARUBAL, S.A.**, no compareció personalmente ante el Notario a dar en promesa de compraventa las fincas de su propiedad, situación elemental en materia contractual, toda vez que la validez y cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes.

2. Por otro lado, también ingresó al Registro Público el Asiento 198332 del Tomo 2005, correspondiente a la Escritura Pública N° 14367 de 22 de diciembre de 2005, de la Notaría Octava de Circuito de Panamá e inscrita bajo el documento REDI 888840, el 29 de diciembre de 2005, a través de la cual **INVERSIONES KARUBAL, S.A.**, representada en ese acto por **VICTOR MANUEL GARCIA VILLALAZ**, hace algunas declaraciones. De esta inscripción se desprende que el defecto de esta documentación lo constituye en el hecho de que al acto compareció la sociedad **INVERSIONES KARUBAL S.A.**, sin embargo, los datos de inscripción indicados en la Escritura corresponden a la sociedad **INMOBILIARIA KARUBAL, S.A.**, que es la real propietaria las fincas. Además existe en dicha Escritura una declaración que hace **INMOBILIARIA KARUBAL, S.A.** para que sea tomada en cuenta por el Registro Público.
3. Finalmente ingresó al Registro Público el Asiento 196642 del Tomo 2005, correspondiente a la Escritura Pública N° 14428 de 23 de diciembre de 2005, de la Notaría Octava de Circuito de Panamá, e inscrita bajo el documento REDI 888940, el 29 de diciembre de 2005, por la cual **INMOBILIARIA KARUBAL, S.A.** vende a la sociedad denominada **ROSALINDA S.A.** De esta inscripción se ha podido determinar que el defecto lo constituye el hecho que sociedad **INMOBILIARIA KARUBAL, S.A.** vende las citadas fincas a una sociedad distinta a la promitente compradora conforme a la escritura 12004; que al haberse inscrito una promesa de compraventa, Asiento 178332 del Tomo 2005, se crearon derechos y obligaciones entre las partes, a pesar de haber sido inscrita sin las debidas formalidades establecidas en el Código Civil; que como consecuencia de la aludida promesa de compraventa ésta no debió haber sido cancelada unilateralmente por el propietario de las fincas. La venta a que hace referencia en este numeral jamás debió haber sido inscrita, por el contrario, debió calificarse **defectuosa** como consecuencia de los hechos anotados en los puntos 1 y 2 de esta resolución; sin embargo se inscribió.

Así las cosas, a juicio de esta Dirección, es procedente la colocación de una **Nota Marginal de Advertencia** conforme lo establece el artículo 1790 del Código Civil, toda vez que no se cumplieron con los procedimientos registrales establecidos.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS , ESTE DESPACHO ORDENA: Colocar una Nota Marginal de advertencia sobre las fincas **No.21522 y 21523** ambas inscritas al rollo 1636 complementario, documento 1, Sección de Propiedad Horizontal Provincia de Panamá y sobre los Asientos **178332,198332 y 196642** todos del Tomo 2005 del Diario

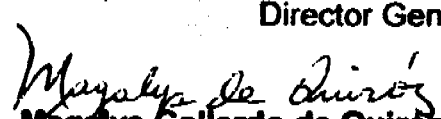
Esta Nota Marginal no anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancele o se practique, en su caso, la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al Asiento de que se trata. Si por error se inscribiera alguna operación posterior, será Nula.

DERECHO: Artículos 1105, 1107, 1790 y 1221 del Código Civil

CUMPLASE


Licdo. Álvaro E. Visuetti Z.

Director General del Registro Público de Panamá


Magaly de Quirós
Secretaria de Asesoría Legal/EF

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE
ACUERDO N° 26
(De 17 de agosto de 2004)**

Por medio del cual se designan y reemplazan nombres de algunas calles de los Corregimientos de Aguadulce, Barrios Unidos y Pocrí, con nombres de destacados e ilustres ciudadanos que aportaron sus mejores esfuerzos al desarrollo del Distrito de Aguadulce.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que existen en el Distrito de Aguadulce, calles con nombres de lugares, como lo son: Calle Antón, Calle Natá, Calle Olá, Calle La Pintada, Calle Costa Rica, Calle Soberanía, que quizás en algún momento fueron nombradas así, con el propósito de resaltar lazos de confraternidad con otras poblaciones de esta Provincia o simplemente con el fin de nombrarlas;

Que actualmente se recuerdan a distinguidas personas, que de alguna u otra forma contribuyeron al desarrollo de este Distrito, como lo hicieron: Roberto Ramos Tapia, quien fuera político, empresario, Legislador de la República; Nelvin Cotto Pinzón, empresario, político y Gobernador de la Provincia de Coclé; Julián Pérez Jr., periodista, empresario, político; Adriano Castillo Nieto, político y Alcalde del Distrito de Aguadulce; los educadores Martín Antonio Tejera Jiménez; y David H. Pimentel Martínez; el comerciante Andrés Pimentel González; quienes realizaron esfuerzos en pro del beneficio cultural, económico y social de este Distrito.

Que en este mismo sentido, la Junta Comunal del Corregimiento de Pocrí remitió a la Alcaldía y al Consejo Municipal, copia de la Resolución N° 7 de 29 de julio de 2004, en la que expresa en sus considerando, que moradores de esa comunidad solicitan designar con nombres de ilustres pocrieños, a algunas calles de dicho Corregimiento;

Que debe hacerse un reconocimiento postmortem a estas personas, por la loable labor que en una u otra forma desarrollaron en beneficio del Distrito de Aguadulce, con el objeto de que siempre sean recordadas y tomadas como ejemplo por las presentes y futuras generaciones;

Que es facultad legal del Consejo Municipal otorgar nombres a las avendidas, calles y plazas públicas del Distrito; y en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar y reemplazar el nombre de algunas calles de los Corregimientos de Aguadulce, Barrios Unidos y Pocrí, como sigue:

Calle Antón, que inicia en Avenida Sebastián Sucre y termina en intersección de Calles Isabel Herrera, Calle 26 de Julio y Calle Cuba (Corregimientos de Aguadulce y Barrios Unidos), con el nombre de **CALLE ROBERTO RAMOS TAPIA**.

Calle Natá, que inicia en la Carretera Panamericana y finaliza en Calle Central de Barrio Lindo (Corregimiento de Aguadulce), con el nombre de **CALLE NELVIN COTTO PINZÓN**.

Calle Olá que inicia en Calle Natá y finaliza en Calle Revolución (Corregimientos de Aguadulce y Barrios Unidos), con el nombre de **CALLE JULIÁN PÉREZ JR.**

Calle La Pintada, que inicia en Avenida Sebastián Sucre y finaliza en Calle sin nombre, frente a la Escuela Ana Polo Tapia (Corregimiento de Aguadulce), con el nombre de **CALLE ADRIANO CASTILLO NIETO**.

Calle Soberanía, que inicia en la Carretera Panamericana y finaliza en la Avenida Sebastián Sucre (Corregimiento de Aguadulce), con el nombre de **CALLE MARTÍN ANTONIO TEJERA JIMÉNEZ**.

Calle Costa Rica, que inicia en la parte posterior de la Escuela Abelardo Herrera y finaliza en calle República de Venezuela (Corregimiento Barrios Unidos), con el nombre de **CALLE DAVID H. PIMENTEL MARTÍNEZ**.

Calle sin Nombre, que inicia en Calle Los Marineros y finaliza en Calle 23 de Febrero (Corregimiento de Aguadulce), con el nombre de **CALLE ANDRÉS PIMENTEL GONZÁLEZ**.

Calle sin nombre que inicia en Calle Real y finaliza en Calle La Ciénaga (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE JOSÉ RUPERTO TUÑÓN**.

Calle sin nombre, que inicia en Calle Real y finaliza en Calle la Concepción (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE PADRE JOSÉ VILLAR ALLENDE**.

Calle sin nombre que inicia en la Avenida Rafael Estévez y finaliza en calle El Puerto (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE CENTRAL EL CARMEN**.

Calle sin nombre que inicia en Calle El Puerto y finaliza en Calle El Barrero (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE SABINA GRAELL DE LÓPEZ**.

Calle sin nombre que inicia en Carretera Panamericana y finaliza en Calle El Barrero (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE MARÍA BELÉN CORNEJO**.

Calle sin nombre que inicia en Calle Rodolfo Caicedo y finaliza en Calle 11 Norte (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE RAMÓN H. JURADO**.

Calle sin nombre que inicia en Avenida Rafael Estévez y finaliza en calle sin nombre (Barriada San Judas Tadeo-Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE LUIS ROBERTO HERNÁNDEZ**.

Calle sin nombre que inicia en el Parque La Concordia y finaliza en el COIF (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CIRCUNVALACIÓN JOSÉ DEL ROSARIO GUEVARA C.**

Calle sin nombre que inicia en Calle El Perú, pasa por el Taller Traco y finaliza en la Calle Manuel Celestino González (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE NICANOR ARTURO ARROCHA**.

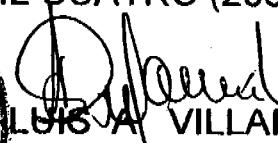
Calle sin nombre que inicia en Calle Real y finaliza en calle Nuevo Perú (Corregimiento de Pocrí), con el nombre de **CALLE ALEJANDRO BECERRA LÓPEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo regirá a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).


H.C. CARLOS A. LEDEZMA F.
Presidente




LUISA A. VILLARRUÉ G.
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.- VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO (2,004)

SANCIONADO:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

EL ALCALDE

ARIEL ALEXIS CONTE SAENZ



LA SECRETARIA

HEIDY DARINTEL FLORES T.

**CONSEJO MUNICIPAL DE LA MESA, PROVINCIA DE VERAGUAS
ACUERDO N° 15
(De 9 de diciembre de 2005)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DICTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA, PARA EL PERIODO DEL PRIMERO (1°) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006).

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el presupuesto es un acto del Gobierno Central, que contiene el plan anual operativo preparado de conformidad con los planos de mediano y largo plazo, basado en la programación de las actividades Municipales, coordinadas con los planos Nacionales de Desarrollo, sin perjuicio de la Auditoria Municipal para dirigir propias inversiones.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el numeral dos (2) del artículo 17 de la ley 128 de 1984, es competencia de esta cámara legislativa aprobar el presupuesto de Ingresos y gastos presentados por el señor Alcalde del Distrito.

ACUERDA

PRIMERO: Apruébese el presupuesto del Municipio de la Mesa, para la Vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), por un monto de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTO DIES BALBOAS (120,310.00), desglosado de la siguiente manera.

INGRESOS:**1. INGRESOS CORRIENTES 104,310.00**

Ingresos Tributarios	36,330.00
Ingresos no tributarios	67,980.00
Otros Ingresos	

2. INGRESOS DE CAPITAL 16,000.00

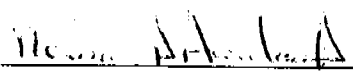
Disponible en banco	7,000.00
Recursos del patrimonio	9,000.00
Recursos del crédito	
Otros Ingresos de Capital	

3. TOTAL DE INGRESOS 120,310.00**EGRESOS:****A GASTOS CORRIENTES**

1-Gastos de funcionamientos		104,012.00
0-Servicios personales	77,410.00	
1-Servicios no personales	18,250.00	
2-Materiales y suministro	6,615.00	
3- Maquinaria y Equipo	600.00	
9-Asignaciones globales	1,137.00	
6-Transferencia Corriente		16,298.00

TOTAL DE EGRESOS: 120,310.00

SEGUNDO: Para los efectos fiscales, este acuerdo tiene Vigencia a partir del primero (1°) de enero del Dos Mil Seis (2006).

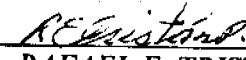

H.R. NOEMAN AGUILAR
PRESIDENTE DEL H.C.M.
DEL DISTRITO DE LA MESA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA.

La Mesa, 9 de Diciembre de 2005

SANCIONADO:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PROF. RAFAEL E. TRISTAN
ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA MESA


AGNES MENDOZA
SECRETARIA DEL
DESPACHO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
(EN BALBOA)

ENTIDAD: 588 MUNICIPIO DE LA MESA

DETALLE DEL CONCEPTO		RECOMENDADO
	TOTAL ENTIDAD	120,310.00
1.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	111,310.00
1.1.0.0.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	36,330.00
1.1.2.0.00	IMPUESTO INDIRECTO	36,330.00
1.1.2.5.00	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERV.	22,260.00
1.1.2.5.04	ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE MADERA	600.00
1.1.2.5.05	ESTABLECIMIENTO DE VTAS AL X MENOR	2,300.00
1.1.2.5.06	ESTABLECIMIENTO DE VTAS DE LICOR AL X MENOR	7,000.00
1.1.2.5.09	CASSETAS SANITARIAS	70.00
1.1.2.5.10	ESTACIONES DE VTAS DE COMBUSTIBLES	400.00
1.1.2.5.12	TALLERES COMERCIALES Y DE REP. DE AUTOS	60.00
1.1.2.5.28	AGENTES DISTRIB. COMTAS Y REPTTES FABRC.	60.00
1.1.2.5.30	ROTULOS, ANUNCIOS Y AVISOS	150.00
1.1.2.5.35	APARATOS DE MEDICION	50.00
1.1.2.5.39	DEGUELLO DE GANADO	10,000.00
1.1.2.5.40	REST. CAFES Y OTROS ESTABL. DE EXP.COM.	200.00
1.1.2.5.46	SALONES DE BAILES, BALNROS Y SITIOS REC.	500.00
1.1.2.5.49	BILLARES	120.00
1.1.2.5.50	ESPECTACULOS PUB. CON CTER. LUCRATIVOS	60.00
1.1.2.5.51	GALLERAS, BOLOS Y BOLICHES	400.00
1.1.2.5.72	ESTABLECIMIENTOS DE PRODUC. AGRICOLAS	60.00
1.1.2.5.74	JUEGOS PERMITIDOS	130.00
1.1.2.5.99	OTROS N.E.O.C	100.00
1.1.2.6.00	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	1,670.00
1.1.2.6.11	PANADERIAS, DULCERIAS Y REPOSTERIAS	70.00
1.1.2.6.51	CANTERAS	600.00
1.1.2.6.67	TRAPICHES COMERCIALES	1,000.00
1.1.2.8.00	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	12,400.00
1.1.2.8.04	EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES	4,000.00
1.1.2.8.11	CICULACIONES DE VEHICULOS PARTICULARES	3,200.00
1.1.2.8.12	CICULACIONES DE VEHICULOS COMERCIALES	5,200.00
1.2.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67,980.00
1.2.1.0.00	RENTAS DE ACTIVOS	3,150.00
1.2.1.1.00	ARRENDAMIENTOS	1,350.00
1.2.1.1.01	EDIFICIOS Y LOCALES	900.00
1.2.1.1.05	DE TERRENOS Y BOVEDAS DE CEMENTERIOS PUB	150.00
1.2.1.1.08	DE BANCO MERCADO PUBLICO	300.00
1.2.1.3.00	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	1,800.00
1.2.1.3.08	PLACAS	1,400.00
1.2.1.3.99	VENTA DE BIENES N.E.O.C	400.00
1.2.3.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,500.00
1.2.3.1.00	GOBIERNO CENTRAL	49,500.00
1.2.3.1.01	SUBSIDIO (GOB. CENTRAL)	49,500.00
1.2.3.7.00	INSTITUC. DESCENTRALIZADAS	2,000.00
1.2.3.7.01	CUOTA GANADERA	2,000.00
1.2.4.0.00	TASAS Y DERECHOS	8,530.00
1.2.4.1.00	DERECHOS	6,100.00
1.2.4.1.09	EXTRACCION DE ARENA	1,200.00
1.2.4.1.10	MATADEROS Y SAHURDAS	600.00
1.2.4.1.12	CEMENTERIOS PUB. (INHUMACION-EXHUMACION)	20.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2005
(EN BALBOA)

ENTIDAD: 588 MUNICIPIO DE LA MESA

DETALLE DEL CONCEPTO		RECOMENDADO
1.2.4.1.14	USO DE ACERA-PROPOSITOS VARIOS	180.00
1.2.4.1.15	PERMISOS PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS	600.00
1.2.4.1.16	FERRETES	300.00
1.2.4.1.26	ANUNCIOS Y AVISOS COMERCIALES	500.00
1.2.4.1.29	GUIA Y EXTRACCION DE MADERA	200.00
1.2.4.1.30	GUIA DE TRANSPORTE	2,500.00
1.2.4.2.00	TASAS	2,430.00
1.2.4.2.02	REGISTRO PUBLICO	600.00
1.2.4.2.14	TRASPASO DE VEHICULOS	180.00
1.2.4.2.18	PERMS. PARA LA VENTA NOCT.-LICOR X/MENOR	500.00
1.2.4.2.19	PERMISOS PARA BAILES Y SERENATAS	500.00
1.2.4.2.20	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	200.00
1.2.4.2.21	REFRENDO DE DOCUMENTOS	450.00
1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS	4,800.00
1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS	4,800.00
1.2.6.0.01	MULTAS, RECARGOS E INTERESES	1,500.00
1.2.6.0.10	VIGENCIAS EXPIRADAS	2,500.00
1.2.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS	800.00
1.4.0.0.00	SALDO EN CAJA Y BANCO	7,000.00
1.1.2.0.00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	7,000.00
1.4.2.0.00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCOS	7,000.00
1.4.2.0.00	DISPONIBLE LIBRE EN BANCOS	7,000.00
2.0.0.0.00	INGRESO DE CAPITAL	9,000.00
2.1.0.0.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	9,000.00
2.1.1.0.00	VENTA DE ACTIVO	9,000.00
2.1.1.1.00	VENTA DE BIENES INMUEBLES	9,000.00
2.1.1.1.01	TERRENOS	9,000.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
PRESUPUESTO DE GASTOS 2006
(EN BALBOAS)

Entidad: 588 MUNICIPIO DE LA MESA

DETALLE DEL CONCEPTO		RECOMENDADO 2006
	TOTAL ENTIDAD	120,310.00
588.0.	FUNCIONAMIENTO	120,310.00
588.0.1	Direccion Coordinacion Central	92,582.00
588.0101	LEGISLACION MUNICIPAL	21,513.00
588.010101	Consejo Municipal	21,513.00
588.010101001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)	3,000.00
588.010101001.002	PERSONAL TRANSITORIO	200.00
588.010101001.020	DIETAS	2,880.00
588.010101001.030	GASTO DE REPRESENTACION FIJO	600.00
588.010101001.050	XIII MES	267.00
588.010101001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	443.00
588.010101001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	48.00
588.010101001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	67.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
PRESUPUESTO DE GASTOS 2006
(EN BALBOAS)

Entidad: 588 MUNICIPIO DE LA MESA

DETALLE DEL CONCEPTO		RECOMENDADO 2006
588.010101001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	10.00
588.010101001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	8,000.00
588.010101001.275	UTILES Y MATERIALES DE ODICINA	100.00
588.010101001.646	MUNICIPALES Y JUNTAS COMUNALES	5,898.00
588.0102	Administración Municipal	47,291.00
588.010201	Alcaldia Municipal	47,291.00
588.010201001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)	21,000.00
588.010201001.002	PERSONAL TRANSITORIO (SUELDO)	1,200.00
588.010201001.003	PERSONAL CONTINGENTE	1000.00
588.010201001.030	GASTO DE REPRESENTACION FIJO	1,200.00
588.010201001.050	XIII MES	1,236.00
588.010201001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	3,117.00
588.010201001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	348.00
588.010201001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	501.00
588.010201001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	67.00
588.010201001.111	AGUA	500.00
588.010201001.114	ENERGIA ELECTRICA	2,400.00
588.010201001.115	TELECOMUNICACIONES	1,200.00
588.010201001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	170.00
588.010201001.141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	700.00
588.010201001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1800.00
588.010201001.181	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIOS	100.00
588.010201001.201	ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO	300.00
588.010201001.221	DIESEL	240.00
588.010201001.223	GASOLINA	200.00
588.010201001.224	LUBRICANTES	25.00
588.010201001.259	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	2,000.00
588.010201001.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	250.00
588.010201001.275	UTILES DE MATERIALES DE OFICINA	200.00
588.010201001.280	REPUESTOS	500.00
588.010201001.611	DONATIVOS A PERSONAS	1,000.00
588.010201001.639	OTRAS SIN FINES DE LUCROS	200.00
588.010201001.641	GOBIERNO CENTRAL	4,700.00
588.010201001.930	IMPREVISTOS	1,137.00
588.0103	Administración Financiera	23,778.00
588.010301	Tesoreria Municipal	23,478.00
588.010301001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)	7,200.00
588.010301001.050	XIII MES	600.00
588.010301001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	995.00
588.010301001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	108.00
588.010301001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	151.00
588.010301001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	24.00
588.010301001.080	OTROS SERVICIOS PERSONALES	4,500.00
588.010301001.115	TELECOMUNICACIONES	700.00
588.010301001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	600.00
588.010301001.141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	700.00
588.010301001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	800.00
588.010301001.232	PAPELERIA	200.00
588.010301001.265	MATERIALES Y SUMINISTRO DE COMPUTACION	200.00
588.010301001.269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	1,400.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
PRESUPUESTO DE GASTOS 2006
(EN BALBOAS)

Entidad: 588 MUNICIPIO DE LA MESA

DETALLE DEL CONCEPTO		RECOMENDADO 2006
588.010301001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200.00
588.010301001.380	EQUIPO DE COMPUTACION	600.00
588.010301001.639	OTRAS SIN FINES DE LUCROS	4,500.00
588.010302	Contro Fiscal	300.00
588.010302001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	100.00
588.010302001.141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	100.00
588.010302001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	100.00
588.02	Servicios Municipales	7,048.00
588.0201	Abastecimiento	250.00
588.020102.	Matadero Municipal	250.00
588.020102001.262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.00
588.020102001.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	150.00
588.0203.	Otros Servicios Municipales	6,798.00
588.020302.	Aseo y Ornato	6,798.00
588.020302001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)	4,800.00
588.020302001.002	PERSONAL TRANSITORIO (SUELDO)	400.00
588.020302001.050	XIII MES	434.00
588.020302001.071	CUOTA PATRONAL SE SEGURO SOCIAL	719.00
588.020302001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	78.00
588.020302001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	109.00
588.020302001.074	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO	8.00
588.020302001.262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.00
588.020302001.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	150.00
588.03.	Administración de Justicia	20,680.00
588.030001.	Corregidurias	20,680.00
588.030001001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)	14,700.00
588.030001001.002	PERSONAL TRANSITORIO (SUELDO)	1,200.00
588.030001001.050	XIII MES	1,376.00
588.030001001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	2,203.00
588.030001001.072	CUOTA PATRONAL SE SEGURO EDUCATIVO	239.00
588.030001001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PRFESIONAL	334.00
588.030001001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	48.00
588.030001001.101	DE EDIFICIOS Y LOCALES	180.00
588.030001001.141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	200.00
588.030001001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION
INFORME DE LA ESTRUCTURA DE PERSONAL RECOMENDADA POR PARTIDA AÑO 2006
PERSONAL FIJO (SUELDO)
(EN BALBOAS)

Entidad: 588 MUNICIPIO DE LA MESA

CODIGO DE EMPLEADOS	CLASIFICACION	VIGENTE 2005	SOLICITUD 2006	MONTO ANUAL	PERSONAL TRANSITORIO
588.01	CONSEJO	225.00	250.00	3,000.00	200.00
588.001.01	SECRETARIA	225.00	250.00	3,000.00	200.00
588.02	ALCALDIA	1,725.00	1,750.00	21,000.00	1,200.00
588.002.02	ALCALDE	1,000.00	1,000.00	12,000.00	1,000.00
588.003.02	SECRETARIA II	225.00	250.00	3,000.00	200.00
588.004.02	TRABAJADOR MANUAL	200.00	200.00	2,400.00	0.00
588.005.02	ADMINISTRADOR I	300.00	300.00	3,600.00	0.00
588.03	TESORERIA	600.00	600.00	7,200.00	0.00
588.006.03	TESORERA	300.00	300.00	3,600.00	0.00
588.007.03	CONTADOS 1	300.00	300.00	3,600.00	0.00
588.04	ASEO Y ORNATO	400	400.00	4,800.00	400.00
588.008.04	TRABAJADOR MANUAL 1	200.00	200.00	2,400.00	200.00
588.009.04	TRABAJADOR MANUAL 2	200.00	200.00	2,400.00	200.00
588.05	CORREGIDURIAS	1,225.00	1,225.00	14,700.00	1,200.00
588.010.05	CABECERA	225.00	225.00	2,700.00	200.00
588.011.05	BISVALLES	200.00	200.00	2,400.00	200.00
588.012.05	BORO	200.00	200.00	2,400.00	200.00
588.013.05	LLANO GRANDE	200.00	200.00	2,400.00	200.00
588.014.05	SAN BARTOLO	200.00	200.00	2,400.00	200.00
588.015.05	LOS MILAGRSO	200.00	200.00	2,400.00	200.00

DETALLES DE CUENTAS 2006
MUNICIPIO DE LA MESA

151	TRANSPORTE	6,000.00
	Fijo B/.100.00 Consejales, B/.150.00	
	Presidente (Consejo)	4,200.00
	Fijo B/ 150.00 (Alcaldía)	1,200.00
	Fijo (Tesorería)	600.00
641	GOBIERNO	4,700.00
	Fiestas Patrias	700.00
	Fuerza Publica	300.00
	Educacion Publica	500.00
	Salud Publica	200.00
	Educación Física	400.00
	Día del Niño	200.00
	14 de Noviembre	2,000.00
	Festival niño mesano	300.00
	Cuerpo de Bomberos	100.00
262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.00
	Ganchos (Matadero)	100.00

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA RESOLUCIÓN Nº. 19

EDICTO COLECTIVO Nº 19 DEL 30 - MARZO - 2006

LA SUSCRITA, FUNCIONARIA SUSTANCIADORA HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE CHEPISANA Y PINOBLA, PROVINCIA DE BARRÉN

DISTRITO: CHEPISANA

CORREGIMIENTO: AGUA FRÍA

Cédula Catastral	Nombre	Cédula	Resolución	Lugar	Área (ha)	Medio Riego	Medio Bar	Medio Bate	Medio Quebr
4542-1-17-00-0097	EUSEBIO RODRIGUEZ VALDES VIRLINDO RODRIGUEZ MORENO MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO	6-49-244 6-58-746 6-70-934	SANTA MARTA SANTA MARTA SANTA MARTA	SANTA MARTA	61.4759	CAMINO A SANTA MARTA 30M	FELICIO RODRIGUEZ GARCIA MARGARITA CASTILLO PEREZ	FELICIO RODRIGUEZ GARCIA	MAXIMO BARRIN
4542-1-18-00-0008	MENIGO QUINTERO VALDES	6-71-754	SANTA MARTA	SANTA MARTA	3.9882	MARCO QUEVANA JARAMILLO	AGAPITO MUGARRA QUINTERO	HORACIO RAMIRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	AGAPITO MUGARRA QUINTERO CAMINO DE SERVICIO DE 8M
4542-1-18-00-0017	LEONOR ANTONIO PINEDA SANCHEZ	9-7-16 1075	AGUA BUENA	AGUA BUENA	20.2143	CASTRO PINEDA SANCHEZ	CAMINO DE SERVICIO DE 8M	BENJAMIN PINEDA BARRIA	CAMINO A SANTA MARTA 30M
4542-1-18-00-0006	SECUNDINO PINEDA SANCHEZ	9-151-438	AGUA BUENA	AGUA BUENA	43.7265	QUEBRADA GRANDE	LEONOR PINEDA GONZALEZ	COMARCA KUNA WARGAMON	ELOY PINEDA SANCHEZ
4542-1-18-00-0019	SECUNDINO PINEDA SANCHEZ	9-151-438	AGUA BUENA	AGUA BUENA	37.4548	COMARCA KUNA WARGAMON	VEDELINO MARGAL CASTILLO	COMARCA KUNA WARGAMON	BENJAMIN PINEDA BARRIA
4542-2-07-00-0010	MARTIN SANCHEZ RAMOS	6-33-238	TOCUMEN	VISTA ALEGRE	62.5821	CAMINO DE SERVICIO DE 4M RODRIGO ARIEL ORTEGA CARRASCO FILIBERTO GOMEZ FLORES	CAMINO A VISTA ALEGRE 30M	JOSE LEONIDAS ATENCIO RODRIGUEZ SANTIAGO HERNANDEZ DOMINGUEZ	CASTRO PINEDA SANCHEZ FILIBERTO GOMEZ FLORES HARIO FERNANDEZ PIO DEL CARMEN MENDOZA SERGIO MATEO VEGA RAMOS HAZARET DEL CARMEN RODRIGUEZ DE LEON TOMAS MARTINEZ TEOFILA GONZALEZ DE CARDENAS
4542-1-17-00-0020	RUBELIO CABALLERO MUJICA	4-256-522	VERACRUZ ARAUJAN	CLARITA ABAJO	4.400	CAMINO A SANTA MARTA 30M	FRANKLIN TENISTOCLES MITRE QUINTERO	FRANKLIN TENISTOCLES MITRE QUINTERO	RUBELIO CABALLERO MUJICA
4542-1-13-00-0019	EVANGELISTO CORTES CORDOBA	7-84-1309	CATINA	CATINA	68.1561	ARCELO MARCELINO CORTES CASTRO	HERNA ALDITH GONZALEZ DELGADO	HIPOLITO VALDES GALLARDO	LUCIANA CORDOBA CORTES
4542-1-13-00-0026	JOSE LUIS QUEVANA CORDOBA	8-785-1258	HIGUERONAL DE CHEPO			CAMINO DE SERVICIO DE 8M	LUCIANA CORDOBA CORTES	TIPOLO HERRERA VILLARREAL	
4542-1-13-00-0026	VICARATO DE DAREN CAPILLA DE QUEBRADA CANDE	1536-20 61420V40	DAREN	QUEBRADA GRANDE	0.0713	TIPOLO HERRERA VILLARREAL	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M	TIPOLO HERRERA VILLARREAL	CAMINO A QUEBRADA GRANDE 30M
4542-1-13-00-0018	HIPOLITO VALDES GALLARDO HELEDORA CORRALES	7-45-303 7-47-681	CLARITA CENTRO CLARITA	CATINA	185.3274	ALCIBADES GARCIA VERGARA CAMINO DE SERVICIO DE 8M RAFAEL ANTONIO VALDES BARRIA	JOSE EUGENIO ANALIZ DEVILLANO	COMARCA KUNA WARGAMON	EVANGELISTO CORTES CORDOBA REINA ALDITH GONZALEZ DELGADO
4542-1-13-00-0017	RAFAEL ANTONIO VALDES BARRIA	7-188-406	CATINA	CATINA	41.8480	ALCIBADES GARCIA VERGARA	HIPOLITO VALDES GALLARDO	ALCIBADES GARCIA VERGARA	CAMINO DE SERVICIO DE 8M
4542-1-13-00-0008	HIPOLITO VALDES GALLARDO HELEDORA CORRALES	7-45-303 7-47-681	CLARITA CENTRO CLARITA	CLARITA CENTRO	44.1989	QUEBRADA CLARITA	CAMINO DE CLARITA CENTRO A CATINA 12M	MARCELINO CORTES CORTES	ROSMA CORTES CAMINO DE CLARITA CENTRO N 1 30M
4542-1-12-00-0007	HIPOLITO VALDES GALLARDO HELEDORA CORRALES	7-45-303 7-47-681	CLARITA CENTRO CLARITA	CLARITA CENTRO	71.3789	QUEBRADA CLARITA VICTOR CORRALES CABALLERO	CAMINO DE CLARITA CENTRO 30M	CAMINO DE CLARITA CENTRO 30M	CAMINO DE CLARITA CENTRO A CLARITA ABAJO 30M QUEBRADA CLARITA CENTRO VICTOR CORRALES CABALLERO
4542-2-01-00-0003	VICTORIANO MENDOZA PIMENTEL	5-56-2344	LA COROICITA	LA COROICITA	21.4586	JUAN DE DIOS MORENO QUEBRADA SIN NOMBRE	NICOLAS JARAMILLO UREÑA	ELISA OTERO MONTENEGRO	DIAS BARRIOS BARRIOS
4542-1-17-00-0052	EZEQUEL ATENCIO SOLANO	6-281-788	AGUA FRÍA NO 1	AGUA FRÍA NO 1	0.1822	ENILDA RODRIGUEZ PINEDA	SILVESTRE JARAMILLO UREÑA ALEJANDRO RIOS RAMOS	MAXIMINA RIOS RIOS CARRETERA PANAMERICANA 100M	JUAN DE DIOS MORENO ALEJANDRO RIOS RAMOS
4542-3-10-00-0030	DRESTE DELGADO GUTIERREZ	7-56-498	GUAYABILLO	GUAYABILLO	52.9214	DOMINGO VALDES CUEVA RAIA DE LEON CHAVEZ	QUEBRADA POZO	CAMINO DE AGUA FRÍA A RIO CLARO 30M	ARQUIMEDES MITRE CORTES SIXTO AGAPITO CASTILLO VELARQUEZ
4542-3-09-00-0001	BELLADORA SANCHEZ PERALTA HECTOR MANUEL FRIAS QUINTERO	9-525-22 7-780-1776	CANAZAS DE CHEPO CANAZAS DE CHEPO	RIO CLARO	115.0880	CATALINO ERNEL PERALTA ASOCIACION DE ACUEDUCTO DE SAN JOSE DE CANAZAS	ULFNO FRIAS DOMINGUEZ CAMILO FRIAS DOMINGUEZ	CATALINO ERNEL PERALTA	RIO CLARO
4542-1-18-00-0039	GABRIELA GONZALEZ BARRIO	9-716-720	EL CAOBA	EL CAOBA	8.8400	LUCAS GATIAN LEONES	CAMINO A PILIBERA 30M	CAMINO DE SERVICIO DE 8M	CANDIDA BARRIOS BARRIOS
4542-1-18-00-0008	BENJAMIN PINEDA BARRIA	9-200-265	AGUA BUENA	AGUA BUENA	13.1757	CAMINO DE SERVICIO DE 8M	CAMINO A SANTA MARTA 30M	CAMINO A SANTA MARTA 30M	SUSANA PINEDA BARRIA
4542-1-12-00-0011	NICOLAS MENDOZA ESPINOZA DENIA PIMENTEL PINTO	6-41-733 6-51-2786	SAN JOSE CANAZAS TORTI SAN JOSE CANAZAS TORTI	CLARITA CENTRO	17.8021	ELIAS JARAMILLO RAMOS	CAMINO DE SERVICIO DE 8M	LUCIANO DOMINGUEZ VERGARA	ISABEL GONZALEZ MENDOZA
4542-3-08-00-0003	VICTORIANO MUÑOZ CORTES	7-77-724	EL TIPIRO	EL TIPIRO	62.4863	CAMINO AL RIO SABANA 30M	RIO SABANA	MARIO CHAVEZ	CAMINO DE SERVICIO AL RIO SABANA 10M

4542-3-01-00001	SPRAN RAMOS AVILA	6-45-1951	QUEBRADA GRANDE ABAJO	QUEBRADA GRANDE ABAJO	195.7195	OLIMPIO ERNESTO CABALLERO GONZALEZ DAVID ERNESTO CABALLERO SANTOS CHAVEZ BATISTA CAMINO DE AGUA FRIA A QUEBRADA LIMON ABAJO 30M	FEDERICO VELASQUEZ FRIA	ARCADIO CASTRO CORTES	FRANCISCO CARRASCO DOMINGUEZ
4542-3-10-00-0018	BLANCO DE LEON VELASQUEZ	7-01-0006	RIO CLARO	RIO CLARO	90.2018	PASTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ RAMIRO PINALES QUINTERO PEDRO CELESTINO DE LEON CHAVEZ JULIA ELIZABETH CHAVEZ VELASQUEZ RAUL DE LEON CHAVEZ RIO CLARO	RIO SABANA	BENIGNO RAMOS AVILA	RAUL DE LEON CHAVEZ
4542-3-10-00-0018	LUIS HUMBERTO MELGAR BRAVO	6-395-0001	PULMANS BELLAS	RIO CLARO	0.8227	CAMINO EN RIO CLARO 12M	RIO CLARO	CAMINO EN RIO CLARO 12M	RIO CLARO
4542-1-11-00-0012	CATALINO ERMEL PERALTA	6-50-2192	EL MECANO	EL MACANO	95.0000	ALEX JUDITH SAMANEGO CASTRO ESTHER SAMANEGO CASTRO MARIO LAM GUTIERREZ DOMINGO MARCADA RODRIGUEZ FELIPE SEGUNDO VARIAS VELASQUEZ IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ	BERENCE DEVELOPMENT	BERENCE DEVELOPMENT CARLO FERNANDO CASTILLO PERALTA	JONES FOREST & DEVELOPMENT CORP. S.A.
4542-1-10-00-0023	RAUL CEDERO HERNANDEZ	4-100-648	CIUDAD RADIAL CALLE 3 - PANAMA	SANTA MARTA	58.1481	AGAPITO MUDARRA QUINTERO HORACIO AMADEO RODRIGUEZ GUTIERREZ DAVID RODRIGUEZ MORENO MODELO OMAR MITRE QUINTERO	CAMINO A SANTA MARTA 30M	FABIO PINEDA BARRIA	OCTAVIO CABALLERO RODRIGUEZ
4542-1-10-00-0009	SUSANA PINEDA BARRIA	9-139-123	AGUA BUENA	AGUA BUENA	21.6143	CATALINO VALDES PERA LEONOR PINEDA GONZALEZ	CAMINO A SANTA MARTA 30M	BENJAMIN PINEDA BARRIA CAMINO DE SERVICIO DE 8M LEONOR PINEDA GONZALEZ	MARIELA PINEDA BARRIA
4542-2-03-00-0017	VICTOR PERALTA VALENZUELA EDWIN ALONSO PERALTA GONZALEZ NINA VIRGINIA PERALTA DE AVILA VICTOR DANILLO PERALTA GONZALEZ CATALINA PERALTA MORENO JOSMARIA PERALTA GONZALEZ DORIS MAGALI PERALTA GONZALEZ	9-128-2985 9-172-330 9-121-1213 9-131-238 9-83-2326 9-388-904 9-141-884	EL CAOBA PANAMA EL CAOBA EL CAOBA EL CAOBA EL CAOBA EL CAOBA	108.9716	CAMINO A PALMIRA 30M CAMINO DE SERVICIO DE 5M	MARCOS HERMINIO MORENO TEJERA	JONAS RODRIGUEZ COBA	PASTOR CASTRO PEREZ	
4542-2-02-00-0041	EUCLEDES VERGARA VERGARA	7-71-1087	AGUA FRIA N° 2	AGUA FRIA NO 2	16.6405	MANUEL ALEXIS BARRAHONA BANDA	CAMINO EN AGUA FRIA NUMERO 2 30M	CAMINO DE SERVICIO DE 10M	CARRITERA PANAMERICANA 100M TERRENOS NACIONALES
4542-1-10-00-0011	CATALINO VALDES PERA	6-38-177	AGUA BUENA	AGUA BUENA	12.2285	HORACIO RODRIGUEZ MORENO	CAMINO A SANTA MARTA 30M	LEONOR PINEDA GONZALEZ	HORACIO RODRIGUEZ MORENO
							MARIELA PINEDA BARRIA	SUSANA PINEDA BARRIA	

CORREGIMIENTO: CHEPIGANA

Cedula Catastral	Nombre	Cedula	Residencia	Lugar	Area (sq)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
4540-1-20-00-0016	PRUDENCIO BETHANCOURT MEDINA	5-5-476	CHEPIGANA	CHEPIGANA	52.8867	EZEQUEL ATENCIO SOLANO	ANTONIO MARTINEZ VALENZUELA POLA RAQUEL RAMIREZ BECERRA	ELVA ELVIRA BECERRA RAMOS QUEBRADA MEJOR RESERVA FORESTAL DE CHEPIGANA	ANTONIO MARTINEZ VALENZUELA QUEBRADA SIN NOMBRE
4540-1-20-00-0004	EZEQUEL ATENCIO SOLANO	8-281-706	AGUA FRIA	PAPAYO	126.2626	RESERVA FORESTAL DE CHEPIGANA SILIO MACHUCA CALDERON	ANTONIO MARTINEZ VALENZUELA PRUDENCIO BETHANCOURT MEDINA	RESERVA FORESTAL DE CHEPIGANA	MAGDALENA MOSQUERA DE GRACIA OMAR GONZALEZ TORRES

CORREGIMIENTO: CUCUNATI

Cedula Catastral	Nombre	Cedula	Residencia	Lugar	Area (sq)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
4541-4-20-00-0008	CANDIDA CARRASCO DE QUINTERO	9-65-517	CUCUNATI	CONOZAL	138.6214	VICTORIANO QUINTERO VASQUEZ	DIDOLA GRACIA BOTO ALCIBADES GALVEZ CASTRO	MANGLAR	ERICK ABDEL QUINTERO CARRASCO ROBERTO CORDOBA GARCIA VICTORIANO QUINTERO VASQUEZ
4541-4-15-00-0047	PEDRO GANTAN DE GRACIA	4-151-082	PANAMA	BAJO BONITO	17.3388	CAMINO DE CUCUNATI A BARRIALES 12 M	ISAAC RICARDO KOURA DIAZ	HERIBERTO GANTAN DE GRACIA	ANTONIO OJO ISAAC RICARDO KOURA DIAZ
4541-4-14-00-0005	EMERITA PEREZ RAMOS	9-136-118	MARATO - VERAQUAS	BAJO BONITO	16.8425	CAMINO DE CUCUNATI A BARRIALES 12 M	ADELA MARIA PEREZ DE ATENCIO	EMERITA PEREZ RAMOS	CAMINO DE SERVICIO DE 5M
4541-4-14-00-0010	EMERITA PEREZ RAMOS	9-136-118	MARATO - VERAQUAS	BAJO BONITO	20.1816	CAMINO DE CUCUNATI A BARRIALES 12 M	BLANCA ENRIQUE OJO RODRIGUEZ	ANTONIO OJO	ADELA MARIA PEREZ DE ATENCIO RICARDO ENRIQUE OJO RODRIGUEZ EMERITA PEREZ RAMOS
4541-4-10-00-0003	MIRIAN LLANET GARRIDO CRUZ	6-704-776	EUSEBIO	EUSEBIO	23.8876	CAMINO DE EUSEBIO A SAN PEDRITO 12M VENANCIO GARRIDO RAMOS	QUEBRADA EL SALTILLO	CAMINO A EUSEBIO 12 M	EMILIO GOMEZ
4541-4-08-00-0001	GUILLERMO GOMEZ GARRIDO GUILLERMO GOMEZ CRUZ	6-56-2275 6-704-1638	EUSEBIO	EUSEBIO	102.3884	ALCIBADES GOMEZ GARRIDO CAMINO DE EUSEBIO A SAN PEDRITO 12M EMILIO GOMEZ	DAVID PERALTA GONZALEZ JOSE ANTONIO GARCES LAY QUEBRADA LA PATRIOTA	REYES PIMENTEL GONZALEZ QUEBRADA LA PATRIOTA	ANTONIO JOSE MURILLO AVILA HIPOLITO AVILA SANCHEZ CAMINO DE SERVICIO DE 8M

CORREGIMIENTO: CUCUNATI

Código Catastral	Nombres	Código	Residencia	Lugar	Área (Há)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
4541-4-10-00-0020	LUCIANA PEREZ	5-31-200	EUSEBIO	EUSEBIO	0.0560	EMILIO GOMEZ QUEBRADA EL TABLON JUNTA COMUNAL DE CUCUNATI AREA VERDE	ANDREA PIMENTEL GONZALES	JOSE MARIA GARRIDO OJO	CARMEN GOMEZ GARRIDO IGLESIA INTERN DEL EVANGELIO CUADRANGULAR DE PMA JUNTA COMUNAL DE CUCUNATI AREA VERDE QUEBRADA LA PATRIOTA
4541-4-10-00-0016	VICARIATO DE DARIEN, CAPILLA DE EUSEBIO	1536-20- 61420V40	EUSEBIO	EUSEBIO	0.0698	QUEBRADA LA PATRIOTA	JUNTA COMUNAL DE CUCUNATI AREA VERDE ROSALIA ESPINOZA PEREZ	CAMINO A EUSEBIO 12 M	ROSALIA ESPINOZA PEREZ AGUSTIN PIMENTEL RAMOS CAMINO DE SERVICIO DE SM
4541-4-10-00-0048	AGUSTIN PIMENTEL SANCHEZ	5-701- 1058	EL DESMAYO	EL DESMAYO	25.9647	AGUSTIN PIMENTEL RAMOS	CAMINO DE SERVICIO DE SM	CAMINO DE SERVICIO DE SM	AGUSTIN PIMENTEL RAMOS CAMINO DE SERVICIO DE SM
4541-4-10-00-0038	CECILIA CRUZ OJO	6-55-1569	CUCUNATI	CAÑA BLANCA	1.8809	GERARDO CRUZ GANTAN	LEANDRO CORDOBA UREÑA	CAMINO A CANDELILLA 12M	CECILIA CRUZ OJO
4541-1-11-00-0022	JOSE DE LOS REYES PERALTA	9-129-995	DOROTEA	BAÑALITO	54.3425	AGUSTIN AMILA PERALTA JOSE RUBIEL VELASQUEZ VELEZ	JOSE DE LOS REYES PERALTA	ALEJANDRO DE LA ROSA MORENO	CAMINO DE CUCUNATI A PIXVAE 12 M
4541-1-11-00-0023	JOSE DE LOS REYES PERALTA	9-129-995	DOROTEA	DOROTEA	41.9308	JOSE DE LOS REYES PERALTA	ALEJANDRO DE LA ROSA MORENO	ALEJANDRO DE LA ROSA MORENO	CAMINO DE CUCUNATI A PIXVAE 12 M
4541-4-10-00-0055	LEANDRO CORDOBA UREÑA	7-47-91	CUCUNATI	CUCUNATI	9.0555	CONGRESO DE TIERRAS COLECTIVAS EMBERA Y WOUNAAN	QUEBRADA CAÑA BLANCA VICENTE PIMENTEL GANTAN	CAMINO DE SERVICIO DE 7M CONGRESO DE TIERRAS COLECTIVAS EMBERA Y WOUNAAN	DELFIN RAMOS GOMEZ
4541-4-05-00-0040	JOSE LORENZO CASTILLO PIMENTEL	9-178-553	CANDELILLA	CANDELILLA	0.0490	CAMINO A EUSEBIO 12 M	CAMINO DE SERVICIO DE 4M MEDUCA ESCUELAS DE CANDELILLA VICARIATO DE DARIEN, CAPILLA DE CANDELILLA	COMITE DE SALUD DE CANDELILLA MEDUC. ESCUELA DE CANDELILLA	ESTEBAN GONZALEZ GUERRA
4541-4-05-00-0046	VICARIATO DE DARIEN, CAPILLA DE CANDELILLA	1536-20- 61420V40	DARIEN	CANDELILLA	0.0677	JOSE LORENZO CASTILLO PIMENTEL ESTEBAN GONZALEZ GUERRA	MEDUC. COMEDOR ESCOLAR	CAMINO DE SERVICIO DE 4M	ALEJANDRO CASTILLO RUILOBA
4541-4-05-00-0006	JOSE LORENZO CASTILLO PIMENTEL	9-178-553	CANDELILLA	CANDELILLA	68.3480	RIO CANDELILLA	PABLO PIMENTEL GANTAN	JACINTA PIMENTEL CAMARGO	RIO CANDELILLA
4541-4-05-00-0014	JOSE LORENZO CASTILLO PIMENTEL	9-178-553	CANDELILLA	CANDELILLA	13.8182	ROSENDO SAN UR DUARTES ESTEBAN GONZALEZ GUERRA	PABLO PIMENTEL GANTAN	PASTOR CAMPOS GONZALEZ RIO CANDELILLA	CAMINO A CANDELILLA 12M
4541-4-10-00-0043	JUAN DE DIOS PIMENTEL GONZALEZ	6-73-175	CUCUNATI	EL DESMAYO	22.8383	RIO CANDELILLA FRANCISCO CRUZ	JOSE DOLORES VALDES GOMEZ	JOSE DOLORES VALDES GOMEZ	CAMINO DE SERVICIO DE SM
4541-4-20-00-0017	DIONISIO KOURA BLANCO	5-701- 1808	LA PALMA	CHANATIGITO	54.0433	VICTOR PIMENTEL GONZALEZ ALONSO RODRIGUEZ PEREZ	MANGLAR	RIO CHATAMOTO	MANGLAR RIO CHANATI
4541-1-05-00-0008	LEONARDO BARRIGON CARPIO	5-PI-3-857	PRIMAVERA	PRIMAVERA	72.2068	RIO DOROTEA ROGELIO BARRIGON CARPIO TEOFILO BACCORZO BARRIGON ROGELIO BARRIGON CARPIO	GALEANO ACHITO ORLANDO BARRIGON CARPIO SANTIAGO SAENZ ATENCIO OSCAR EMILIO BARRIGON	ROGELIO BARRIGON CARPIO OSCAR EMILIO BARRIGON	CAMINO DE CUCUNATI A AGUA BUENA 12 M OSCAR EMILIO BARRIGON
4541-1-11-00-0030	FELIPE ATENCIO ATENCIO	9-207-282	EL CAOBA	EL CAOBA	39.7541	PRUDENCIO CRUZ GOMEZ QUEBRADA LA MAGIA	RIO CAOBA	CAMINO DE SERVICIO DE 9M JULIO RAMOS	BLASINA FRANCO MAURE SEVERIANO UREÑA FRANCO
4541-1-12-00-0011	APOLINAR OLINTERO CHAVEZ	9-121- 1168	AGUA BUENA	MANGLAR	113.3353	CAMINO DE SERVICIO DE 3M DIGNA MARIA RUZ HERRERA	JUAN DE DIOS DE LEON ROS	BENITO SALAS MOJICA VIRGINIA FRIAS	CAMINO DE SERVICIO DE SM JULIO RAMOS
4541-4-05-00-0032	AGAPITO MURILLO HERNANDEZ	6-48-369	CANDELILLA	CANDELILLA	82.7912	PORFIRIO MURILLO HERNANDEZ	RICARDO PEREZ BARBIA	RICARDO PEREZ BARBIA	CIRILO RODRIGUEZ CAMARGO CONGRESO DE TIERRAS COLECTIVAS EMBERA WOUNAAN MIGUEL PIMENTEL GANTAN
	EURELIA MURILLO OJO	5-704- 2204	CANDELILLA					RIO ROMAN	
	ALFREDO MURILLO OJO	5-703- 2338	CANDELILLA						
4541-1-07-00-0003	YSABEL CANTO UREÑA	6-72-814	AGUA BUENA N°2	AGUA FRIA N° 2	48.3821	JOSE PORFIRIO GOMEZ ROSARIO	AREA EN CONFLICTO	CAMINO DE SERVICIO DE 3M AREA EN CONFLICTO ZOLIO JOSE CAMPOS PEREZ	CAMINO A PIXVAE 12 M JULIA ROSARIO REYES JOSE ORTIZ HERNANDEZ REYNA ISABEL CANTO CHAVEZ RUFINO ROSARIO
4541-1-12-00-0030	ISIDRO MELGAR VARGAS ISIDRO MELGAR GARCIA	8-178-894 5-701-951	PIXVAE PIXVAE	PIXVAE	162.5668	JEREMIAS MELGAR DOMINGUEZ	CAMINO A PIXVAE 12 M SERGIO MEDINA MORALES	AYDÉE DEL CARMEN MALANES DE LAY	BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO ISMAEL DUARTE GONZALEZ MARINA CHAVEZ HERRERA
4541-4-20-00-0021	NORBERTO CORDOBA GARCIA	5-12-413	CUCUNATI	QUEBRADA ZANCUDERO	135.1272	CANDIDA CARRASCO DE QUINTERO DELFIN CORDOBA GARCIA ERICK ABDEL QUINTERO CARRASCO	MANGLAR DIDOLA GRACIA SOTO QUEBRADA ZANCUDERO	CANDIDA CARRASCO DE QUINTERO AREA EN CONFLICTO DIDOLA GRACIA SOTO	DELFIN CORDOBA GARCIA
4541-4-10-00-0002	REYES PIMENTEL GONZALEZ	9-218- 1450	EUSEBIO	AGUA FRIA N° 2	48.1140	QUEBRADA EL SALTILLO	ALCIDES GOMEZ GARRIDO QUEBRADA LA PATRIOTA	ARISTIDES GOMEZ GARRIDO QUEBRADA LA PATRIOTA	EMILIO GOMEZ GUILLERMO GOMEZ GARRIDO

CORREGIMIENTO: JAQUE

Cédula Catastral	Nombres	Cédula	Residencia	Lugar	Área (Ha)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
4538-7-04-00-0001	CARLOS ENRIQUE PALACIOS GIRON	5-18-1086	JAQUE	El Coco	48.4008	RIO JAQUE	QUEBRADA LUCAS	QUEBRADA SIN NOMBRE	QUEBRADA LUCAS
								TIERRAS COLECTIVAS DE JAQUE	TIERRAS COLECTIVAS DE JAQUE
4538-1-12-00-0007	CASILDO JONATH MARTINEZ PALACIOS	5-704-1758	JAQUE	ESTERO FLORENTINO	98.9341	ANA RIDA DIAZ PERALTA	EDILSON CAICEDO TORRES	DIDO AMABLE DIAZ MONO	EDILSON CAICEDO TORRES
	SALVADOR AMORES MEDINA	7-70-1512	JAQUE			DIDO AMABLE DIAZ MONO	MANGLAR	DIDO EDUARDO DIAZ PEREA	TERRENOS NACIONALES
	MATIAS GIRON PANEZO	5-18-705	JAQUE			TERRENOS NACIONALES		LEONARDO REYES RENGIFO	
	MARCELO DA PALACIOS GIRON	5-17-583	JAQUE						
	CARLOS ENRIQUE PALACIOS GIRON	5-18-1086	JAQUE						
4538-1-18-00-0006	YARIZA MADRID ARROCHA	8-722-1802	JAQUE	LIMON	69.7367	RIO JAQUE	AREA EN CONFLICTO	TIERRAS COLECTIVAS DE JAQUE	AREA EN CONFLICTO
	MARIA DE LA O ARROCHA AMADOR	5-12-308	JAQUE				TIERRAS COLECTIVAS DE JAQUE		RIO JAQUE
									VICTORIANA RENGIFO PANUZO USUAL ANA VICTORIA RENGIFO VICENTE VALECIA HINESTROZA
4538-1-13-00-0010	JORGE ELMER LOPEZ PEREZ	8-8-72389	JAQUE	CHADO	4.8632	JUSTO PASTOR ARROCHA AMADOR	RIO CHADO	RIO CHADO	
						JUSTO PASTOR ARROCHA AMADOR			
4538-1-17-00-0003	JOSE SABUGARA CARRERA	5-700-1340	JAQUE	ESTERO FLORENTINO	26.2110	EDILSON CAICEDO TORRES	ANA RIDA DIAZ PERALTA	MANGLAR	ELADIA ESTHER FIGUEROA AMORES
	RONY ALEXANDER SABUGARA CAISAMO	5-704-54	JAQUE			JOSE LUCAS PEREA CORDOBA	TERRENOS NACIONALES		TERRENOS NACIONALES
	JOSE AURELIANO SABUGARA CAISAMO	5-710-258	JAQUE			TERRENOS NACIONALES			
	CASILDA CAISAMO DE SABUGARA	5-703-836	JAQUE						

CORREGIMIENTO: LA PALMA

Cédula Catastral	Nombres	Cédula	Residencia	Lugar	Área (Ha)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
4541-2-02-00-0036	DAMARIS EDITH ASPRILLA CABALLERO	8-438-176	LA PALMA	LA QUEBRADA	18.9362	GABRIEL JULIO MELO	ENELSON GUERRA GUERRA	ISIDRO CAMARENA PEREZ	BASILIO GUERRERO CAMARENA
							JOSE CAMARENA GUERRERO	JOSE CAMARENA GUERRERO	JOSE CAMARENA GUERRERO
4541-1-17-00-0032	CARLOS OMAR DUARTE GARCIA	5-20-382	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	75.3870	MARCELINO HINESTROZA LONDOÑO	BLADIMIR LENE DUARTE GARCIA	BLADIMIR LENE DUARTE GARCIA	MARCELINO HINESTROZA LONDOÑO
						QUEBRADA BERREÑA		QUEBRADA CURUNDAMA	CAMINO DE LA QUEBRADA A PIXVAE 12M
4541-2-02-00-0021	VICARIATO DE DARIEN IGLESIA JESUS NAZARENO DE LA QUEBRADA	1536-20-61420V40		LA QUEBRADA	0.5819	QUEBRADA LA QUEBRADA	RIO PIXVAE	QUEBRADA LA QUEBRADA	MEF. MEDUC. TERRENO ESCOLAR
4541-2-02-00-0052	CLEMENTE MURILLO RODRIGUEZ	5-8-68	LA PALMA	LA QUEBRADA	17.8226	AREA EN CONFLICTO	MARGARITO MARMOLEJO CORDOBA	CAMINO A LA QUEBRADA 12 M	ANGEL DANILO PERALTA ESPINOSA
4541-2-18-00-0021	VICARIATO DE DARIEN TERRENO AGRICOLA	1536-20-61420V40	DARIEN	MIRAFLORES	15.3703	LANA TURNER MARMOLEJO	TAMARA ELENA TURNER DE VASQUEZ	MANGLAR	CARRETERA DE LA PALMA A SETEGANTI 30 M
						MANGLAR			
4540-1-03-00-0035	JAVIER ASPRILLA MARTINEZ	5-703-1500	NUEVO PARTILLA	NUEVO PARTILLA	0.2889	IGLESIA MINISTERIO PALABRA VIVA	ALBERTA SANTOS SANCHEZ	CAMINO A NUEVO PARTILLA 12 M	ELEAZAR JULIO RECUERO
	DAMARIS EDITH ASPRILLA CABALLERO	8-438-176	LA PALMA						
4541-2-13-00-0002	ARNULFO PINZON RODRIGUEZ	5-16-947	LA PALMA	BAJO CHUQUITO	13.5334	IFARRU	LUZ ERNESTIA RODRIGUEZ TORRES	MANGLAR	CARRETERA DE LA PALMA A SETEGANTI 30 M
							MANGLAR		
4540-1-02-00-0011	DIAMANTINA GUERRA MORENO	5-8-120	MOGOCENEGA	MOGOCENEGA	23.9747	MARIA DE LA CRUZ MURILLO VASQUEZ	MANGLAR	PEDRO PASCUAL PALMA	MANGLAR
								PEREZ DEL CARMEN VERGARA PEREZ MARIA DE LA CRUZ MURILLO VASQUEZ	
4541-1-18-00-0006	CEFERINO RODRIGUEZ	8-751-384	LOS MUNOS	PIXVAE	40.2828	CRISTOBAL PACHECO GARCIA	ORNEL DE JESUS HINESTROZA VARGAS	ATANACIO GARCIA RODRIGUEZ	MANGLAR
	DANIEL ELIAS RODRIGUEZ PACHECO	5-711-2354	LOS MUNOS				QUEBRADA SIN NOMBRE	TOMAS JULIO MELO	
	DANIEL ELIAS RODRIGUEZ PACHECO	5-711-2354	LOS MUNOS				MANGLAR		
4541-2-01-00-0003	ROBERTO BALLESTERO FRANCO	7-72-2409	LA PALMA	PUNTA QUEMADA	88.3264	ALBERTO MURILLO VANEGAS	QUEBRADA JUANCHO LUNA	ALBERTO MURILLO VANEGAS	MANGLAR
	ELEUTERIA MURILLO DE BALLESTERO	5-14-58	LA PALMA			MANGLAR			
4541-2-18-00-0016	LANA TURNER MARMOLEJO	8-281-728	VISTA ALEGRE PANAMA	MIRAFLORES	5.9642	LETICIA MARTINEZ	CARRETERA DE LA PALMA A SETEGANTI 30 M	MANGLAR	CARRETERA DE LA PALMA A SETEGANTI 30 M
							VICARIATO DE DARIEN TERRENO AGRICOLA		
4541-1-17-00-0038	BLADIMIR LENE DUARTE GARCIA	5-21-528	LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	47.4325	CARLOS OMAR DUARTE GARCIA	CAMINO DE LA QUEBRADA A PIXVAE 12 M	EDUARDO GUERRA PEREZ	CAMINO DE LA QUEBRADA A PIXVAE 12 M
						JACOBA ACOSTA PEREZ	MARIO ACOSTA BAKER		
						QUEBRADA CURUNDAMA			
4540-1-03-00-0064	LAURA GALLARDO	8-712-1596	ESTADOS UNIDOS	NUEVO PARTILLA	24.8091	CAMINO DE SERVICIO 8 M	EUCLES GALLARDO CERRUD	CAMINO DE SERVICIO 8 M	ELEAZAR JULIO RECUERO
4540-1-03-00-0036	IGLESIA MINISTERIO PALABRA VIVA	28193-1-9858	PANAMA	NUEVO PARTILLA	0.1471	EUCLES GALLARDO CERRUD	QUEBRADA JOSEF AGANTI	CAMINO A NUEVO PARTILLA 12 M	ELEAZAR JULIO RECUERO
						ELEAZAR JULIO RECUERO	JAVIER ASPRILLA MARTINEZ		

CORREGIMIENTO: RIO CONGO

Cédula Catastral	Nombres	Cédula	Residencia	Lugar	Área (Ha)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
4541-4-08-00-0050	EMIGDIO ATENCION PEREZ	9-206-130	BARRIALES	BARRIALES	25.6629	RIO ANTADO	DAVID GAVIRIA	CAMINO DE SERVICIO 6M	CARRETERA DE PLATANILLO A BARRIALES 30M
							RIO CONGO	DAVID GAVIRIA	
4541-4-11-00-0020	LUIS ALBERTO CORTEZ CASTRO	7-87-403	QUEBRADA ARIZAL	QUEBRADA ARIZAL	68.9237	ILMA GISELA JIMENEZ CORDOBA	ERIC MAXEL CORDOBA ALMANZA	BRAULIO ALBERTO ROJAS FRIAS	ELIA MARIA HUERTAS VEGA
							QUEBRADA MOJA HUEVOS	QUEBRADA ARIZAL	QUEBRADA MOJA HUEVOS
4541-4-07-00-0023	ARQUIMEDES MURILLO	6-57-531	PLATANILLA	QUEBRADA	23.5597	CONGRESO DE TIERRAS	DAVID PINTO GONZALES	CARRETERA DE PLATANILLO A	QUEBRADA DEL MEDIO

CORREGIMIENTO: RIO CONGO

Código Catastral	Municipio	Código	Resolución	Lugar	Área (ha)	Unidad Rústica	Unidad Sur	Unidad Norte	Unidad Oeste
	QUINTERO			DEL MEDIO		COLECTIVAS EMBERA WOUNAAN			
4541-4-08-00-0007	DAVID PINTO GONZALEZ	9-716-1942	BARRIALES	QUEBRADA DEL MEDIO	22.5888	ARQUIMEDES MURILLO QUINTERO	SERAFIN MENDOZA CAMPOS	DOM LUIS PINTO GONZALEZ	CARRETERA DE PLATANILLO A BARRIALES 30M
4541-4-11-08-0014	ELIA GISELA JIMENEZ CORDOBA	7-107-968	QUEBRADA ARZAL	QUEBRADA ARZAL	23.1637	VIRGLIO TORRES	CAMINO A QUEBRADA ARZAL 10M	CAMINO A QUEBRADA ARZAL 10M	CAMINO A QUEBRADA ARZAL 10M
4541-4-11-08-0021	ELIA GISELA JIMENEZ CORDOBA	7-107-988	QUEBRADA ARZAL	QUEBRADA ARZAL	20.9886	TRIXEL TORRES	CAMINO A QUEBRADA ARZAL 10M	LUIS ALBERTO CORTEZ CASTRO	QUEBRADA ARZAL
4541-4-06-00-0015	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA DE RIO SIERRA	1536-20-61420V40	DARIEN	RIO SIERRA	8.3879	CAMINO EN RIO SIERRA 12M	CAMINO EN RIO SIERRA 12M	MEF. MEDUC. ESCUELA DE RIO SIERRA	CAMINO EN RIO SIERRA 12M
4541-4-07-00-0002	CLAUSTER ANTONIO GUERRA MORALES	4-714-1053	QUEBRADA LA OLIMPA	SANTA BARBARA	28.3757	DELFIN BANDA MELENDES	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M	CAMINO DE BARRIALES A SANTA BARBARA 12M	CARRETERA AL POBLADO DE RIO CONGO 30M
4541-4-07-00-0004	CLAUSTER ANTONIO GUERRA MORALES	4-714-1053	QUEBRADA LA OLIMPA	SANTA BARBARA	33.8778	QUEBRADA LA SOLBA	YESSICA LISBETH GUERRA MORALES	CALLE JON 4M	RIO SANTA BARBARA
4541-4-07-00-0010	YESSICA LISBETH GUERRA MORALES	4-700-2373	QUEBRADA LA OLIMPA	SANTA BARBARA	11.9502	CLAUSTER ANTONIO GUERRA MORALES	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M	CLAUSTER ANTONIO GUERRA MORALES	CARRETERA AL POBLADO DE RIO CONGO 30M
4541-4-11-08-0026	ALCIBADES ANTONIO ROJAS FRIAS	9-720-328	CATNAL	CATNAL	98.2287	EDILSO ALBERTO ROJAS FRIAS	ERIC MAXEL CORDOBA ALMANZA	EZEQUIEL DIAZ	CARRETERA AL POBLADO DE RIO CONGO 30M
4541-4-04-00-0038	IVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9-720-1694	SANTA FE	PECHITO PARAO	82.2897	BACILO GUEVARA RODRIGUEZ	JOAQUIN AYALA PEREZ	EUGENIO SANCHEZ URENA	CONGRESO DE TIERRAS COLECTIVAS EMBERA WOUNAAN
4541-4-13-00-0004	BOLIVAR PAZ BELLO	5-701-2889	BARRIALES	BARRIALES	31.4614	QUEBRADA VENAO	DELFIN SORVEDA CASAMA CHIMI	MANUEL HIGINO RUIZ	RIO CONGO
4541-4-14-08-0037	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA DE BAJO BONITO	1536-20-61420V40	DARIEN	BAJO BONITO	0.7185	ASUNCION CAMPOS RIOS	MEF MINSA. PUESTO DE SALUD DE BAJO BONITO	ASUNCION CAMPOS RIOS	CAMINO DE CUCLINATI A BARRIALES 12 M
4541-3-07-00-0009	MIQUEL GOMEZ URRUTIA	8-518-7048	SAN MIGUELITO, PANAMA	ESTERO MALO	116.4012	QUEBRADA SIN NOMBRE	NORIS ESTHER URRUTIA	CARRETERA AL POBLADO DE RIO CONGO 30M	LAURENS LOPEZ GOMEZ
4541-4-02-00-0012	DIEGO DE GRACIA CASTRO DELFINA MARIELIS GRACIA CASTRO	9-756-7059 9-741-776	SANTA BARBARA SECTOR N°1 24 DICIEMBRE PANAMA	SANTA BARBARA	128.7108	QUEBRADA SAN PEDRO	MELIDA CASTRO DE BANDA	CARRETERA AL POBLADO DE RIO CONGO 30M	MARCELO BANDA CARDENAS
4541-4-19-00-0003	BOLIVAR KOJRA RAMOS	051202533	CHIMATI	CHIMATI	125.0855	QUEBRADA SIN NOMBRE	QUEBRADA SIN NOMBRE	AREA EN CONFLICTO	CONGRESO DE TIERRAS COLECTIVAS EMBERA WOUNAAN
4541-4-19-00-0008	PABLO ALONSO GUERRA MARTINEZ	9-85-889	PIÑAL	PIÑAL	49.7801	BOLIVAR KOJRA RAMOS	ABELINO PEREZ RODRIGUEZ	EDILBERTO KOJRA RAMOS	REGULO KOJRA RAMOS
4541-3-13-00-0004	MATIAS CUESTA PRIMEZO	5-7-188	RIO CONGO	JOSEFA	18.2808	CAMINO DE SERVICIO EN JOSEFA 4M	QUEBRADA JOSEFA	RITA KOJRA DE ALVARADO	CAMINO DE SERVICIO EN JOSEFA 4M
4541-4-19-00-0017	HERMENEGILLO PARRA DE CORTEZ LUZ ENIDA CORTEZ PARRA FIDELIGNA CORTEZ PARRA ELIZABETH ANTONIO CORTEZ PARRA ERIBERTO CORTEZ PARRA	5-17-383 5-785-188 5-706-1518 5-702-2216 5-703-1651	MAQUENICAL PIÑAL	PIÑAL	47.9963	IGLESIA CUADRANGULAR	RUFINO GOMEZ	MANGLAR	HERIBERTO HERNANDEZ SOTO
4541-4-07-00-0045	CARLOS PINTO CRUZ	6-715-888	BARRIALES	BARRIALES	157.4438	CIPRIANO MENDOZA ARENAS	MANGLAR QUEBRADA DEL MEDIO RIO SANTA BARBARA	FAUSTINO VALDES CAMARGO QUEBRADA DEL MEDIO FRANCISCO ORTEGA CASTILLO	RIO SANTA BARBARA
4541-4-13-00-0012	IVAN ACOSTA MARMOLEJO	5P4-575	LAS PERITAS	LAS PERITAS	58.3099	QUEBRADA SIN NOMBRE RAIL BUSTAMANTE SOLIS	CAMINO DE SERVICIO 4M MEF. MEDUC. ESCUELA LAS PERITAS	CAMINO DE SERVICIO 4M	RIO CONGO
4541-4-16-00-0010	GLADYS CHOCHO CONTRERA	5-714-686	CAOBA	CAOBA	88.7954	RIO ANTADOCITO	JUVENILDO ERNESTO PERALTA DELGADO	RIO CAOBA	TERRENOS NACIONALES
4542-3-16-00-0013	BOLIVAR GUTIERREZ SANCHEZ	7-77-888	TORTI - LA REBALDOZA	CHIMANILLO	107.9951	JACINTO CACERES DE LEON	FRANCISCO DIAZ	RIO SANTA BARBARA	CAMINO DE SAN JOSE A CHIMANILLO 12M
4541-3-12-08-0002	ERIBERTO PINTO PERALTA	5-701-2102	RIO CONGO	ESTERO MALO	9.5335	QUEBRADA LINDO	FRANCISCO BARRIA MENDOZA ARIEL ALFREDO DOMINGUEZ BOCANEGRA	MANGLAR	CARRETERA AL POBLADO DE RIO CONGO 30M
4541-4-12-00-0002	PLACIDO OSPINO CHAVEZ CARMEN CECILIA RODRIGUEZ VILLARREAL	5-12-478 6-50-2272	RIO CONGO	RIO SIERRA	155.7742	CAMINO DE BARRIALES A SANTA BARBARA 12M MODER JOEL MARCIAGA CORRALES	MANGLAR	QUEBRADA SIN NOMBRE	MODER JOEL MARCIAGA CORRALES
4541-4-13-00-0003	BOLIVAR PAZ BELLO	5-701-2889	BARRIALES	CATNAL	22.8162	ISABEL MOSQUERA MINOTA	MANGLAR	RIO CONGO	PELICIANA TOCANO DEGAZA
4542-3-17-00-0033	ALBERTO ESTEBAN CASTRO BARRIA	6-55-172	CORRI EL TORTI	DOS BOCAS	147.7884	CAMINO AL RIO DOS BOCAS 20M	DEBORA TOCANO DEGAZA	RIO DOS BOCAS	CAMINO AL RIO DOS BOCAS 20M
4541-4-07-00-0033	ISAC RODRIGUEZ CASTRO	7-123-888	ARZAL	SANTA BARBARA	148.8488	RIO DOS BOCAS ALEJANDRO CORDOBA GUTIERREZ	YONY ENRIQUE PEREZ CORDOBA	QUEBRADA SANTA BARBARITA	CAMINO DE BARRIALES A SANTA BARBARA 12M

CORREGIMIENTO: RÍO CONGO

Cedula Catastral	Nombres	Cédula	Residencia	Lugar	Área (ha)	Lindero Norte	Lindero Sur	Lindero Este	Lindero Oeste
						CAMINO DE BARRIALES A SANTA BARBARA 12M MERCEDONIO QUIROZ MECIA MARIANO ELIAS CORDOBA GUTIERREZ QUEBRADA SIN NOMBRE			LEOPOLDO CALZADILLA CARABALLO
4541-4-02-00-0002	YONY ENRIQUE PEREZ CORDOBA MARGELUS MARIELA FRIAS ALMENDRA	8-526-354 9-703-913	DOS BOCAS DOS BOCAS	DOS BOCAS	97.7034	JUVENAL ESTEBAN CASTRO BARBA RIO DOS BOCAS	ARQUIMEDES BALLESTEROS GONZALEZ	CATALINO PEREZ	JUVENAL ESTEBAN CASTRO BARBA LUCAS PALOMINO
4541-4-07-00-0047	ANAYANSI SALAZAR BONILLA	9-707-1909	BAJO BONITO	BARRIALES	24.1645	CAMINO DE BARRIALES A SANTA BARBARA 12M FAUSTINO VALDES CAMAÑO QUEBRADA SIN NOMBRE	QUEBRADA DEL MEDIO QUEBRADA MANGO	CAMINO DE BARRIALES A SANTA BARBARA 12M QUEBRADA MANGO	QUEBRADA DEL MEDIO
4541-4-08-00-0031	FLORENTINA ESPINOSA DE RUIZ	7-85-1268	RIO ANTADOCITO	BARRIALES	7.4512	ISAIAH DOMAZA CALZADILLA	CAMINO DE SERVICIO 5M	RICARDO PINEDA	CARRETERA DE PLATANILLO A BARRIALES 30M
4542-3-16-00-0032	OLMEDO MORALES SOTO	8-514-1536	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	56.6443	RICARDO PINEDA JOSE DE LA CRUZ MARTINEZ ABREGO RIO SANTA BARBARA	TEONILA TOCAMO DE CALZADILLA PACIFICO FRIAS QUINTERO	TEONILA TOCAMO DE CALZADILLA RIO SANTA BARBARA	PACIFICO FRIAS QUINTERO
4541-3-13-00-0002	ARIEL ALFREDO DOMINGUEZ DEGRACIA	7-84-2793	TORTI	BUAGUAL	86.5345	MANGLAR QUEBRADA BUAGUAL	CARRETERA AL POBLADO DE RIO CONGO 30M RIO COROBORO	MANGLAR	CARRETERA AL POBLADO DE RIO CONGO 30M IFRAIN SANTO DEGRACIA TERRENOS NACIONALES
4541-3-07-00-0005	LAURENS LOPEZ GOMEZ GLORIA VIANETH LOPEZ GOMEZ GLADYS VIANETH LOPEZ GOMEZ	5-700-1873 5-701-1789 5-701-790	RIO CONGO EL TIRAO EL TIRAO	CEBOLLAS	80.8349	MARCELINO LOPEZ LONDOÑO QUEBRADA SIN NOMBRE	MIQUEL GALVEZ URRUTIA QUEBRADA SIN NOMBRE		

CORREGIMIENTO: RÍO CONGO ARRIBA

Cedula Catastral	Nombres	Cedula	Residencia	Lugar	Área (ha)	Lindero Norte	Lindero Sur	Lindero Este	Lindero Oeste
4542-3-18-00-0005	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA RIO CHIRICANO	1536-20- 81420740	DARIEN	RIO CHIRICANO	0.0331	MEDUC ESCUELA RIO CHIRICANO	ELEYDA QUERIMA NIETO MENDIETA	CARRETERA DE BUENA VISTA A RIO CHIRICANO 20M	ELEYDA QUERIMA NIETO MENDIETA
4542-3-03-00-0077	ARCEÑO DELGADO DIAZ	7-82-412	RIO ARENAL	RIO ARENAL	185.9037	BALBINO DELGADO CORTES	BIENVENIDO DELGADO DIAZ	ALFONSO JOSE MARTINEZ ZAMORA	ARMINDA ROSA VASQUEZ MIGORUZA QUEBRADA RIO SECO
4542-3-02-00-0033	NICOLAS GONZALEZ	4-55-12	SECTOR 3A CERRO SILVESTRE ARAUJAN	RIO VENAO	0.1011	EVARISTO PIMENTEL PINEDA	CAMINO A RIO VENAO 12M	DIGNA FRIAS VEGA	ROSA AURORA RIVERA DOMINGUEZ EVARISTO PIMENTEL PINEDA
4542-3-06-00-0011	MARIELA GUO PEREZ	8-216-116	RIO BONITO ARRIBA	RIO BONITO	76.3767	ANILLES ERIBERTO NUÑEZ GUTIERREZ AVILIO ENRIQUE SANDOVAL CEDEÑO	RIO BONITO	HUMBERTO GONZALEZ CABALLERO	AVILIO ENRIQUE SANDOVAL CEDEÑO
4542-3-08-00-0020	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA DE ARENAL	1536-20- 81420740	DARIEN	RIO ARENAL	0.3496	CAMINO EN RIO ARENAL 12M	JUAN AGRAPINO VEGA PERALTA	CAMINO EN RIO ARENAL 12M	CAMLO VASQUEZ VELASQUEZ
4542-3-20-00-0003	ARQUIMEDES VASQUEZ VELASQUEZ	7-88-861	CHORRERA	SAN PEDRITO	103.4032	BERNARDO CORDERO QUEVARA	TEONILIO CALDERON TEJEDOR CAMINO DE SERVICIO 3M	AURELIO PIMENTEL MARIN	CAMINO A CANDELLILLA 12M CAMINO DE GUAYABILLO A SAN PEDRITO 12M
4542-3-20-00-0005	PEDRO GUERRA MONTERO	8-527-17	SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	20.7889	CAMINO DE SERVICIO 5M	PASCUAL DE GRACIA VALDES	PASCUAL DE GRACIA VALDES	MANUEL MARIA CORRALES AVILA
4542-3-07-00-0027	PEDRO TENORIO RAMIRO ADAN PEREZ RAMOS RAUL PEREZ RAMOS NIEVES PEREZ RAMOS JUAN BAUTISTA PEREZ RAMOS	9-76-490 9-203-933 9-169-676 9-701-345 9-721-2728	SAN PEDRITO RIO PAVO RIO PAVO RIO PAVO RIO PAVO	RIO PAVO	85.8830	ARNULFO PEREZ RAMOS BENITO PEREZ VALDES QUEBRADA LA ZORRA QUEBRADA SIN NOMBRE	ERIK YOBANIS GONZALEZ BARAHONA	ROGELIO NIETO	ANILLES ERIBERTO NUÑEZ GUTIERREZ BENITO PEREZ VALDES
4542-3-18-00-0004	BOLIVAR NIETO	7-85-718	VALLE RICO	VALLE RICO	23.5855	BASILIO ESCOBAR MEDINA QUEBRADA LA DIABLA	CEDILIO ANTONIO MUDARRA BERNAL	BASILIO RUBEN ESCOBAR NIETO QUEBRADA SIN NOMBRE	GUIMERINDA BERNAL MENDIETA
4542-3-02-00-0019	NILVA ARACELIS FRIAS	7-84-1905	SECTOR SUR NUEVA ESPERANZA 52	RIO VENAO ARRIBA	31.8084	RIO GIRA	RESERVA HIDROLOGICA MAJE BAYANO	OSCAR NORMAN DOMINGUEZ FRIAS	AMADIS DOMINGUEZ DIAZ
4542-3-01-00-0002	DAVIS ENRIQUE ALFARO SANJUR NILKA ELIZABETH ALFARO DE MARTINEZ	8-403-18 8-403-17	CASERO RIO VENAO EDIFICIO EDIN PLAZA PANAMA	RIO VENAO ARRIBA	41.8958	ARISTIDES REINA AVILA	RESERVA HIDROLOGICA MAJE BAYANO	QUEBRADA CABECERA DEL RIO GIRA	RESERVA HIDROLOGICA MAJE BAYANO
4542-3-11-00-0045	ARMANDO SOTO JIMENEZ	8-728-1339	TORTI	CHIMANILLO	34.3162	GLADYS MARITZA RODRIGUEZ CASTRO	JOSE LUIS CACERES MARTINEZ LAZARO CAMPOS PEREZ	JAIME MARTINEZ REYES JOSE LUIS CACERES MARTINEZ	GLADYS MARITZA RODRIGUEZ CASTRO
4542-3-07-00-0011	VENANCIO HIGUERA BERRANO AZAEL HIGUERA DELGADO ALEX AREL HIGUERA DELGADO	6-41-1438 5-704-1249 8-760-1033	PANAMA - LA CARAZA CASA 2510 NUEVO PARAISO NUEVO PARAISO	NUEVO PARAISO	31.7215	DAMIAN JIMENEZ PINZON	QUEBRADA LA ZORRA RAFAEL CRUZ AVILA	JOSE EZEQUIEL GONZALEZ ARROYO	RAFAEL CRUZ AVILA
4542-3-11-00-0002	CRISTINO BARRIA QUINTERO	6-62-678	EL CACAO	EL CACAO	38.2147	RESERVA HIDROLOGICA MAJE BAYANO	LUCIANA CRUZ DE BARRIA	JAVIER MARTINEZ PEREZ QUEBRADA CABECERA DEL RIO SANTA BARBARA	SERGIO SOTO OTERO Y OTROS
4542-3-11-00-0015	CRISTINO BARRIA QUINTERO	6-62-678	EL CACAO	EL CACAO	1.1053	ERNESTO RIOS BARRIA FABIAN JIMENEZ VERGARA	QUEBRADA CABECERA DEL RIO SANTA BARBARA	FABIAN JIMENEZ VERGARA	QUEBRADA CABECERA DEL RIO SANTA BARBARA
4542-3-11-00-0001	SERGIO SOTO OTERO	9-83-1558	CACAO	CACAO	80.5183	RESERVA HIDROLOGICA MAJE BAYANO	LUCIANA CRUZ DE BARRIA	CRISTINO BARRIA QUINTERO	RESERVA HIDROLOGICA MAJE BAYANO

CORREGIMIENTO: RIO CONGO ARRIBA

Cedula Catastral	Nombre	Cedula	Residencia	Lugar	Año Fin	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
	SERGIO SOTO JIMENEZ		CACAO				MARTIN HERNANDEZ RIOS		
	ARNULFA JIMENEZ VENGARA	9-125-045	CACAO						
4542-3-17-00-0008	MIGUEL ANGEL YANGUEZ GARRALDO	8-739-202	SAN MIGUELITO BARBOLLA FELICIANO	RIO VENAO ARRIBA	23-2549	GREGORIO CORRALES SANCHEZ	RIO VENAO	EVARISTO PIMENTEL PINEDA Y OTRO	ANTOLIN VALDES Y OTRO
								PEDRO JOSE PINTO BONILLA Y OTRO	
4542-3-14-00-0022	JOSE ELIASO GUEVARA MONTERO	9-707-443	VALLE RICO	VALLE RICO	31-9917	RIO TIGRE VIENTO	FRANKLIN RAMIRO BARRIA FLORES	QUEBRADA SIN NOMBRE	EDWIN ALEJANDRO DOMINGUEZ FRIAS
4542-3-07-00-0056	ARCELIDA ROSA BARRIOS FRIAS	7-85-1415	LAS MANAYARIAS 31 C/COM N° 1 LA CHIRILA	BUENA VISTA	46-9987	DAMIAN BARRIOS FRIAS	ROBERTO JOSE ESCOBAR SAAVEDRA	CAMINO A RIO BONITO 12M	MARIA LUCRECIA CASTILLERO MELGAR
							MARIA LUCRECIA CASTILLERO MELGAR		QUEBRADA TIGRA
4542-3-14-00-0019	SENORITA GUEVARA MONTERO	9-104-302	VALLE RICO	VALLE RICO	82-2880	ERNESTO GUEVARA MONTERO Y OTRO	ELIODA MONTERO GUEVARA Y OTRO	BIENVENIDO CEDEÑO GONZALEZ	RIO TIGRE VIENTO
	JORGE AUGUSTO GUEVARA	9-719-1406	VALLE RICO			QUEBRADA SIN NOMBRE		TEOFILO CORDOBA QUINTERO	
4542-3-12-00-0032	GILBERTO ELISSACK REYES VILLARREAL	4-229-969	RIO BONITO	RIO BONITO	19-4019	CAMINO A RIO BONITO 12M	PANTALEON GONZALEZ GUEVARA	LIVIO OSIRIS CASTILLO SUAREZ	LUCIANA BARBAS DE ABREGO
							PEDRO GONZALEZ		PEDRO GONZALEZ
4542-3-12-00-0021	GILBERTO ELISSACK REYES VILLARREAL	4-229-969	RIO BONITO	RIO BONITO	2-4405	RIO BONITO	CAMINO A RIO BONITO 12M	LIVIO OSIRIS CASTILLO SUAREZ	LUCIANA BARBAS DE ABREGO
									VICARIATO DE DAREN CAPILLA DE RIO BONITO
4542-3-12-00-0021	VICARIATO DE DAREN CAPILLA DE RIO BONITO	1536-70-514205V40	DAREN	RIO BONITO	0-0772	GILBERTO ELISSACK REYES VILLARREAL	GILBERTO ELISSACK REYES VILLARREAL	GILBERTO ELISSACK REYES VILLARREAL	GILBERTO ELISSACK REYES VILLARREAL
4542-3-12-00-0076	ISIDRO QUINTERO SANCHEZ	6-49-2574	SAN MIGUELITO 2076	RIO PEDASI	14-5383	RIO PEDASI	CAMINO DE SERVICIO BM	EVIN ERMISIADES MARIN CORRALES	ANTONIO ALMENDRA DOMINGUEZ Y OTROS
4542-3-12-00-0075	ISIDRO QUINTERO SANCHEZ	6-49-2574	SAN MIGUELITO 2076	RIO PEDASI	18-4886	ISAURO MORA	RIO PEDASI		ANTONIO ALMENDRA DOMINGUEZ Y OTRO
4542-3-07-00-0027	ARNULFO PEREZ RAMOS	9-113-2481	RIO PAVO	RIO VENAO	55-8857	DIDIMO MARTINEZ PEREZ	RAMIRO ADAN PEREZ RAMOS Y OTROS	JOSE MARTINEZ GONZALEZ	QUEBRADA SIN NOMBRE
								QUEBRADA SIN NOMBRE	RAMIRO ADAN PEREZ RAMOS Y OTROS
4542-3-17-00-0010	HOLGUN CASTILLO SANJUR	9-121-2382	HIGUERONAL	DOS BOCAS	52-6723	MANOLO CASTILLO SANJUR	RIO DOS BOCAS	QUEBRADA LA ZORRA	RIO DOS BOCAS
								VICTOR MARIN BARRIA	
4542-3-17-00-0011	VICTOR MARIN BARRIA	6-49-447	NUOVO TONOSI	DOS BOCAS	94-1131	BENIGNO VERGARA CARDENAS	DOMITILIO MARIN BARRIA	ELI ALICIA MARIN DE SANCHEZ	HOLGUN CASTILLO SANJUR
	ERIC RAUL MARIN VITAL	8-524-443	NUOVO TONOSI			DOMITILIO MARIN BARRIA	GERTRUDIS FLORES SAAVEDRA		RIO DOS BOCAS
	LLONI ROLANDO MARIN VITAL	8-702-1407	NUOVO TONOSI			HOLGUN CASTILLO SANJUR			
4542-3-07-00-0070	LAZARO HERNANDEZ CABELLEIRO	9-55-946	CIUDAD BOLIVAR (PANAMA)	NUOVO PARAISO	51-3370	QUEBRADA LA PAVA	CRESENCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN MANUEL RIOS ORTEGA	ROGELIO NIETO
						QUEBRADA LA ZORRA	JAMIE CAMARENA VASQUEZ	JAMIE CAMARENA VASQUEZ	
4542-3-08-00-0106	ARCILIO ANTONIO GOMEZ GRACIA	7-70-2715	BUENA VISTA	BUENA VISTA	40-6913	ABEL ANTONIO GOMEZ SAMANEGO	CARRETERA DE BUENA VISTA A RIO CHIRICANO 20M	MARIA ROBLES CORTES	RIO CONGO
							FERNANDO RAMIREZ DUARTES	OFELIA YULIANA BONILLA BLANCO	
							MARIA ROBLES CORTES		
							VICARIATO DE DAREN CAPILLA DE BUENA VISTA		
							MINSA PUESTO DE SALUD		
							YASMIN ELENA BONILLA BLANCO		
4542-3-08-00-0105	ROSA LEMS BONILLA BLANCO	8-6-18893	CANITA DE CHEPO BARBADA 20 DE DIC CASA 32	BUENA VISTA	87-8135	CARRETERA DE BUENA VISTA A RIO CHIRICANO 20M	EDILTRUDIS ALFONSO RIOS	CARRETERA DE BUENA VISTA A RIO CHIRICANO 20M	CARRETERA DE PLATANILLO A BARRIALES 30M
4542-3-08-00-0117	YASMIN ELENA BONILLA BLANCO	8-781-1342	CANITA DE CHEPO BDA 20 DIC CASA 32	BUENA VISTA	29-9869	ARCILIO ANTONIO GOMEZ GRACIA	FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ ATENCIO	OFELIA YULIANA BONILLA BLANCO	CARRETERA DE BUENA VISTA A RIO CHIRICANO 20M
							MARIA ROBLES CORTES MEDUC ESCUELA		JUSTINIANO RAMOS PEREZ
4542-3-08-00-0032	FIDEL DOMINGUEZ LEONIGILDA FRIAS CRUZ	7-24-3 7-123-115	RIO ARENAL	RIO ARENAL	19-2773	JUAN AGRIPINO VEGA PERALTA	QUEBRADA MACHO	CAMINO EN RIO ARENAL 12M	JUAN AGRIPINO VEGA PERALTA
								NEREYDA EDITH DELGADO DE CORTES	RIO ARENAL
								RODOLFO MENDOZA CRUZ	
4542-3-02-00-0082	ABILIO ALMANZA PEREZ	9-157-183	NUOVO PARAISO	NUOVO PARAISO	14-2031	JUAN CRUZ GAUTAN	HERMENEGILDO ALMANZA PEREZ	RIO PAVO	JOSE EZEQUIEL GONZALEZ ARROYO
	OSWALDO ADIEL ALMANZA PERALTA	8-782-538	RIO PAVO			JUAN JOSE GONZALEZ CRUZ			JUSTINA CAMPO
	AYELIO ANEL ALMANZA PERALTA	5-791-1977	RIO PAVO			JUAN JOSE GONZALEZ CRUZ			
	DAMARIS YANETH ALMANZA PERALTA	6-707-18	NETEN						
	ADILIO GABRIEL ALMANZA PERALTA	8-775-1408	RIO PAVO						
4542-3-03-00-0010	INOCENCIO PERALTA DELGADO	7-701-1856	PLATANILLO	PLATANILLO	27-6238	QUEBRADA RIO PLATANILLO	GONZALO GUTIERREZ RODRIGUEZ	QUEBRADA RIO PLATANILLO	INOCENCIO PERALTA CORTES
						UBALDINO ALBERTO DOMINGUEZ DEGRADA			
4542-3-04-00-0005	ALFONSO JOSE MARTINEZ ZAMORA	8-268-592	TORRILLOS CARTER, PANAMA	RIO ARENAL	83-1051	ALFONZO MARTINEZ	ASOCIACION DE ACUEDUCTO SAN JOSE DE CAÑAZAS	ASOCIACION DE ACUEDUCTO SAN JOSE DE CAÑAZAS	ARCENIO DELGADO DIAZ
							JUNTA COMUNAL DE RIO CONGO ARRIBA ACUEDUCTO QUEBRADA MACHO		

CORREGIMIENTO: RÍO CONGO ARRIBA

Cédula Catastral	Nombre	Cédula	Residencia	Lugar	Área (ha)	Líndero Norte	Líndero Sur	Líndero Este	Líndero Oeste
4542-3-20-00-0004	MANUEL MARIA CORRALES AVILA	7-71-1530	SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	29.8931	CAMINO DE SERVICIO 8M	PASCUAL DE GRACIA VALDES	PEDRO QUEBARRA MONTERO	CAMINO A CANDELLA 12M
4542-4-18-00-0008	CASIANO ROBERTO CANO VEGA	7-101-6	PLATANILLO	PLATANILLO	42.1890	AGUSTINA CORDOBA CORTEZ DOMICIANO VERA VARGAS	DOMINGO LUIS CANO VEGA	DOMICIANO VERA VARGAS	FELIPE EDUARDO MEDINA VASQUEZ RÍO CONGO
4542-3-08-00-0011	DANIEL RODRIGUEZ	4-128-3837	NUÉVO CANAJAGUTA	NUÉVO CANAJAGUTA	54.1833	QUEBRADA SIN NOMBRE	ENRIQUE SAMANIEGO ESCOBAR JOSE DE LA CRUZ MENDOZA JIMENEZ	MARIO ALBERTO GUTIERREZ CORTEZ	ENRIQUE SAMANIEGO ESCOBAR EURIDES ARTURO CASTILLO DOMINGUEZ QUEBRADA SIN NOMBRE CLEMENTINA CORDOBA SAMANIEGO
4542-3-08-00-0022	RUBEN MITRE CASTRO	7-72-34	RÍO ARENAL	RÍO ARENAL	58.1701	CARRETERA DE PLATANILLO A SAN PEDRITO 20M JOAQUIN ANTONIO FLORES MARIN	RÍO TIGRE VIENTO	DAVID MITRE CASTRO	QUEBRADA SIN NOMBRE UBALDINO CANO SAEZ

CORREGIMIENTO: RÍO IGLESIAS

Cédula Catastral	Nombre	Cédula	Residencia	Lugar	Área (ha)	Líndero Norte	Líndero Sur	Líndero Este	Líndero Oeste
4541-1-09-00-0041	ERNESTO TORRES GONZALEZ	7-71-1075	LA MONEDA DE RÍO IGLESIA	ARRETI	0.1899	CARRETERA PANAMERICANA 100M	OSCAR MORALES NAVARRO	SONIA AGUIRRE DE CASTILLO	CARRETERA DE LA MONEDA A ARRETI 30M
4541-3-11-00-0050	FELIX ALMANZA ARJONA DAMARIS ESTHER OGBA VALDEZ	5-16-1498 7-118-477	AGUA CALIENTE	AGUA CALIENTE	15.8218	DIONISIO PINEDA SANTOS	DOMINGA ARJONA	CAMINO DE AGUA CALIENTE A QUEBRADA CLARITA 12 M	DIONISIO PINEDA SANTOS JOAQUIN CONCEPCION JIMENEZ Y OTRO
4541-3-11-00-0052	GILBERTO BEITIA ENEL VETIA REYES ANDREA REYES PINENTEL	4-46-931 5-704-2814 4-781-2370	ARUZA DEL MEDIO	ARUZA DEL MEDIO	44.9008	DOMINGO VEGA SANTAMARIA Y OTROS JACINTO SANTOS REYES	JUAN MANUEL VERHAZA CASTILLO TOMAS PINEDA SANTOS Y OTRO VITALITO ALMANZA PEREZ Y OTRO	AVELINO MORENO CASTILLO Y OTRO CESAR MADRID GARCIA Y OTRO	CAMINO DE SERVICIO DE 8M CESAR MADRID SANTOS Y OTRO
4541-3-11-00-0054	DOMINGO VEGA SANTAMARIA NORMA LISSET BERNAL VEGA LIONEL BALDUINO MADERO RIZO	4-115-432 8-267-933 8-285-1418	ARUZA DEL MEDIO	BUAQUAL	7.1002	CAMINO DE AGUA CALIENTE A QUEBRADA CLARITA 12 M	GILBERTO BEITIA Y OTROS	JACINTO SANTOS REYES	CESAR MADRID SANTOS
4541-3-11-00-0021	DOMINGO VEGA SANTAMARIA	8-742-1273 4-115-432	SANTA ROSA	ARUZA DEL MEDIO	27.5342	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO	QUEBRADA CLARITE	CAMINO DE AGUA CALIENTE A QUEBRADA CLARITA 12 M ESTEBAN SANTOS MADRID Y OTRO	QUEBRADA CLARITE
4541-3-11-00-0074	TOMAS PINEDA SANTOS	4-137-1465	AGUA CALIENTE	AGUA CALIENTE	0.4848	CAMINO DE RÍO IGLESIAS A AGUA CALIENTE 12M	DIDIMO RAMOS PERALTA	DIDIMO RAMOS PERALTA	DIDIMO RAMOS PERALTA
4541-2-04-00-0007	VENANCIO GARCIA RICO	5-119-1889	AGUA CALIENTE	GREGORIO DIAZ	5.2488	JACOBO RODRIGUEZ RIOS RIGOBERTO GUTIERREZ CONCEPCION	DAMASCO ESPINOZA LAY	QUEBRADA GRANDE	DAMASCO ESPINOZA LAY
4541-1-09-00-0063	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA LA MONEDA	1536-20-6142D40	DARIEN	LA MONEDA	0.1031	HERMELINDA BATISTA GONZALEZ	CARRERA PANAMERICANA 100M	FELICIANO ATENCIO GONZALEZ	CARRERA PANAMERICANA 100M
4541-1-10-00-0010	VICARIATO DE DARIEN VIVIMENA	1536-20-6142D40	DARIEN	LA MONEDA	10.8509	ROSA KERMA PEREZ GONZALEZ	CARMEN GONZALEZ	HERMELINDA BATISTA GONZALEZ REYES AGUIRRE CEDEÑO Y OTRO	ROSA KERMA PEREZ GONZALEZ CARRERA PANAMERICANA 100M
4541-3-08-00-0087	PEDRO MADERO OSORIO	3-701-1421	SAN MIGUELITO PANAMA	PUNOLOBITA	16.8882	ENEREIDA OSORIO VELASQUEZ	CAMINO DE RÍO IGLESIAS A LA RESERVA 12M ENEREIDA OSORIO VELASQUEZ LUIS GAMALIER MADERO RISSO	ENEREIDA OSORIO VELASQUEZ	CELIA JUDITH MADERA VILLAREAL LUIS GAMALIER MADERO RISSO
4541-3-17-00-0013	ALCIDES SANCHEZ	4-134-639	ARUZA ABAJO	ARUZA ABAJO	0.4486	CAMINO DE ARUZA ARRIBA A ARUZA ABAJO 12 M	RESERVA FORESTAL CAVILION	CAMINO DE ARUZA ARRIBA A ARUZA ABAJO 12 M	CAMINO DE ARUZA ARRIBA A ARUZA ABAJO 12 M
4541-1-14-00-0004	MARIANO GONZALEZ	4-44-747	ARRETI	ARRETI	45.0218	FAUSTINO GUTIERREZ SOLIS JOSE DE LA CRUZ PEREZ ALZARRA OVIDIO ANTONIO DE LEON MELGAR	ERNESTO TORRES GONZALEZ ROMELIA SANTAMARIA	BERNARDINO CASTRO GONZALEZ	CARRERA DE LA MONEDA A ARRETI 30M FORESTAL NACIONAL

CORREGIMIENTO: SANTA FE

Cédula Catastral	Nombre	Cédula	Residencia	Lugar	Área (ha)	Líndero Norte	Líndero Sur	Líndero Este	Líndero Oeste
4541-1-06-00-0049	NORANJA MAGALLON DE LA ESPADA	3-100-547	CUCUNATI	HIGUERONAL	22.6174	CLAMARION QUINTANA DEGAZA QUEBRADA SIN NOMBRE	CARRERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M	CARRERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M	TIERRAS COLECTIVA DE SANTA ROSA EDUARDO ALONSO CASTRO
4542-3-20-00-0073	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA RÍO ROMAN	1536-20-6142D40	DARIEN	RÍO ROMAN ARRIBA	0.1884	EDUARDO ALONSO CASTRO RÍO ROMAN	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 8M	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 8M EDUARDO ALONSO CASTRO	CAMINO DE TAMARINDO A RÍO ROMAN DE 12M ELIANA VILLALOBOS PEREZ
4542-3-18-00-0054	VICTORINO VASQUEZ PEREZ	8-705-1480	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	8.7764	ANDREA VASQUEZ PEREZ GERONIMO PEREZ GAITAN	CARRERA DE ZAPALLAL A CHUCUMAJUE DE 30M	ANDREA VASQUEZ PEREZ	RAMIRO MATA CERRUDO ZUNILDA ROSA CARDENAS VIDA DE BARRIOS
4542-2-18-00-0039	PEDRO RAMOS BENITEZ	6-54-1858	LA LOMITA	LA LOMA	1.9846	GERARDO CARRO CHAMAPURO	BENJAMIN JORDAN	RUPERTO GOMEZ GILL	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 12M
4541-1-03-00-0025	ANTONIO RODRIGUEZ MADRID	5-144-781	ZAPALLAL	ZAPALLAL	0.1242	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 12M	CARRERA PANAMERICANA 100M	CLOTILDE CHAVEZ OJIO	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 12M
4541-1-07-00-0064	DIOGENES ENRIQUE BONILLA QUEL	4-101-1881	SANTA FE	LOS NUNOS N° 3	147.3178	DIOGENES RIOS SANTOS MARIA MORALES CONCEPCION	CLEMENTE PERALBA RUFINO RODRIGUEZ	CAMINO DE LOS NUNOS A CORREDO DE 12M	JOSE DE LOS SANTOS RAMOS RAMOS OLGA RIVERA CEDEÑO
4541-1-01-00-0088	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA DE AGUA BUENA NO. 1	1536-20-6142D40	DARIEN	AGUA BUENA NO. 1	0.0864	CAMINO DE AGUA BUENA N°1 A AGUA BUENA N°2 DE 12M	JOSE DE LA ROSA MARTINEZ PINTO	CAMINO DE AGUA BUENA N°1 A AGUA BUENA N°2 DE 12M	JOSE DE LA ROSA MARTINEZ PINTO
4541-1-02-00-0045	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA LA CANTERA	1536-20-6142D40	DARIEN	LA CANTERA	0.1487	CAMINO DE SERVICIO DE 5M	CAMINO A LA CANTERA DE 20M	CAMINO DE SERVICIO DE 5M	DIEGO LA GRACIA BOTO
4541-1-07-00-0037	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA DE AGUA BUENA NO. 2	1536-20-6142D40	DARIEN	AGUA BUENA NO. 2	0.0732	CARRERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M	ELADIO CAMAHERA CRUZ MUSA CENTRO DE SALUD DE AGUA BUENA	CAMINO A PIRVARE 12 M	ELADIO CAMAHERA CRUZ

CORREGIMIENTO: SANTA FE

Cédula Catastral	Nombres	Cédula	Residente	Lugar	Área (ha)	Líndero Norte	Líndero Sur	Líndero Este	Líndero Oeste
4542-7-18-30-0066	ADRIANO ANJOLIMA ISMARE TERESA ANJOLIMA ISMARE	5-702 1450 5-26-213	PUERTO NUEVO PUERTO NUEVO	LA LOMA	11.8724	CARRETERA A QUEBRADA LA ESTENA DE 30M JUNILDA ROSA CARDENAS VDA DE BARRIOS QUEBRADA CABANERITA	MARIA VELASQUEZ JUSTO PASTOR BROCE	FRANCISCA ISABEL MONA ISMARE	CARRETERA A QUEBRADA LA ESTENA DE 30M
4541-1-12-00-0037	LUIS LEONARDO LAY HERRERA	5-7-859	SANTA FE	CAOBANERA	65.5561		MARIBEL BECKERRA	AREA EN CONFLICTO LUIS ANTONIO PUCHICAMA Y OTRO MANGLAR AREA EN CONFLICTO	CAMINO DE LOS NUNOS A CORREDO DE 12M CELSDO RISARIO VALENCIA
4541-1-07-00-0062	ALBINO CHIRIPUA OLIVO LETINA BACORIZO TASCÓN	5-13-775 5-13-775	PUERTO PUERTO LAH PUERTO LAH	PIÑALITO	5.2781	AMADOR DOGRAMA QUEBRADA SIN NOMBRE	FAUSTINO CASTRO ESPINOSA		CAYETANO GONZALEZ BONICHE HORACIO GONZALEZ DELGADO
4541-1-18-00-0016	ISIDRO CHIRIPUA BACORIZO MARCELYNA MORIS DE LOZANO	5-707-154 5-13-2651	PUERTO LAH PUERTO LAH	LA DELICIA	25.7171	AREA EN CONFLICTO QUEBRADA SIN NOMBRE	MANGLAR	LUIS MORIS VASQUEZ RUFINO MORIS VASQUEZ SILFINA RAMOS DE MORIS CAMINO DE AGUAS CLARAS A CANDELLA DE 12M	EZEQUIEL BALENCIA NEORIA MANGLAR
4541-1-01-00-0009	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA DE AGUAS CLARAS	1536-20 6142DV40	DARIEN	AGUAS CLARAS	0.0748	BENIGNO GONZALEZ GONZALEZ	ROSENDO NAVARRO CAMPOS		GUILLERMO NORIEGA OJO
4541-1-01-00-0015	MELVIN ELISEO GONZALEZ RIOS	6-78-314	TAMARINDO	AGUA CLARA ARRIBA	3.7161	GUILLERMO NORIEGA OJO LUCIA CAMPOS	CRESCENCIO NORIEGA CAMPO	HECTOR ELIAS GONZALEZ RIOS	CAMINO DE TAMARINDO A AGUAS CLARAS DE 12M CRESCENCIO NORIEGA CAMPO CAMINO DE ZIMBA A QUEBRADA MUERTO DE 12M
4542-2-12-00-0027	FRANCISCO JOEL GONZALEZ QUEVARA MELINA NAVAS DELGADO	5-08-230 3-79-418	QUEBRADA BONITA QUEBRADA BONITA SANTA FE	QUEBRADA BONITA	50.9725	ELEUTERIO ALMANZA GONZALEZ	RIO CUCUNATI CAMINO A QUEBRADA BONITA DE 12M	RIO CUCUNATI FLORENTINA DE GRACIA SOLIS MAXIMINO VARGAS VELASQUEZ	
4542-2-12-00-0028	FRANCISCO JOEL GONZALEZ NAVAS VICARIATO DE DARIEN CAPILLA DE QUEBRADA BONITA	8-751-890 1536-20 6142DV40	DARIEN	QUEBRADA BONITA	0.5250	CAMINO A QUEBRADA BONITA DE 12M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS DE 4M	AURELIO RUZ RODRIGUEZ	CAMINO A QUEBRADA BONITA DE 12M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS DE 4M
4542-3-15-00-0054	JUAN GONZALEZ BARRIA	6-77-427	TAMARINDO	TAMARINDO ARRIBA	20.5140	CATALINO GONZALEZ GONZALEZ	DEMETRIO MENDOZA CRUZ	CAMINO DE TAMARINDO A QUEBRADA JABON DE 12M	CATALINO GONZALEZ
4541-1-03-00-0161	OLGA RIVERA CEDEÑO	4-161-436	AGUA BUENA HONDA	QUEBRADA HONDA	2.0281	ISIDRO RIOS OJO VALENTINA CORTES SAMANIEGO	FILIBERTO RIOS Y OTRO DIMAS MONTENEGRO VEGA	MARIA JESUS CASTILLO NUÑEZ	CAMINO DE QUEBRADA HONDA A PUERTO LARA DE 30M JACOB LOPEZ IBARGUEN
4541-1-03-00-0127	DELFIN MARILOZA GONZALEZ	6-31-202	QUEBRADA HONDA	QUEBRADA HONDA	0.0978	ELIZABETH MENDOZA PEREZ	IGLESIA DOCTRINAL VALENTINA CORTES SAMANIEGO	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M MARTA SANTOS CONTRERAS	CAMINO DE QUEBRADA HONDA A PUERTO LARA DE 30M JACOB LOPEZ IBARGUEN
4541-1-03-00-0139	NERIS ISABEL DOMINGUEZ MENDOZA MELVIN ELISEO GONZALEZ RIOS	6-56-1007 6-78-314	QUEBRADA HONDA TAMARINDO	QUEBRADA HONDA AGUA CLARA ARRIBA	0.3487 23.5901	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M HECTOR ELIAS GONZALEZ RIOS	CAMINO DE SERVICIO 3M	AREA EN CONFLICTO	CAMINO DE QUEBRADA HONDA A PUERTO LARA DE 30M RIO CUCUNATI
4542-2-16-00-0106	HECTOR ELIAS GONZALEZ RIOS	6-66-966	TAMARINDO	AGUA CLARA ARRIBA	27.2887	CÉCILIO OJO	GREGORIO PEREZ MELENDEZ MELVIN ELISEO GONZALEZ RIOS	ILUMINADA PEREZ ILUMINADA PEREZ	LUCIA CAMPOS
4542-2-16-00-0021	VICARIATO DE DARIEN CAPILLA QUEBRADA MUERTO	1536-20 6142DV40	DARIEN	QUEBRADA MUERTO	0.3608	SANTOS CHAVEZ RAMOS CAMINO DE SANTA FE A TAMARINDO DE 20M	CLUB DE PADRE DE FAMILIA DE QUEBRADA MUERTO MERCEDES RODRIGUEZ ESPINOSA	CLUB DE PADRE DE FAMILIA DE QUEBRADA MUERTO	RIO CUCUNATI SEBASTIAN EDILBERTO PINTO RIOS
4541-1-03-00-0148	JUANA MURILLO DE VILLOTA	5-703- 1476	QUEBRADA HONDA	QUEBRADA HONDA	0.0271	CARRETERA PANAMERICANA 100M	JOAQUIN SANCHEZ	CARRETERA PANAMERICANA 100M	IGLESIA QUEBRADA HONDA CLEMENTINA SAMANIEGO
4541-1-03-00-0102	ERASMO QUINTERO SANCHEZ SAMUEL QUINTERO SANTO MIRNA ELIZABETH QUINTERO SANTOS MARITZA ISEL QUINTERO SANTOS LUIS CARLOS QUINTERO SANTO FELIX ANTONIO QUINTERO SANTO OLGA RIVERA CEDEÑO	4-156-218 5-702- 1198 5-700- 2184 5-701- 1733 5-704-187 5-714-313 4-161-436	QUEBRADA HONDA SAN MIGUELITO QUEBRADA HONDA METETI QUEBRADA HONDA QUEBRADA HONDA AGUA BUENA Nº2	QUEBRADA HONDA QUEBRADA HONDA QUEBRADA HONDA AGUA BUENA Nº2	52.4834 33.8474	JOSE DIMAS ACOSTA CONCEPCION MOISES NUÑEZ LIZONORO Y OTRO QUEBRADA HONDA	PRESENTOS HEREDEROS DE DALIS ONELIS AGUILAR DE SALDANA ERMELINDA AGUIRRE QUINTERO Y OTRO	ANCELMA JIMENEZ RODRIGUEZ CAMINO DE QUEBRADA HONDA A PUERTO LARA DE 30M ELIS ENOR ORTIZ SANCHEZ JORGE ALEXIS CONCEPCION AGUIRRE JOSE MARIA DE LEON CACERES	PRESENTOS HEREDEROS DE DALIS ONELIS AGUILAR DE SALDANA CAMINO DE QUEBRADA HONDA A PUERTO LARA DE 30M ELIS ENOR ORTIZ SANCHEZ JORGE ALEXIS CONCEPCION AGUIRRE JOSE MARIA DE LEON CACERES
4541-1-07-00-0042	OLGA RIVERA CEDEÑO	4-161-436	AGUA BUENA Nº2	AGUA BUENA Nº2	33.8474	DIOGENES RIOS	JOSE DE LOS SANTOS RAMOS RAMOS	DIOGENES ENRIQUE BONILLA OQUEL	EMILIA NUÑEZ PEREZ
4541-1-07-00-0031	VILMA DOGRAMA CHOQUJAMA	5-705-562	LOS NUNOS Nº3	LOS NUNOS Nº3	20.0631	CARRETERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M	DIOGENES RIOS	MARIANA EDITH MONTEZUMA DOGRAMA	ESTENIO BETHIA RIOS JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DAZ
4541-1-02-00-0103	TEODOLINDA AVILES DE LA ROSA	6-165-4	LOS NUNOS Nº3	LOS NUNOS Nº3	16.8376	AREA EN CONFLICTO	ALCIBADES DE LA ROSA AVILES Y OTRO	TEMIS OCLIDES GALVEZ CASTRO	CELESTINO TORRES SANCHEZ
4541-1-07-00-0017	TEODOLINDA AVILES DE LA ROSA	6-165-4	LOS NUNOS Nº3	LOS NUNOS Nº3	1.0185	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M	MARIO ROBERTO MONTEZUMA DOGRAMA	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M	QUEBRADA LA GRITA
4541-1-02-00-0068	DIOGENES ENRIQUE BONILLA OQUEL	4-101- 1981	SANTA FE	PUERTO LA CANTERA	0.9151	CAMINO DE SERVICIO 3M	EFRAIN ANTONIO GARCIA JAEN	LEONICIO AVILA MARIN	CARRETERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M
4541-1-09-00-0080	MARLENY GRACIA ALONSO	6-8-69465	ALTOS DEL CRISTO PANAMA	ALTO DEL CRISTO	0.8212	AYDÉE DEL CARMEN MILANES DE LAY	PABLO VARGAS VELASQUEZ CARRETERA PANAMERICANA 100M	CLELIO SALDANA ARAUJ	AYDÉE DEL CARMEN MILANES DE LAY
4541-1-03-00-0139	CLAUDIA GOMEZ GARCIA CECILIO MURILLO RODRIGUEZ	5-710-344 6-56-2280	QUEBRADA HONDA	QUEBRADA HONDA	0.1606	UNITED NATURE	CARRETERA PANAMERICANA 100M	ERNESTO JAEN OJO	BENILDA MURILLO IBARGUEN
4541-1-03-00-0137	MARIA ENLITA CACERES	6-8-70002	QUEBRADA ZAPALLAL	QUEBRADA HONDA	0.1127	GUSTAVO PEREZ ZAMBRANO	BENILDA MURILLO IBARGUEN CARRETERA PANAMERICANA 100M	UNITED NATURE	GUSTAVO PEREZ ZAMBRANO
4542-2-14-00-0009	ELISEO OJO RAMOS	6-56-144	QUEBRADA LA ESTENA	QUEBRADA LA ESTENA	30.1642	ISMAEL OJO CAMPOS	CIRILO MORENO LOPEZ	JUSTINO RAMOS CAMPOS	CARLOS ALBERTO SOLIS MITRE Y OTROS
4541-1-06-00-0050	VICTORIANO QUINTERO VASQUEZ	9-88-186	CUCUNATI	HIGUERONAL	5.7417	CARRETERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M	ELIAS FELIPE RUDAS SANCHEZ VILAN BACORIZO BARRIGON	RUBEN PEREZ GONZALEZ VICTORIANO QUINTERO CARRASCO	CARRETERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M TIERRAS COLECTIVAS DE SANTA ROSA
4541-1-09-00-0121	ERICK JORDAN SAMUEL ROMERO	9-209-789	ALTO DEL CRISTO	ALTO DEL CRISTO	10.4341	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M	BLANCA RAQUEL RODRIGUEZ FRA	RIO QUINTIN	CAMINO DE TAMARINDO A RIO ROMAN DE 12M
4541-1-09-00-0123	ERICK JORDAN SAMUEL ROMERO	9-209-789	ALTO DEL CRISTO	ALTO DEL CRISTO	23.0151	LUIS ANTONIO QUINTERO CARDENAS	BLANCA RAQUEL RODRIGUEZ FRA MODER AGUIRRE GALLEGO HILARIO MARTINEZ PINTO	CAMINO DE TAMARINDO A RIO ROMAN DE 12M	ANDRES ROMERO CASTILLO
4541-1-06-00-0025	PABLO RAMOS GOMEZ	6-48-2628	AGUA BUENA	HIGUERONAL	98.3798	CAMINO DE AGUA BUENA Nº1 A AGUA BUENA Nº2 DE 12M QUEBRADA HIGUERONAL AREA EN CONFLICTO JOSE DE LA ROSA MARTINEZ PINTO	QUEBRADA HIGUERONAL RUBEN BACORIZO BARRIGON	CARRETERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M JOSE DE LA ROSA MARTINEZ PINTO	QUEBRADA CAOBA EMELIA QUINTANA MEPAQUITO QUEBRADA HIGUERONAL JUAN CEDEÑO LEZCANO
4541-1-04-00-0002	JOSE MARIA CRUZ CAMPO	6-54-411	LA PRIMAVERA CHERO	ZAPALLAL	1.1303	ARCADIO PERALTA CRUZ	RIO ZAPALLAL	ELADIO CRUZ PERALTA	ARCADIO PERALTA CRUZ
4542-2-19-00-0028	ALCIBADES DE GUTIERREZ	7-41-638	BUGABITA	QUEBRADA HONDA	88.8773	EMPRESA MULO S. A REFORESTADORA EL ZAPALLAL	CAMINO DE QUEBRADA HONDA A RELOJERA DE 30M CATALINO CRUZ UREÑA CARRETERA DE QUEBRADA HONDA A RELOJERA 30M	MARTA SANTOS CONTRERAS RICARDO MARCOSCANO	BERRUABE CRUZ PERALTA

CORRECCIONTO: SANTA FE

Código Catastral	Reservista	Código	Reservista	Lugar	Área (ha)	Unidad Mista	Unidad Bar	Unidad Este	Unidad Oeste
4541-1-01-00-0000	GUILERMO NORIEGA OJO	9-175-518	AGUAS CLARAS	AGUAS CLARAS	41.8326	CRESCENCIO NORIEGA CAMPO	JOSE ANGEL CRUZ PERALTA CELEDONIO NORIEGA RAMOS	BENIGNO GONZALEZ GONZALEZ JOSE ALEX PIMENTEL NORIEGA JURTA COMUNA DE SANTA FE CUADRO DEPORTIVO MEDUC. ESCUELA PRIMARIA DE AGUAS CLARAS CAMINO DE AGUAS CLARAS A CANDELLA DE 12M ROSENDO NAWARRO CAMPOS VICARIATO DE DAVENI CAPILLA DE AGUAS CLARAS	BALBINO PIMENTEL RAMOS PEDRO PIMENTEL RAMOS
4542-3-10-00-0000	PLINO RUIZ GUTIERREZ	7-40-457	GUAYABILLO	GUAYABILLO	31.2089	MARIA CONCEPCION ARAUZ APOLAYO RIO GUAYABILLO	JUAN ANTONIO GUSTAVINO DOMINGUEZ	LUIS HUMBERTO MELGAR BRAVO JOSE ANGEL CORTIZ RODRIGUEZ	
4542-3-15-00-0000	FLIBERTO RIOS MARIA PINTO DE REYES	6-85-289 6-54-748	TAMARINDO APRIBA TAMARINDO APRIBA	TAMARINDO APRIBA	101.9528	CATALINO GONZALEZ GONZALEZ JUAN GONZALEZ BARRIA CELESTINO OJA SANCHEZ CAMINO DE TAMARINDO A GUAYABILLO DE 12M	CAMINO DE TAMARINDO A GUAYABILLO DE 12M GERTRUDIS ALEXIS PINTO MENDOZA GERTRUDIS BARRIA CHU ADRIANO VALDES GONZALEZ	DEMETRIO MENDOZA CRUZ EUSEBIO DEMETRIO MARIN MENDOZA EZEQUIEL CUENA RODRIGUEZ	CAMINO DE TAMARINDO A GUAYABILLO DE 12M GONZALEZ EXPEDITO MITRE MENDOZA
4542-3-20-00-0000	PEDRO REYES PEREZ GUSTAVO DANIEL REYES EDUARDO JOSE REYES VILLAMONTE CRISTINA BARRIA	6-77-467 6-700- 1384 6-702- 1070 6-38-73	TAMARINDO SANTA FE DAREN TAMARINDO TAMARINDO	TAMARINDO	47.1712	CLEMENTE SANCHEZ LUZ NEYU AGUILAR	ROBERTO MITRE CASTRO ALEJANDRO AVILA JARAMILLO	FLORENTINO CASTRO PEREZ RIO ROMAN	FERRAN CASTRO PEREZ
4541-1-01-00-0001	GREGORIO PEREZ MELENDEZ	6-41-888	TAMARINDO	AGUA CLARA APRIBA	34.7248	MELVIN EUSEO GONZALEZ RIOS	QUEBRADA AGUAS CLARAS	AREA EN CONFLICTO AREA EN CONFLICTO ISABEL RAMOS GARRIDO MELVIN EUSEO GONZALEZ RIOS ANTONIO EDUARDO OSORIO YRGOYEN	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA FE DE 3M RIO CUCLUNATI ROSENDO NAWARRO CAMPOS
4541-1-04-00-0003	CLEMENCIA PEDROSA JOWANA ESCOBAR PEDROSA JORGE LUIS ESCOBAR PEDROSA	E-8-85-182 5-704-575 6-407-738	QUEBRADA HONDA QUEBRADA HONDA QUEBRADA HONDA	QUEBRADA HONDA	5.1848	PRESBITOS HEREDEROS DE DANIS OMELIS AGUILAR DE SALDANA	CAMINO DE QUEBRADA HONDA A PUERTO LANA DE 30M		PAULA VALDES ACOSTA
4541-1-06-00-0006	NATYMOG GARCIA SAMUDIO LUZ MAZARENA MORA FLORENTINO CARRASCO	9-137-407 9-137-302 9-150-231	CHILIBRE PARRAMA LAS COLINAS	DOROTEA LAS COLINAS	30.3431 10.4263	MARCO AURELIO CAMARENA NELSON MUÑOZ SALAVILLA MIGUEL MORENO VARGAS RIO GUAYABILLO YISEL DOMINGUEZ CUBILLA	QUEBRADA DOROTEA ADRIAN SANCHEZ CORDOBA ERNESTO VASQUEZ SANCHEZ	VIRGINO APARICIO CAMINO DE GUAYABILLO A SAN PEDRITO 12M JOSE DE LA ROSA VASQUEZ VELASQUEZ	QUEBRADA GREGORIO BERNARDINO HERNANDEZ GARCIA DIOMEDES ELIAS BARRIOS BONAGA VICTOR ANTONIO MARTINEZ BARRIA ALCIBADES MONTENEGRO GUEVARA YISEL DOMINGUEZ CUBILLA
4541-1-05-00-0000	ANA MARIA PERALTA PINZON	9-700-886	ZAPALLAL	ZAPALLAL	32.3888	CARRITERA DE ZAPALLAL A CHUCUNQUE DE 30M EMPRESA MELO S A REFORESTADORA EL ZAPALLAL EULALIA OJO	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 12M PORFIRIO MURILLO HERNANDEZ	ARCADIO PERALTA CRUZ	CARRITERA DE ZAPALLAL A CHUCUNQUE DE 30M
4541-0-05-00-0000	EUSEBIO RAMOS ALMANZA EUFEMIA HERNANDEZ OJO	6-25-288 6-77-155	ROMAN ABAJO ROMAN ABAJO	ROMAN ABAJO	43.4863	JACINTA PIMENTEL CAMARDO PEDRO PIMENTEL RAMOS BALBINO PIMENTEL ASPRUA EULALIA OJO	CAMINO DE AGUAS CLARAS A CANDELLA DE 12M CELEDONIO NORIEGA RAMOS CELEDONIO NORIEGA RAMOS GUILLERMO NORIEGA OJO	RIO ROMAN RIO ROMAN	
4541-4-05-00-0000	PEDRO PIMENTEL RAMOS VIDAL PIMENTEL CAMARDO	6-29-174 6-701-29	ROMAN ABAJO ROMAN ABAJO	ROMAN ABAJO	56.9631	CAMINO DE RIO ROMAN A ROMAN ABAJO DE 12M RIO ROMAN ELISEO RAMOS HIGUERA JOSE CELSO OJO RODRIGUEZ	BALBINO PIMENTEL ASPRUA BIENVENIDO VALDES ESPINOZA CRESCENCIO NORIEGA CAMPO	CAMINO DE RIO ROMAN A ROMAN ABAJO DE 12M	
4542-2-10-00-0000	VALENTIN PIMENTEL CAMARDO ADELADA LILLO BATISTA	6-72-582 9-702-379	ROMAN ABAJO ROMAN ABAJO	ROMAN ABAJO	19.6382	TASIANO RAMOS HIGUERA CATALINO MURILLO MUÑOZ MARCOS CRUZ RIO LANA KLEBER EVANGELICA NUEVA JERUSALEN MARCELINO PEREZ PEREZ	ANDREA VASQUEZ PEREZ RAMIRO MATA CERRILLO VICTORINO VASQUEZ PEREZ RICARDO PINEDA MURGAS	CAMINO A SAN MIGUEL DE 12M RIO LANA	
4542-2-10-00-0004	PEDRO MURILLO CRUZ	6-31-15	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	51.1481	EMPRESA MELO S A REFORESTADORA EL ZAPALLAL EULALIA OJO	CAMINO A SAN MIGUEL DE 12M EDDO RODRIGUEZ QUEBRADA SIN NOMBRE RIO LANA LUI CARLOS TREJOS PINO	CAMINO A SAN MIGUEL DE 12M EDDO RODRIGUEZ QUEBRADA SIN NOMBRE RIO LANA LUI CARLOS TREJOS PINO	
4542-3-10-00-0004	FELIPE RUJAS NORIEGA	6-50-1738	LA LORITA	SAN MIGUEL	39.7888	BIBILDO MEJIA TOBAR CARRITERA A QUEBRADA LA ESTERNA DE 30M COPEG	RIO LANA CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS DE 10M GERTRUDIS RIOS PEREZ	LUI CARLOS TREJOS PINO	ACRO FORESTAL S A ZUNILDA ROSA CARDENAS VOA DE BARRIOS GUADALUPE PREFELT MONTERO
4541-1-02-00-0000	RUFINO RODRIGUEZ	9-100-580	LOS NUÑOS	PUERTO LA CANTERA	0.1528	EUGENIO SANTANA AVILA SANTOS GONZALEZ MATA ERIK JAVIER DOMINGUEZ MONTENEGRO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS DE 10M CAMINO DE SERVICIO DE 5M QUEBRADA TAMARINDO	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA FE DE 3M CAMINO DE SERVICIO DE 5M QUEBRADA TAMARINDO	SOLANGE ISIDORO RIOS OJO VALERIO RIOS OJO ALFREDO SANCHEZ VALDES
4542-2-10-00-0004	ANGELINO ACOSTA OJO	6-58-2563	TAMARINDO	TAMARINDO	48.9002	ERIK JAVIER DOMINGUEZ MONTENEGRO	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 5M GERARDO CORDOBA CARDENAS FELIPE SANCHEZ VALDES AREA EN CONFLICTO	ALFREDO SANCHEZ VALDES CAMINO DE LOS RIOS A CORO DE 12M	GERARDO CORDOBA CARDENAS CORTOBA ELEIDA ESTHER CAMPOS RODRIGUEZ ISABEL PINZON RODRIGO MUDARRA MENDOZA CARRITERA DE RIO CLARO A GUAYABILLO DE 12M
4541-1-12-00-0000	CELO PIEDRO VILANDIA	5-706-30	PUERTO LARA	CORONADO	21.2128	JUAN BATISTA VALENCIA CHAMAPURO QUEBRADA CABAMERITA QUEBRADA SIN NOMBRE EFRAIN SANCHEZ	CAMINO DE LOS RIOS A CORO DE 12M	CAMINO DE LOS RIOS A CORO DE 12M	
4542-3-10-00-0000	LUIS ALBERTO HERNANDEZ MUREZ	7-105-81	GUAYABILLO	GUAYABILLO	42.6435	GERTRUDIS PIMENTEL RAMOS PENEGRINO HERNANDEZ	RIO GUAYABILLO		
4541-1-09-00-0000	ESTALIN NILSON SAEZ DE GRACIA	7-118-138	ALTO DEL CRISTO	ALTO DEL CRISTO	31.1477	ALCIBADES GONZALEZ GOMEZ CARRITERA PANAMERICANA ROMAN BARRIA GUERRA EVANGELISTA BARRIA PEREZ JUAN BARRIA	LUIS ANTONIO QUINTERO CARDENAS	QUEBRADA MENDE	ISMAEL BARRIA GUERRA
4541-1-14-00-0002	LEONIDA RAMOS OJO	5-704- 1209	QUINTIN	QUINTIN	16.6108	FAUSTO AGUIRRE DE GRACIA	BOLMA MARIA BLANCO ZUNIGA	NICOLAS ANTONIO GONZALEZ	ALFARO HERNANDEZ
4541-1-14-00-0004	POOLAS ANTONIO GONZALEZ	5-707- 1065	LA MONEDA	QUINTIN	28.3888	LEONIDA RAMOS OJO	SANTIAGO GONZALEZ BLANCO	RIO QUINTIN QUEBRADA SIN NOMBRE QUEBRADA SIN NOMBRE	BOLMA MARIA BLANCO ZUNIGA

CORREIMIENTO: SANTA FE

Código Corriente	Nombre	Código	Resistencia	Lugar	Área (ha)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste
4542-2-11-00-0050	CATALINO PEREZ GONZALEZ	9-174-1025	SANTA MARTA	QUEBRADA MUERTO	57,7427	RIO QUINTIN QUEBRADA SIN NOMBRE NICANOR GUERRA PINEDA	CAMINO DE ZIMBA A QUEBRADA MUERTO DE 12M	ARCENA RAMOS ESPINOSA	PRESUNTOS HEREDEROS DE EDUARDO ENEDIA BARRIOS DE CENTELLA
4542-2-12-00-0025	AURELIO RUIZ RODRIGUEZ	9-153-168	QUEBRADA BONITA	QUEBRADA BONITA	40,2758	CAMINO A QUEBRADA BONITA DE 12M EDITH DIAZ	BENJAMIN JORDAN	CAMINO DE ODA QUEBRADA BONITA A SANTA FE DE 12M LUCIANO OJO	VICARIATO DE DAVEN CAPILLA QUEBRADA BONITA VIC TORIBIO DE GRACIA
4542-2-18-00-0063	BENJAMIN JORDAN	4-16-437	PUEBLO NUEVO	LA OMA	11,6605	PEDRO RAMOS BENITEZ RUPERTO GOMEZ GILL VIRGENOTA CHAMPURIO	FRANCIA ISABEL MOYA ISMARE	NELSON FRAYSA CARDENA ZUNILDA ROSA CARDENAS VDA DE BARRIOS	CARDENAS VIA DE BARRIOS
4542-3-20-00-0029	ADRIANO VALDES GONZALEZ	6-64-735	TAMARINDO	TAMARINDO	43,2285	FLORENTINO CASTRO PEREZ PEDRO REYES PEREZ SALVADOR RODRIGUEZ BILTRON	CAMINO DE SAN PEDRITO A RIO ROMAN DE 8M	BASILIO MENDOZA GONZALEZ SERGIO RODRIGUEZ PEREZ EUSEBIO DEMETRIO MARIN MENDOZA	ROBERTO MITRE CASTRO JOHANA ELIZABETH MELGAR VALDES
4542-3-20-00-0031	ROBERTO MITRE CASTRO	9-106-2733	RIO ROMAN	RIO ROMAN	24,0816	PEDRO REYES PEREZ	BASILIO ROSA	ADRIANO VALDES GONZALEZ JOHANA ELIZABETH MELGAR VALDES	ALEJANDRO AVILA JARAMILLO ALEJANDRO AVILA JARAMILLO
4542-3-20-00-0036	INOCENTE AVILA GOMEZ INOCENTE AVILA JARAMILLO	9-711-28 9-723-433	RIO ROMAN	RIO ROMAN	58,3142	EXPEDITO MITRE MENDOZA LEONARDO LILLO LUIS ALBERTO LILLO CRUZ PEDRO REYES PEREZ	CELEDONIO RODRIGUEZ OJAS	ALEJANDRO AVILA JARAMILLO	RIO ROMAN BIENVENIDO GONZALEZ CEDEÑO
4542-2-06-00-0016	LEONEL TREJOS ESPINOSA PAULINA CASTRO CORTEZ	6-56-1600 2-706-913	QUEBRADA JABON	QUEBRADA JABON	55,9191	ARCADIO MEDINA ACEVEDO ERIK JAVIER DOMINGUEZ MONTENEGRO	CAMINO DE QUEBRADA JABON DE 12M	DIANAS ANTUNEZ RIOS OVIDIO ERNESTO ARJONA	BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4541-1-09-00-0085	CELSA GRAJALES MORALES	4-88-541	ALTO DEL CRISTO	ALTO DEL CRISTO	2,8578	REYNALDO GRAJALES ISSAC JIMENEZ VARGAS	CARRITERA PANAMERICANA 10M	FAUSTINO CABALLERO DE LEON	CARRITERA PANAMERICANA 10M
4541-1-09-00-0083	ISAAC JIMENEZ VARGAS FLORA CASTILLO DE JIMENEZ	4-248-38 4-121-22	ALTO DEL CRISTO	ALTO DEL CRISTO	88,9805	PRESUNTOS HEREDEROS DE CLELIO SALDANA ARAUZ NORBERTO DELGADO	CARRITERA PANAMERICANA 10M EDMUNDO MARRIQUEZ	FAUSTINO CABALLERO DE LEON FAUSTINO GRAJALES RAQUEL EDITH CABALLERO	ANTONIO EDUARDO OSORIO YRICOYEN CLELIO SALDANA ARAUZ ELMESIAS DE GRACIA
4541-1-12-00-0043	ELEIDA ESTHER CAMPOS RODRIGUEZ SANTOS PINZON PEREZ	7-85-1043 6-64-171	COREDO	COREDO	22,8047	ISABEL PINZON	AREA EN CONFLICTO	CELSO PISARIO VALENCIA	QUEBRADA COREDO
4542-3-16-00-0005	JOSE FELICIANO MARIN MARTINEZ	9-213-167	ZAPALLAL	QUEBRADA BOLSILLO	107,0035	ERIBERTO MARIN MARTINEZ	RAFAEL ARCANGEL AVILA MORENO JOSE MARIA ATENCIO VEGA	AREA EN CONFLICTO	EDUWIN SANCHEZ RAMOS
4542-2-20-00-0013	ARNULFO BERRIGATE	9-154-233	QUEBRADA TANQUE	QUEBRADA TANQUE	63,3807	EDUWIN SANCHEZ RAMOS CAMINO DE SERVICIO DE 8M ARNULFO CARDENA BERRIGATE	CARRITERA PANAMERICANA 10M CARMEN CARDENAS TUNAY	JOSE FELICIANO MARIN MARTINEZ ERIBERTO MARTINEZ	ELIS ALONSO MARIN MARTINEZ ARNULFO CARDENA TUNAY
4542-2-20-00-0016	EDGAR VALENCIA ASPILLA	6-8-88346	QUEBRADA TANQUE	QUEBRADA TANQUE	62,8267	CLELIO ALBERTO CAMPOS PIMENTEL POMPELIO ESPINOSA GAUTAN	JOSE OBISPO PIMENTEL PERALTA	JOSE OBISPO PIMENTEL PERALTA	CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M
4542-2-15-00-0025	ELISEO OJO VALDES FAUSTINA CAMPO GONZALEZ	6-60-208 6-74-532	QUEBRADA TANQUE	QUEBRADA TANQUE	11,9834	AREA EN CONFLICTO CARRITERA DE ZAPALLAL A CHUCUMAQUE DE 30M	CICINO CAMPOS GONZALEZ	QUEBRADA TANQUE	CARRITERA DE ZAPALLAL A CHUCUMAQUE DE 30M CICILIO CAMPOS GONZALEZ
4542-3-15-00-0022	DIOMISIO PIMENTEL RAMOS	6-33-980	CHOCOLATAL	GUAYABILLO	144,2009	JUAN MANUEL JIMENEZ DOMINGUEZ	RODILIA CORDOBA QUINTERO	RIO GUAYABILLO	ERNESTO MONTERO MARCOS MONTERO TENORIO
4542-3-20-00-0044	PEDRO ANTONIO PIMENTEL MARIN	6-51-2432	RIO ROMAN	SABANA	84,1138	INOCENTE AVILA GOMEZ	BENVENIDO PIMENTEL MARIN QUEBRADA BALSAMO CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M	CELEDONIO RODRIGUEZ OJAS QUEBRADA BALSAMO	AURELIO MARIN RODRIGUEZ ISMAEL ROJAS LUCIA HERNANDEZ DE PIMENTEL
4541-3-11-00-0049	DOMINGA ARJONA	4-104-438	RIO IGLESIAS	AGUA CALIENTE	25,9538	FELIX ALMANZA ARJONA JOAQUIN CONCEPCION JIMENEZ	CAMINO DE RIO IGLESIAS A AGUA CALIENTE 12M CESAR MADRIO SANTOS	CAMINO DE AGUA CALIENTE A QUEBRADA CLARITA 12 M	CAMINO DE RIO IGLESIAS A AGUA CALIENTE 12M JOAQUIN CONCEPCION JIMENEZ
4541-1-14-00-0012	DARIO CANO RIGOBERTO ETERVECIADIS CANO ATENCIO	7-47-113 8-529-91	LA MONEDA	LA MONEDA	56,8950	FORESTAL NACIONAL GREGORIO VARGAS RODRIGUEZ	JOSE ISABEL PALOMEQUE RENTERIA JOSE ISABEL PALOMEQUE RENTERIA	CAMINO DE SERVICIO DE 8M	GRECORIO RODRIGUEZ RIO ABRETI
4542-2-07-00-0068	MARIBEL RODRIGUEZ VALDES	6-752-1160	EL TIROO	EL TIROO	58,7386	CAMINO EN EL TIROO 30M FRANCISCO UREÑA DE SALAS PABLO RAMOS GOMEZ	CARRITERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M	CONGRESO DE TIERRAS COLECTIVAS EMBERA WOODJAN	RIO SABANA
4541-1-06-00-0039	RUBEN BACORZO BARRIGON	5-702-1178	HIGUERONAL	HIGUERONAL	3,4828	QUEBRADA HIGUERONAL	CARRITERA DE SANTA FE A CUCUNATI 30M	QUEBRADA HIGUERONAL	ANDRES JARAMILLO MORENO MIGUEL JARAMILLO MORENO
4541-1-01-00-0058	JOSE DEL CARMEN AVILA MORENO	6-48-148	AGUA BUENA N°2	AGUA BUENA NO.1	53,0587	QUEBRADA LA GIRA	TIERRAS COLECTIVAS DE SANTA ROSA JUAN CEDENO LEZCANO	JOSE DE LA ROSA MARTINEZ PINTO	ARISTIDES SANCHEZ PIMENTEL
4541-1-02-00-0064	AMERICO ARCO LOYON	5-14-1231	PUERTO LA CANTERA	PUERTO LA CANTERA	0,8621	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS DE 10M ALFREDO VICTOR PEREZ DIAZ	CAMINO DE SERVICIO 3M	CAMINO DE SERVICIO 3M	QUEBRADA LAS LAJAS CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M
4541-1-07-00-0084	JUAN BAUTISTA VALENCIA MARIA ELEIDA VALENCIA GUINQUIMA JAVIER VALENCIA INGUIMA	5-25-273 5-712-1868 5-701-118	PUERTO LARA	PUERTO LARA	13,1534	QUEBRADA CAOBANERITA	CELDO PISARIO VALENCIA	QUEBRADA CAOBANERITA	DANE RODRIGUEZ PEÑALBA RODRIGO MUDARRA MENDOZA
4541-1-03-00-0128	IGLESIA DOCTRINAL	2350-82-4205	PANAMA	QUEBRADA HONDA	2,3813	BERTA RODRIGUEZ CAMINO A OTROS PREDIOS DE 6M DELFIN MENDOZA GONZALEZ JACOB LOPEZ IBARGUEN	OSVALDO SAMANEGO CORTEZ MARIA JESUS CASTILLO NUÑEZ OSVALDO SAMANEGO CORTEZ	CARLOS RODRIGUEZ CLEMENTINA GARCIA	ALFREDO GAVIRIA TAYLOR JACOB LOPEZ IBARGUEN
4541-1-08-00-0028	EPIFANIA VILLANUEVA DE RODRIGUEZ	6-8-44310	SECTOR 8 LA CABANA PANAMA	QUEBRADA HONDA	11,8185	ANIL LISONDRO	TIERRAS COLECTIVAS DE PUERTO LARA	ANIL LISONDRO	OSVALDO SAMANEGO CORTEZ ORLANDO JAVIER ORTIZ

CORREGIMIENTO: SANTA FE

Cédula Catastral	Nombre	Cédula	Residencia	Lugar	Área (m²)	Libre de Nave	Libre de Sur	Libre de Este	Libre de Oeste
4542-2-16-00-0077	MODESTO OJO BARRIA	6-46-46	AGUAS CLARAS N°5	AGUA CLARA ARRIBA	47,1542	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS DE 4M CATALINO OJO VEGA	ANGELES BARRIA CASTRO ROSA HERNANDEZ GONZALEZ SEFERINO OJO GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO DE 5M	CAMINO DE SERVICIO DE 5M CATALINO OJO VEGA SEFERINO OJO GONZALEZ
4542-2-17-00-0033	MARINO DUARTE CAMARENA VICTORIANO DIAZ CAMARENA CONCEPCION DUARTE CAMARENA	4-382-682 9-161-727 5-701-1525	QUEBRADA CAÑAZA	QUEBRADA CAÑAZAS	74,1566	QUEBRADA VIEJO	CAMINO DE QUEBRADA BONITA A SANTA FE DE 12M FRANCISCO JAVIER DIAZ CAMARENA	CAMINO DE QUEBRADA BONITA A SANTA FE DE 12M	CELINDA CELINA CASTRO DE DE LEON QUIMORO ESPINOSA FLORES QUEBRADA CAÑAZAS QUEBRADA VIEJO VICTOR LUIS GARCIA ESPINO CECILIO ALBERTO CAMPOS PIMENTEL QUEBRADA TANQUE KOLESA INT DEL EVANGELIO QUADRANGULAR DE PMA RUPERTO VALDES ESPINOSA
4542-2-20-00-0008	CAYETANO VALDES MARGAS	2-85-2089	QUEBRADA TANQUE	QUEBRADA TANQUE	46,8841	ISIDRO CAMPOS MARIN	ARNULFO CARDENA BERRUGATE	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA FE 8M	CECILIO ALBERTO CAMPOS PIMENTEL QUEBRADA TANQUE KOLESA INT DEL EVANGELIO QUADRANGULAR DE PMA RUPERTO VALDES ESPINOSA
4542-2-15-00-0007	AMADO CASTRO CAMPOS	6-51-2385	QUEBRADA TANQUE	QUEBRADA TANQUE	18,0377	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA FE 8M	QUEBRADA TANQUE TOMAS ELIAS RODRIGUEZ MUNEZ	BERNARDINO GONZALEZ CASTRO	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA FE 8M

DISTRITO: PINOGANA**CORREGIMIENTO: METETI**

Cédula Catastral	Nombre	Cédula	Residencia	Lugar	Área (m²)	Libre de Nave	Libre de Sur	Libre de Este	Libre de Oeste
4541-4-16-00-0114	NORMA DELIANA GARCIA DE ZAPATA	4-121-123	METETI	PUNULOSO	7,3532	RIO PUNULOSO	HERIBY ELAINE MUÑOZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CARLOS VEGA
4541-1-20-00-0063	SANDRA SORIBEL BARRIOS LASSO	7-702-499	SANTA FE	METETI ARRIBA	5,6803	RIO PUNULOSO	CAMINO DE METETI A METETI ARRIBA 10M	HERIBY ELAINE MUÑOZ HERRERA	CAMINO DE METETI A METETI ARRIBA 10M ISABEL HERRERA DE MUÑOZ CARRETERA PANAMERICANA 100M
4541-4-16-00-0139	JAME OSCAR MARIN ATENCIO	5-23-646	PUNULOCITA	PUNULOSO	8,8188	IGNACIO RIVERA	GEO FORESTAL METETI	IGNACIO RIVERA	CARRETERA PANAMERICANA 100M
4542-2-20-00-0035	KEGELIO MARIN DE GRACIA VIELKA DORIS BATISTA MOJICA	5-21-22 4-233-433	PUNULOCITA	QUEBRADA RELOJERA	95,2560	CARRERA DE BETEL A RELOJERA DE 30M JOSE DE LA CRUZ PERALTA RAMOS FRANCISCO CORTES	MIGUEL EDUARDO VALLARINO	CER FOMESTAL METETI LEYDIS YAMILETH RIOS BATISTA	LUIS ENAY MARTINEZ QUEBRADA LAGARTILLO
4541-3-19-00-0036	BELISARIO CORTES CORDOBA	8-320-1880	CANGLON	CANGLON	42,0844	CARRERA DE CANGLON A PUERTO PERALTA 30M GREGORIO ORLANDO HERRERA	ISABEL GONZALEZ GOMEZ	CARRERA PANAMERICANA 100M	CARRERA PANAMERICANA 100M
4541-3-07-00-0088	VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ	4-156-1284	SANSONCITO	SANSONCITO	39,5098	SECUNDINO SANCHEZ VIRGILIO GONZALEZ GONZALEZ	FRANKLIN EMILIO OLIVEL LUQUE QUEBRADA OJO DE AGUA	SECUNDINO SANCHEZ ENELSA ANNI CORREA RIVERA	
4541-3-08-00-0011	FRANCISCO JAVIER PEREZ	7-40-682	SANSON ABAJO	ABAJO	50,5005	PAULO RAUL ZARZAVILLA GARCIA	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ BULTRON RIO SANSON	ANTONIO NIETO RIOS	VICTOR MANUEL ZARZAVILLA BARAHONA
4541-1-15-00-0033	MANUEL GUERRA MARCOS OSCAR GUERRA SOTO LUIS ALBERTO GUERRA SOTO JOSE VICTORIO GUERRA SOTO ELIAS GUERRA SOTO	4-86-2388 4-702-1216 4-706-903 5-701-2112 5-702-2088	NICANOR ABAJO NICANOR ABAJO NICANOR ABAJO NICANOR ABAJO NICANOR ABAJO	ABAJO	55,7852	GERARDO ANTONIO GRAJALES FRANCO ROSALIA GONZALEZ ALFONSO	LUIS ALBERTO CASTRO DEGRACIA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS QUEBRADA SIN NOMBRE	DIÓGENES GUERRA RIO NICANOR	GERARDO ANTONIO GRAJALES FRANCO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS UNIVERSIDAD DE PANAMA
4541-4-05-00-0032	DIMAS ANTONIO GUERRA CRUZ	8-778-541	NICANOR	EL OSO	31,3386	RIO OSO	FELICIANO OTERO MONTENEGRO	ALCIBIADES RODRIGUEZ	ELVIS BERNAL RIVERA
4541-4-06-00-0036	ELVIS DEMETRIO BERNAL RIVERA	8-71-756	NICANOR ABAJO	ABAJO	54,1081	EVELIO ERNESTO VIGIL FRIAS RIO OSO	RIO NICANOR	DIMAS ANTONIO GUERRA CRUZ ELISBETH LUCILA ARAUZ MOJICA FELICIANO OTERO MONTENEGRO	EVELIO ERNESTO VIGIL FRIAS RIO OSO DAMIAN ANTONIO MONTENEGRO ACEVEDO
4541-1-15-00-0092	EMERITA MARTINEZ CONCEPCION	4-56-439	VILLA DARIEN	VILLA DARIEN	4,6754	ALFREDO PRIETO FLORES MARIA AGUSTINA MUÑOZ GAITAN	CARRERA PANAMERICANA 100M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M	AMILCAR AVILEZ MARTINEZ JOSE MELIQUADES MUÑOZ GUTIERREZ VICTOR AVILEZ Z PORFIRIO MORENO CONTRERA
4541-4-17-00-0023	LILIA JOMI BAILARIN ISRAEL CUNAPA SAPIA	5-706-888 5-708-579	ALTO BUENOS AIRES	ALTO BUENOS AIRES	99,3481	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 6M	CARRERA DE PUNULOSO A PUERTO LIMON 30M MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE ORTEGA	JOSE MONTILLA	VICENTE BARRIA HERNANDEZ
4541-1-10-00-0048	MARIA NATALIA MORENO RIVAS	8-18-1278	SANTA FE	EL OSO	16,0088	NICOMEDES ANTONIO VARGAS TORRES QUEBRADA OSO	PABLO CORREORO GARCIA	MARIA NATALIA MORENO RIVAS	ERASMO GONZALEZ VILLARREAL NICOMEDES ANTONIO VARGAS TORRES AMADO ESCARTIN VISUETTI
4541-4-01-00-0005	RODOLFO RAMON ALVARADO MADRIGALES	6-25-649	BELLA VISTA	BELLA VISTA	123,6729	CAMINO DE NUEVO BELEN A BELLA VISTA DE 12M JORGE ARMANDO GOMEZ CANTO	RICARDO ALBERTO OSORIO JURADO FELICIANO ADAMES HERNANDEZ	CAMINO DE LAGARTILLO AL RIO CHUCUNAQUE 12M	FLORENCIA CAMPOS MARIN RIO LAGARTILLO
4541-4-01-00-0008	OSVALDO VIGIL FRIAS	7-68-1626	SAN VICENTE	METETI	39,8441	CAMINO DE NUEVO BELEN A BELLA VISTA DE 12M CARRETERA DE SAN VICENTA A CHUCUNAQUE 30M	RIO LAGARTILLO	AMALIA CHAVEZ RAMOS	SOLIMDO PIMENTEL CARRETERA DE SAN VICENTA A CHUCUNAQUE 30M
4541-4-01-00-0023	FRANCISCO CASTRO	7-25-865	SANTA ROSA	EL MARTIRO	1,4579	VIVIANA SANTOS MORENO	CARRERA DE PUNULOSO A CHUCUNAQUE 30M	VIVIANA SANTOS MORENO	ANTONINO RODRIGUEZ RIOS
4541-4-16-00-0029	MELBA MURILLO GONZALEZ ANGELA ELISABETH HERRERA QUIROZ	6-61-33 4-718-777	SANTA ROSA ALTO BUENOS AIRES	ALTO BUENOS AIRES	0,0803	MARCEL HERRERA COBA	CARRERA DE PUNULOSO A PUERTO LIMON 30M	MARCEL HERRERA COBA	MITZI ENITH PITTI DE CABALLERO
4541-4-16-00-0030	MITZI ENITH PITTI DE CABALLERO	4-118-2730	METETI	ALTO BUENOS AIRES	0,5324	MARCEL HERRERA COBA	ALFRENSITO SANTAMARIA	ANGELA ELISABETH HERRERA QUIROZ	VICTORINO MARIN
4541-4-16-00-0055	VICARIATO DARIEN	1536-20-61420440	DARIEN	ALTO BUENOS AIRES	0,0888	JOSE ELIAS CANTO GUERRA	LUIS ANTONIO CASTILLO QUIROZ	CARRERA DE PUNULOSO A PUERTO LIMON 30M	FRANCISCO SANTOS PIMENTEL
4541-3-07-00-0018	FLORENTINO GOMEZ BARRIA FLORINDA AVILA	7-63-515 6-48-1483	PORTUCHADA	PORTUCHADA ARRIBA	0,9453	CARRERA PANAMERICANA 100M ALCIBIADES SANCHEZ ESTEBAN MURILLO MORENO VICARIATO DE DARIEN, CAPILLA DE PORTUCHADA	RIO BONDO	IGNACIO PIMENTEL MARTIN PITTI	EGMA GISELA BULTRON DE MARIN

CORREO: METETI

Código Catastral	Nombre	Código	Resolución	Lugar	Área (m²)	Limite Norte	Limite Sur	Limite Este	Limite Oeste
4641-1-08-00-0004	NICOMEDES GUTIERREZ PERALTA	7 88 907	BAJO BONITO	BAJO BONITO	71 7050	NICOLAS GUTIERREZ PERALTA	RIO OBO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	RIO LAGARTO
4641-1-01-00-0025	NICOLAS GUTIERREZ PERALTA	7 88 908	BAJO BONITO	BAJO BONITO	78 9126	CARRETERA DE PUNALOSO A CHUCUMAQUE 30M	RIO LAGARTO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	CARRETERA DE PUNALOSO A CHUCUMAQUE 30M
4641-1-20-00-0027	REYES OTERO MONTENEGRO	4 113 1000	VILLA DARIEN	VILLA DARIEN	41 8767	ELVIS OMAR PEREZ BARAHONA	ISABEL MORENO JIMENEZ	CAMINO DE VILLA DARIEN A VILLA DARIEN APURBA 10M	RIO LAGARTO
4641-1-20-00-0024	VICENTE CANTO GUERRA	4 124 1336	NICANOR	NICANOR	25 7648	STELLA AUGUSTA FLORES DE PINETO	OMAR ANCELMO REYES GONZALEZ	CAMINO DE NICANOR A VILLA DARIEN APURBA 10M	SANT ABDEL ARAUZ AVILES
4641-1-14-00-0114	NORMA DELARMA GARCIA DE ZAPATA	4 121-123	METE TI	PUNALOSO	4 6873	CARRETERA PANAMERICANA 100M	RIO PUNALOSO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	CARLOS VEGA
4641-3-01-00-0032	ROBEL EL PIDO CASTRO CASTRO	6 60 22	METE TI	PEDRA CANDELA	30 3126	TERRENOS NACIONALES	CARRETERA PANAMERICANA 100M	ROBEL EL PIDO CASTRO CASTRO	ESTEBAN ARAUZ CASTILLO
4641-1-17-00-0018	MORSES VILLARREAL DE LEON	8 730 589	PUNALOSO	METE TI ABAJO	5 9884	ARCO PEÑA PIZARRA	YANIRA LINEIN CONRO SAMEDRA	VICENTE BARRIA HERNANDEZ	OSCAR NUÑEZ GONZALEZ
4642-2-19-00-0038	CRISTINO PEREZ ZAMUDIO	9 97 2398	RELOJERA	RELOJERA	37 2723	CARRETERA DE PUNALOSO A PUERTO LIMON 30M	CARRETERA DE METE TI A QUEBRADA RELOJERA DE 30M	CAMINO DE QUEBRADA RELOJERA A QUEBRADA TANQUE 8M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM
4642-2-20-00-0025	CATALINA ROJAS	6 67 570	RELOJERA	RELOJERA	2 2352	CAMINO DE QUEBRADA RELOJERA A QUEBRADA TANQUE 8M	MIQUEL EDUARDO VALLARINO	CAMINO DE QUEBRADA RELOJERA A QUEBRADA TANQUE 8M	CASANO PEREZ VALDEZ
4641-3-07-00-0013	ALEX PALACIO CRUZ	5 704 2 06	RELOJERA	RELOJERA	0 5377	EDITA ROSARIO OJO	CARRETERA PANAMERICANA 100M	CAMINO DE QUEBRADA RELOJERA A QUEBRADA TANQUE 8M	CARRETERA PANAMERICANA 100M
4641-1-10-00-0019	DOMINGO APOLAYO DE LEON	8 733 1949	RELOJERA	RELOJERA	89 8058	SERAFIN VEGA VARGAS	EDUARDO AREL PEREZ GONZALEZ	CARRETERA DE SAN VICENTE A CHUCUMAQUE 30M	EUCIDES ANTONIO ORTIZ DIAZ
4641-1-10-00-0024	NORMA LISSET BERNAL DE VEGA	8 767 533	PORTUCHADA	SANTA ROSA	86 8863	EDUARDO AREL PEREZ GONZALEZ	EDUARDO AREL PEREZ GONZALEZ	CARRETERA DE SAN VICENTE A CHUCUMAQUE 30M	NICOMEDES ANTONIO VARGAS TORRES
4641-1-10-00-0024	VIRGILIO MORENO GUTIERREZ	7 77 236	SANTA FE	EL OBO	2 3112	ARISTIDES SANCHEZ CAMARGO	LUIS ANIBERTO BRAVO MORENO	CARRETERA DE SAN VICENTE A CHUCUMAQUE 30M	ARISTIDES GUILLEN RIOS
4641-3-08-00-0064	OLMEDO GUILLEN RIOS	4 132 865	SAN VICENTE	EL OBO	27 0264	NARCISO ANSELMO GONZALEZ VARGAS	RIO PORTUCHADA	RIO PORTUCHADA	ESTEBAN GALLARDO RODRIGUEZ
4641-3-08-00-0064	VICTORIA SANCHEZ CAMARGO	6 68 86	LOS LIBERTADORES PANAMA	SANSONITO	97 4200	HERMELINDA BARAHONA VELASCO	AGUSTIN MARQUELLO DEQUA	RIO CHUCUMAQUE	MIQUEL REYES CASTRO
4641-3-07-00-0131	MAXIMINO VASQUEZ MORALES	4 87 571	SANSONITO	SANSONITO	28 2800	DANIEL CARRITERO PINILLA	RIO SANSON	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	ANTONIO NIETO RIOS
4641-3-03-00-0004	NARCISO ANSELMO GONZALEZ VERGARA	7 189 482	SANTA ROSA	SANTA ROSA	FRANCISCO VALDES CAMARO	AREA EN CONFLICTO	CARRETERA PANAMERICANA	DIGNA EMERITA FRIAS	AREA EN CONFLICTO
4641-3-09-00-0017	ANTONIO RAMIREZ VERGARA	7 34 76	SANSON	SANSON	46 1488	AREA EN CONFLICTO	CARRETERA PANAMERICANA	CHONG KWAZ LEE PAN	ADRIANA ORTEGA CUBILLA
4641-3-09-00-0011	AUDILIO BARBA QUINTERO	7 68 611	SANSONITO	SANSON	34 8158	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	BELLA ROSA VEGA SAMANEO	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO
4641-1-15-00-0049	EUGENIO ABDEL VIGIL PERALTA	7 700 534	SAN VICENTE	SAN VICENTE	37 3807	ELVIS OMAR PEREZ BARAHONA	DORIS MARILIS ARAUZ AVILES	REYES OTERO MONTENEGRO	ALEJANDRO SANCHEZ
4641-1-15-00-0077	MAR MENDEZ VEGA	4 87 756	VILLA DARIEN	NICANOR	67 8005	JOSE MARIO LEVY CORRALES	MANUEL DE JESUS PEREZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	MANUEL DE JESUS PEREZ
4641-1-15-00-0082	ADRIANA ORTEGA CUBILLA	4 116 1157	VILLA DARIEN	VILLA DARIEN	43 7881	CHONG KWAZ LEE PAN	MANUEL CABRERA ORTEGA	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO
4641-1-15-00-0056	ANALIA CHAVEZ RAMOS	7 705 1928	VILLA DARIEN	VILLA DARIEN	34 8158	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	BELLA ROSA VEGA SAMANEO	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO
4641-1-20-00-0027	REINEL MORENO VEGA	5 16 1700	NICANOR	NICANOR	37 3807	ELVIS OMAR PEREZ BARAHONA	DORIS MARILIS ARAUZ AVILES	REYES OTERO MONTENEGRO	ALEJANDRO SANCHEZ
4641-1-15-00-0163	MARINA VILLARREAL BARRERA	8 826 1083	NICANOR	NICANOR	67 8005	JOSE MARIO LEVY CORRALES	MANUEL DE JESUS PEREZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	MANUEL DE JESUS PEREZ
4641-2-20-00-0022	SANT ABDEL ARAUZ AVILES	4 189 728	NICANOR	NICANOR	43 7881	CHONG KWAZ LEE PAN	MANUEL CABRERA ORTEGA	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO
4641-2-20-00-0007	MANUEL DOMINGUEZ HERRERA	7 75 752	SAN VICENTE	NICANOR	43 7881	CHONG KWAZ LEE PAN	MANUEL CABRERA ORTEGA	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO
4641-2-20-00-0038	ISABEL MORENO JIMENEZ	6 35 343	VILLA DARIEN	VILLA DARIEN	43 7881	CHONG KWAZ LEE PAN	MANUEL CABRERA ORTEGA	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO	RESERVA HIDROLÓGICA FILO DEL TALLO

CORRESPONDENCIA METEY										
Código Catastral	Nombre	Cédula	Resolución	Lugar	Area (m²)	Unidad Renta	Unidad Sur	Unidad Norte	Unidad Oeste	Unidad Este
4511-2-25-85-0000	EDUARDO VEGA ORTIZ	4-134-1245	METEY, DAVEN	VILLA DAVEN	11,400	CONDOMINIO APALZ ABLES	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PUEBLOS 100	ISABEL MORENO JIMENEZ	LUIS MIGUEL VEGA PUEBLO	EDUARDO VEGA ORTIZ
4511-2-25-85-0007	LUIS MIGUEL VEGA PUEBLO	4-134-1245	METEY, DAVEN	VILLA DAVEN	4,570	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PUEBLOS 100	BALBUINO MONTENEGRO VEGA	ISABEL MORENO JIMENEZ	EDUARDO VEGA ORTIZ	EDUARDO VEGA ORTIZ
4511-2-25-85-0010	CARMEN AURELIA BEDOYA LAY	1400/1000	VILLA DAVEN	VILLA DAVEN	5,000	LEONARDO GOMEZ MURILLO	STELLA AUGUSTA FLORES DE PRIETO	ANIBALES LOPEZ MONTILLA	OMG. DE VILLA DAVEN A VILLA DAVEN AVILA 100	OMG. DE VILLA DAVEN A VILLA DAVEN AVILA 100
4511-2-25-85-0011	SABINA CRUZ BARRALDO	7-05-005	PUNALORO	PUNALORO	1,000	PUNALORO HEREDEROS DE EUSEBIO VILLARREAL ALMAZUA	RIO PUNALORO	CARRETERA PANAMERICANA	RIO PUNALORO	RIO PUNALORO
4511-2-25-85-0017	DOMINICO LOPEZ CARLOS NICOLAS LOPEZ DE ORAZA	4-05-1404 5-19-075	PUNALORO	PUNALORO	8,000	RIO PUNALORO	RIO PUNALORO	MARINA DE RIO GRANDE	EUDILIA RODRIGUEZ OREJUELA	RIO PUNALORO

Para los efectos legales se fijó este Edicto en un lugar visible de CHIRIQUÍ y PANGAMA y Oficina de la Región 10 del MIDA. Este Edicto Colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación en un día de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 169 del Código Agrario. Dado en Santa Fe, el día 30 de MARZO de 2006. Firma de la Funcionaria Sustanciadora, Janyra Valencia.

L- 201-155022
Única publicación

AVISOS

AVISO
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que yo, **UBALDINO CANDELARIA MORENO**, con cédula N° 2-46-269,

he traspasado a la sociedad **CLUB ALEGRES DEL ZARATI, S.A.**, el establecimiento comercial denominado **CLUB ALEGRES DEL ZARATI**, distinguido con el registro comercial tipo B, N° 0762, expedido el 30

de abril de 1996, ubicado en la calle Harmodio Arias de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Cocle.
Atentamente,
Ubalдино Candelaria Moreno
C.I.P. 2-46-269
L- 201-155555
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la escritura pública N° 827 de 8 de febrero de 2006, ante el Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público,

Sección Mercantil a la Ficha 287152, Documento 921580, desde el 14 de marzo de 2006, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **C L I N I C A P S I C O L O G I C A MARBELLA, S.A.**
L- 201-153690
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 5, PANAMA OESTE
EDICTO
N° 035-DRA-2006
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.
HACE CONSTAR:
Que el señor(a) **LUZ ARMINDA CORNEJO SAENZ**, vecino(a) de Calle 74, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-30-183, ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-135-88 del 15 de julio de 1988, según plano aprobado N° 807-11-14436, la adjudicación de título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 12 Has. + 607.83 M2, que será segregado de la finca N° 1195, inscrita al tomo 118, folio 194, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de Arenosa, corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Lago Gatún,

Rodolfo Blasser con zanja de por medio.
SUR: Luz Arminda Cornejo Sáenz y lago Gatún.
ESTE: Jobino Samaniego Sánchez y servidumbre de 5.00 m a carretera de Arenosa.
OESTE: Lago Gatún.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la corregiduría de Iturralde y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última

publicación.
Dado en Capiá, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
RAUSELA CAMPOS
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL MADRID
Funcionario Sustanciador
L- 201-154897
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 4, COCLE
EDICTO
N° 0102-06
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de

Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Cocle
HACE SABER:
Que **LIGIA ISABEL REYES VARGAS**, vecino(a) de El Coco, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal N° 2-717-1821, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-137-05, según plano aprobado N° 206-05-9902, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2965.26 M2, ubicada en la localidad de El Coco, corregimiento de El Coco, distrito de

Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Hondo, callejón.

SUR: Apolinar Vargas.

ESTE: Callejón, Yanisel Pinzón.

OESTE: Jaime Camargo, Junta Local de El Coco.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de El Coco y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 24 días del mes de marzo de 2006.

ING. JOSE E.

GUARDIA L.

Funcionario

Sustanciador

ANA S. NUÑEZ I.

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-149106

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 0134-06

El suscrito

funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que **LEODORA MARIA MAGALLON DE MORENO**, vecino(a) de Caimito, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-161-109, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-693-02, según plano aprobado Nº 206-06-10102, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 3092.88 M2, ubicada en la localidad de Caimito, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Agustín Gómez V. y Carlos Magallón.

SUR: Patrocinio Morán G.

ESTE: Camino de piedra.

OESTE: Leonarda Rodríguez, Agustín Gómez V. y Patrocinio Morán G.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Pajonal y copias del

mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 27 días del mes de marzo de 2006.

ING. JOSE E.

GUARDIA L.

Funcionario

Sustanciador

ANA S. NUÑEZ I.

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-154364

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 0137-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que **PAULA VEGA DE MARTINEZ Y OTRO**, vecino(a) de Vía Porras, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-343-520, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-511-98, según plano aprobado Nº

206-04-9414, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie total de 4 Has. + 1846.56 M2, ubicada en la localidad de Loma Grande, corregimiento de Chiguirí Arriba, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Demetrio Martínez y Sebastián Lorenzo.

SUR: Camino de tierra.

ESTE: Sebastián Lorenzo y Antonio Martínez.

OESTE: Servidumbre y Demetrio Martínez. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Chiguirí Arriba y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 29 días del mes de marzo de 2006.

ING. JOSE E.

GUARDIA L.

Funcionario

Sustanciador

ANA S. NUÑEZ I.

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-155087

Unica

publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION Nº 6,
BUENA VISTA
COLON
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA

EDICTO Nº 3-37-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **MARIA JULIANA MENDOZA MARTINEZ (L), JULIANA MENDOZA MARTINEZ (U)**, con cédula de identidad personal Nº 2-78-2710, vecino(a) de Vista Alegre, corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud de adjudicación Nº 3-146-03 de 14 de abril de 2003, según plano aprobado Nº 302-03-4819, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 13 Has. + 3996.71 M2, que forma parte de la finca Nº 1109, tolo 106, folio 182, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Caña Blanca, corregimiento de El Guabo, distrito de Chagres, provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes

linderos:

NORTE: Dionisio Martínez, Pedro Mendoza.

SUR: Inés Valdés.

ESTE: Pedro Mendoza, servidumbre.

OESTE: Dionisio Martínez, Inés Valdés.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Chagres y/o en la corregiduría de El Guabo, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 7 días del mes de febrero de 2006.

SOLEDAD

MARTINEZ

CASTRO

Secretaria Ad-Hoc

ING. IRVING D.

SAURI

Funcionario

Sustanciador

L- 201-155925

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 121-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del

Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **BRUNO ARKEL MIRANDA ARAUZ**, vecino(a) del corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-278-209, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1147, plano Nº 406-10-20308, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 16 Has. + 2,282.33 M2, ubicada en la localidad de San Juan del Tejal, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Mario Rodrigo Morales, Diomedes Ríos De León, Abraham Ríos Pérez

SUR: Domingo Montero Araúz, camino a San Carlitos, camino a San Juan del Tejal.

ESTE: Camino, Oda. San Juan, Alcides Caballero M., Marcelino Miranda Caballero, Domingo Montero Araúz.

OESTE: Ignacio Morales.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al

interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de marzo de 2006.

ING. FULVIO

ARAUZ

Funcionario

Sustanciador

ELIDA CASTILLO H.

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-152990

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
REGIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 135-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **LAURA LYNNE PEDRESCHI JANSON**, vecino(a) del corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-103-1698, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0578, plano Nº 405-01-20088, la

adjudicación a título

oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 0123.70 M2, ubicada en la localidad de Escarreá, corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Mario Rognoni.

SUR: Camino.

ESTE: Esther Fuentes Lezcano.

OESTE: Esther Fuentes Lezcano.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Bugaba o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de marzo de 2006.

ING. FULVIO

ARAUZ G.

Funcionario

Sustanciador

ELVIA ELIZONDO

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-154716

Unica publicación

EDICTO Nº 01
LA SUSCRITA JEFE
DEL
DEPARTAMENTO
DE CATASTRO
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA

HACE SABER:
Que en el Contrato de

Compra y Venta a Plazo Nº 13,653 se ha dictado la Resolución Nº 037 del tenor siguiente:

VISTOS:

Que el señor(a) **JOSE MANUEL GUILLEN DE LEON**, Céd. 8-112-199 solicitó a venta y adjudicación a Título de Plena Propiedad un globo de terreno Municipal clasificado con el Nº M-A L-5 ubicado en un lugar denominado Vereda del barrio Altos de La Gloria de esta ciudad cabecera y cuyos datos constan en el expediente Nº 14,997 recibido en este Despacho el día 21 de junio de 1995, que reposa en los archivos del Departamento de Catastro Municipal.

Que el señor(a) **JOSE MANUEL GUILLEN DE LEON**, Céd. 8-112-199 el día 11 de julio de 1995, celebró contrato de Compra y Venta a Plazo con este Municipio, comprometiéndose a pagar B/.12.00 mensuales, sobre el saldo adeudado del lote de terreno descrito, aceptando el señor(a) **JOSE MANUEL GUILLEN DE LEON**, Céd. 8-112-199 las cláusulas habidas en el mismo.

Que el señor (a) **JOSE MANUEL GUILLEN DE LEON**, Céd. 8-112-199 no ha cumplido con el contrato de Compra y Venta a plazo Nº 13,653 teniendo hasta hoy 28 de septiembre de 2005 una morosidad de 6 años y 10 meses (82 mensualidades).

Que por las anteriores consideraciones y en

uso de sus facultades legales, El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera.

RESUELVE:

RESCINDIR: Como en efecto rescinde del Contrato de Compra y Venta a Plazo Nº 13.653, celebrado por el señor (a) **JOSE MANUEL GUILLEN DE LEON**, Céd. 8-112-199 de generales civiles conocidas y que los pagos efectuados por éste quedarán a favor de esta Municipalidad.

La Chorrera, 29 de noviembre de 2005.

FDO. EL ALCALDE

FDO. DIRECTOR

DE LA DIRECCION

DE INGENIERIA

MUNICIPAL

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible del Departamento de Catastro Municipal del Distrito de La Chorrera, hoy, 27 de enero de dos mil seis.

IRISCELYS DIAZ G.

JEFE DE LA

SECCION DE

CATASTRO

MUNICIPAL

L- 201-154803

Unica publicación

EDICTO Nº 06
LA SUSCRITA JEFE
DEL

DEPARTAMENTO
DE CATASTRO
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA

HACE SABER:

Que en el Contrato de Compra y Venta a Plazo Nº 16,065 se ha dictado la Resolución Nº 01 del tenor siguiente:

VISTOS:

Que el señor(a) **EDGAR DANIEL BALOY RUIZ**, Céd. 8-423-984 solicitó a venta y adjudicación a

Título de Plena Propiedad un globo de terreno Municipal clasificado con el Nº M-26-B L-6 ubicado en un lugar denominado Calle Las Amalinas del barrio El Espino de esta ciudad cabecera y cuyos datos constan en el expediente Nº 17,729 recibido en este Despacho el día 30 de marzo de 1999, que reposa en los archivos del Departamento de Catastro Municipal.

Que el señor(a) **EDGAR DANIEL BALOY RUIZ**, Céd. 8-423-984 el día 17 de marzo de 2000, celebró contrato de Compra y Venta a Plazo con este Municipio, comprometiéndose a pagar B/.8.00 mensuales, sobre el saldo adeudado del lote de terreno descrito, aceptando el señor(a) **EDGAR DANIEL BALOY RUIZ**, Céd. 8-423-984 las cláusulas habidas en el mismo.

Que el señor (a) **EDGAR DANIEL BALOY RUIZ**, Céd. 8-423-984 no ha cumplido con el contrato de Compra y Venta a plazo Nº 16.065 teniendo hasta hoy 11 de enero de 2006 una morosidad de 5 años y 5 meses (65 mensualidades). Que por las anteriores consideraciones y en uso de sus facultades legales, El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera.

RESUELVE:

RESCINDIR: Como en efecto rescinde del Contrato de Compra y Venta a Plazo Nº 16.065, celebrado por

el señor (a) **EDGAR DA-NIEL BALOY RUIZ**, Céd. 8-423-984 de ge-nerales civiles conocidas y que los pagos efectuados por éste quedarán a favor de esta Municipalidad.

La Chorrera, 27 de enero de 2006.

FDO. EL ALCALDE

FDO. DIRECTOR

DE LA DIRECCION

DE INGENIERIA

MUNICIPAL

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible del Departamento de Catastro Municipal del Distrito de La Chorrera, hoy, 15 de febrero de dos mil seis.

IRISCELYS DIAZ G.

JEFE DE LA

SECCION DE

CATASTRO

MUNICIPAL

L- 201-155068

Unica publicación

EDICTO Nº 35
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **ROSA INES SANCHEZ DE TORRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en Los Díaz, Ollas Abajo, casa Nº 8040, con cédula Nº 8-132-1, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este

Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Rincón, de la Barriada Calle Larga, corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Rincón con: 54.488 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 54.861 Mts.

ESTE: Ave. 19 Norte con: 19.35 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 13.42 Mts.

Area total del terreno ochocientos noventa y tres metros cuadrados con dos mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados (893.2350 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran

circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 02 de marzo de dos mil seis.

El Alcalde:

(Fdo.) **LCDO. LUIS**

A. GUERRA M.

Jefe de la Sección

de Catastro

(Fdo.) **SRTA.**

IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dos (2) de marzo de dos mil seis.

L- 201-154387

Unica publicación

EDICTO Nº 50
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **ROSA INES SANCHEZ DE TORRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, oficio ama de casa, con residencia en Ollas Abajo, calle principal, casa Nº 8040, Tel. 624-9759, con cédula Nº 8-132-1, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Santa Librada, de la Barriada Parcelación Santa Librada, Ollas Abajo, corregimiento

Los Díaz, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 109526, Rollo 7035, Doc. 12, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 80.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 109526, Rollo 7035, Doc. 12, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 109526, Rollo 7035, Doc. 12, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 40.00 Mts.

OESTE: Calle Santa Librada con: 40.00 Mts.

Area total del terreno mil doscientos metros cuadrados (1,200.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de marzo de dos mil seis.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinte (20) de marzo de dos mil seis.

L- 201-154388

Unica publicación

EDICTO Nº 52
DIRECCION DE INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **JORGE ALBERTO MARTINEZ URROZ**, extranjero nacionalizado, casado, con residencia en El Llano de Arraiján, con cédula Nº E-8-584-26, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Real Los Ortega, de la Barriada Potrero Grande, corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Real Los Ortega con: 39.60 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 39.60 Mts.

ESTE: Calle Reyita con: 24.97 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 22.38 Mts.

Area total del terreno novecientos treinta y seis metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (936.58 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de marzo de dos mil seis.

El Alcalde:

(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintiuno (21) de marzo de dos mil seis.

L- 201-154709

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3, HERRERA
EDICTO Nº 148-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera

HACE SABER:

Que el señor(a) **RICAU RTE BALLESTEROS CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, independiente, estado civil casado, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-57-1860, vecino(a) de Chitré, corregimiento de Cabecera, distrito de Chitré, provincia de Herrera, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, la adjudicación de título oneroso según el plano Nº 601-04-6354, de un globo de terreno con una superficie de 0 Has. + 4,871.75 M2, ubicado en la localidad de Vía Aeropuerto, corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Sociedad Interiorana de Ahorro y Préstamo y Ricaurte Ballesteros Cedeño. SUR: Carretera de Chitré a El Agallito.

ESTE: Sociedad Interiorana de Ahorro y Préstamo y Ricaurte Ballesteros Cedeño. OESTE: Sociedad Interiorana de Ahorro y Préstamo.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Chitré, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 30 días del mes de marzo de 2006.

JOVANA ARANDA

Secretaria

TEC. JACOB

POSAM P.

Funcionario

Sustanciador

L- 201-155070

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-AM-134-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE CONSTAR: Que el señor(a) **NIEVES CEDENO**

SANCHEZ (L) JOSE DE LA NIEVE CEDEÑO (U), vecino(a) de Agua Buena, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-53-195, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-281-86 del 19 de diciembre de 1986, según plano aprobado Nº 807-15-10791 del 3 de diciembre de 1993, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 1,515.10 M2, que forma parte de la finca Nº 6420, inscrita al Tomo 206, Folio 252, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Agua Buena, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Emiliano Pérez Gómez. SUR: Mélida Rodríguez Agosta. ESTE: Calle de asfalto de 12.00 mts. de ancho. OESTE: Erelia Madrid, Mélida Del Carmen Chávez. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de

Chilibre, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 21 días del mes de julio de 2005.

JUDITH E. CAICEDO S. Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E. VILLALOBOS D. Funcionario Sustanciador
L- 201-156036
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3, HERRERA
EDICTO Nº 122-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera HACE SABER: Que, **TRINIDAD BARRERA MARIN**, varón, panameño, mayor de edad, estado civil casado, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-24-152, vecino de Boca de Parita, corregimiento de Monagrillo, distrito de

Chitré, **MARIANO ADONIO BARRERA BARRIA**, varón, panameño, mayor de edad, estado civil casado, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-73-601, vecino y residente en Arraiján, corregimiento Cabecera, distrito de Arraiján y **CLAUDIO IVAN BARRERA BARRIA**, varón, panameño, mayor de edad, estado civil casado, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-56-2607, vecino de la barriada Rosed, corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, la adjudicación de título oneroso según el plano Nº 603-08-6331, de un globo de terreno con una superficie de 24 Has. + 5714.94 M2, ubicado en la localidad de Los Cerros, corregimiento de Los Cerros de Paja, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Alberto Gaitán y camino a otras fincas. SUR: Calixto Barrera y Luis Barrera Marín. ESTE: Luis Barrera Marín y camino a Los Cerros de Paja. OESTE: Luis Barrera y camino a otras fincas. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Los Pozos, copias del

mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 11 días del mes de enero de 2006.

JOVANA DEL C. ARANDA Secretaria
TEC. JACOB POSAM P. Funcionario Sustanciador
L- 201-142093
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3, HERRERA
EDICTO Nº 123-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Herrera HACE SABER:

Que, **ADILIO SAAVEDRA MELGAR**, varón, panameño, mayor de edad, estado civil casado, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-49-2570, vecino de El Cocuyo, corregimiento de Rincón Hondo, distrito de Pesé, provincia de

Herrera, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, la adjudicación de título oneroso según el plano Nº 606-08-6298, de un globo de terreno con una superficie de 8 Has. + 0222.86 M2, ubicado en la localidad de El Cocuyo, corregimiento de Rincón Hondo, distrito de Pesé, provincia de Herrera, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carlos Saavedra, Camilo Sánchez y Andrés Melgar Osorio y otros. SUR: Isolindo Henríquez y servidumbre.

ESTE: Faustino Bravo.

OESTE: Camilo Sánchez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Pesé, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 12 días del mes de enero de 2006.

JOVANA DEL C. ARANDA Secretaria
TEC. JACOB POSAM P. Funcionario Sustanciador
L- 201-142169
Única publicación